



INFORME FINANCIERO ANUAL FLUIDRA S.A. 2025

Transformamos el agua en un mundo mejor

FLUIDRA

ÍNDICE

Informe financiero anual 2025

CUENTAS ANUALES

Informe de Auditoría
Índice Cuentas Anuales
Estados financieros
Memoria financiera
Anexo

INFORME DE GESTIÓN

1. Evolución general del negocio
2. Informe Anual de Gobierno Corporativo
3. Informe del Auditor
4. Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros
Declaración de responsabilidad



CUENTAS ANUALES FLUIDRA S.A. 2025

Transformamos el agua en un mundo mejor

FLUIDRA

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

Fluidra, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence



Ernst & Young, S.L.
Torres Sarrià A
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Fluidra, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fluidra, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



2

Valoración de Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

Descripción Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, por importe de 1.457 millones de euros como se indica en la nota 7.

La determinación de los importes recuperables de las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas se basa en estimaciones de la Dirección que conllevan la utilización de proyecciones de flujo de caja basados en resultados actuales y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados, tasas de crecimiento, rentabilidad, tasas de descuento, tipos impositivos y otras hipótesis aplicadas en los test de deterioro, que se describen en las notas 3 e) ix) y 7 de la memoria adjunta.

En consecuencia, dada la significatividad del saldo involucrado y la complejidad que conlleva la aplicación de juicios para la determinación de ciertas hipótesis consideradas por la Dirección en las pruebas anuales de deterioro, hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

- En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:
- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad para la determinación de la correcta valoración de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
 - ▶ Revisión del análisis realizado por la Dirección de la Sociedad para la identificación de indicios de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas.
 - ▶ Revisión de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, así como la metodología seguida para proyectar resultados, comparando también dichas hipótesis con aquellas empleadas en ejercicios precedentes, entendiendo las razones de posibles cambios y verificando el grado de cumplimiento de las proyecciones con los datos reales de ejercicios anteriores.
 - ▶ Comparación de los valores contables de las inversiones financieras de la Sociedad con sus respectivos importes del patrimonio neto resultante de los estados financieros auditados más recientes, así como discusiones con la dirección sobre el rendimiento y las perspectivas de las empresas asociadas.
 - ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:



3

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Fluidra, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de XYZ, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 23 de marzo de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2024 nos nombró como auditores por un periodo de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

25 de marzo de 2026



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Alfredo Equigaray
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 19068)

ÍNDICE

Cuentas Anuales

ESTADOS FINANCIEROS

Balances

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Estados de ingresos y gastos reconocidos

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Estados de Flujos de Efectivo

MEMORIA

1. Naturaleza, Actividades Principales y Composición del Grupo

2. Bases de Presentación

3. Normas de registro y valoración

4. Inmovilizado Intangible

5. Inmovilizado Material

6. Arrendamientos operativos – Arrendatario

7. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

8. Inversiones financieras a largo plazo

9. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

10. Patrimonio neto

11. Provisiones

12. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes y otros valores negociables

13. Deudas con empresas del Grupo y asociadas

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

15. Política y gestión de riesgos

16. Ingresos y gastos

17. Información sobre empleados

18. Transacciones con empresas del Grupo y asociadas

19. Información relativa a los Administradores

20. Otros Compromisos y Contingencias

21. Situación Fiscal

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición final segunda. "Deber de información" de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre

23. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas

24. Medio ambiente

25. Hechos posteriores

ANEXOS

ANEXO I. Información relativa a empresas del Grupo

FLUIDRA, S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresadas en miles de euros)

Activo	Notas	31/12/2025	31/12/2024
Inmovilizado intangible	4	11.810	12.584
Inmovilizado material	5	5.954	9.711
Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo	7	1.456.722	1.455.588
Inversiones financieras a largo plazo	8	212	214
Otros activos financieros		212	214
Activos por impuestos diferidos	21	20.088	14.780
Total activos no corrientes		1.494.786	1.492.877
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	33.106	69.986
Créditos corrientes a empresas del Grupo	7	119.841	44.213
Periodificaciones a corto plazo		6.157	9.835
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		33	33
Total activos corrientes		159.137	124.067
Total activo		1.653.923	1.616.944
Patrimonio Neto			
Fondos propios	10	1.593.261	1.537.304
Capital		192.129	192.129
Prima de emisión		1.148.591	1.148.591
Reservas		136.436	102.780
Resultado del ejercicio		167.307	144.211
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(51.202)	(50.407)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.048	1.048
Total patrimonio neto		1.594.309	1.538.352
Pasivo			
Provisiones a largo plazo	11	15.162	14.901
Total pasivos no corrientes		15.162	14.901
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	6.397	27.026
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	38.055	36.665
Total pasivos corrientes		44.452	63.691
Total pasivos		59.614	78.592
Total patrimonio neto y pasivos		1.653.923	1.616.944

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

FLUIDRA, S.A.

Cuentas de Resultados

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresadas en miles de euros)

	Notas	31/12/2025	31/12/2024
Importe neto de la cifra de negocios	18	276.555	261.222
Ingresos por dividendos		215.153	179.346
Prestaciones de servicios		61.402	81.876
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.215	942
Otros ingresos de explotación		14.491	9.658
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.491	9.658
Gastos de personal	16	(62.189)	(49.535)
Sueldos, salarios y asimilados		(51.582)	(40.405)
Cargas sociales		(10.607)	(9.130)
Otros gastos de explotación		(68.861)	(78.757)
Servicios exteriores		(69.037)	(78.498)
Tributos		(148)	(164)
(Dotaciones)/ Reversiones por deterioro de valor de activos no corrientes		324	(95)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(5.304)	(4.670)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		(321)	(1)
Resultado de explotación		155.586	138.859
Ingresos financieros		1.827	1.695
De empresas del grupo y asociadas		1.827	1.693
De terceros		—	2
Gastos financieros		(2.121)	(3.472)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(765)	(1.962)
Por deudas con terceros		(1.356)	(1.510)
Diferencias de cambio		(763)	418
Resultado financiero		(1.057)	(1.359)
Resultado antes de impuestos		154.529	137.500
Impuestos sobre beneficios	21	12.778	6.711
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		167.307	144.211

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

FLUIDRA, S.A.

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2025	31/12/2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	167.307	144.211
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	—	—
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	—	—
Efecto impositivo	—	—
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	—	—
Total de ingresos y gastos reconocidos	167.307	144.211

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

FLUIDRA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de euros)

	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante							Total
	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Acciones propias	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
Saldo al 1 de enero de 2024	192.129	1.148.591	39.125	(48.818)	203.292	(42.155)	1.048	1.493.212
Resultado del ejercicio	—	—	—	—	144.211	—	—	144.211
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	—	—	—	—	144.211	—	—	144.211
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	—	—	—	8.603	—	(8.252)	—	351
Distribución de dividendos	—	—	—	—	(104.408)	—	—	(104.408)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	—	4.986	—	—	—	4.986
Otras variaciones del patrimonio neto	—	—	—	98.884	(98.884)	—	—	—
Saldo al 31 de diciembre de 2024	192.129	1.148.591	39.125	63.655	144.211	(50.407)	1.048	1.538.352
Resultado del ejercicio	—	—	—	—	167.307	—	—	167.307
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	—	—	—	—	167.307	—	—	167.307
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	—	—	—	490	—	(795)	—	(305)
Distribución de dividendos	—	—	—	—	(113.906)	—	—	(113.906)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	—	2.861	—	—	—	2.861
Otras variaciones del patrimonio neto	—	—	—	30.305	(30.305)	—	—	—
Saldo al 31 de diciembre de 2025	192.129	1.148.591	39.125	97.311	167.307	(51.202)	1.048	1.594.309

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

FLUIDRA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de euros)

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		154.529	137.500
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	4 y 5	5.304	4.670
Ingresos financieros		(1.827)	(1.695)
Gastos financieros		2.121	3.472
Variación de provisiones		(324)	(879)
Gastos por pagos basados en acciones		2.351	2.412
(Ingresos) / Gastos por diferencias de cambio		763	(418)
Cambios en el capital circulante:			
Deudores y otras cuentas a cobrar		17.192	(37.820)
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.931	6.061
Cobros de intereses		1.796	1.666
Pagos de intereses		(2.121)	(3.068)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		25.522	(1.017)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		207.237	110.884
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones en el inmovilizado material	5	(1.931)	(3.770)
Pagos por la adquisición de activos intangibles	4 y 13	(3.698)	(6.954)
Pagos por inversiones en activos financieros	7 y 8	2	(50)
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado intangible		352	62
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material		4.503	—
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(772)	(10.712)
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(107.956)	(108.868)
Enajenación de instrumentos de patrimonio		107.631	109.219
Emisiones de deuda con entidades de crédito y otros valores negociables		188.900	121.300
Cobros / (pagos) netos por deudas con empresas del grupo y asociadas		(93.102)	28.880
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito y otros valores negociables		(188.900)	(146.300)
Pagos por dividendos		(113.038)	(104.408)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(206.465)	(100.177)
Aumento / (Disminución) del efectivo o equivalentes		—	—
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		—	(5)
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		33	38
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		33	33

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona, España, como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en el municipio de Sant Cugat del Vallès (Avda. Alcalde Barnils 69, 08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España).

La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades cuya actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos y accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas cuyo centro de actividad se extiende de manera global con especial presencia en EMEA (Europa, Oriente Medio y África) y Norteamérica.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo.

El capital social está formado por 192.129.070 acciones ordinarias de valor nominal 1 euro, totalmente suscritas y desembolsadas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2025 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024, aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2025.

c) GRUPO DE SOCIEDADES

Tal como se menciona en la [nota 7](#), la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Adicionalmente a estas cuentas anuales individuales, los Administradores han formulado con fecha 24 de marzo de 2026, las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a diciembre de 2025 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran un resultado positivo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante de 176.026 miles de euros (resultado positivo de 138.068 miles de euros en 2024) y un patrimonio neto de 1.600.571 miles de euros (1.657.194 miles de euros en 2024). Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

d) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS INCERTIDUMBRES Y JUICIOS RELEVANTES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Deterioro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas:

El análisis del deterioro de valor de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas implica el análisis del valor recuperable de dichas inversiones, entendido este como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados (véase [nota 3 apartado e](#)). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, rentabilidad, la tasa de descuento y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Adicionalmente, como valor de referencia se utiliza el valor de capitalización.

El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase [nota 19 a](#)).

- Razones que justifican la clasificación de los ingresos por dividendos y pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes dentro del resultado de explotación (véase [nota 3 e](#)) [apartado vii](#) y [nota 16](#)).
- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre 2025 y 2024 se han seguido los principios contables y normas de valoración, contenidos en el Plan General de Contabilidad.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

a) TRANSACCIONES, SALDOS Y FLUJOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

b) INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o su coste de producción. Éste último comprende el precio de adquisición del bien, otros materiales consumibles y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de transformación.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado por el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida en que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo.

Los desembolsos realizados para el desarrollo de una página web por motivos promocionales o de anuncio de los productos o servicios de la Sociedad, se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

ii) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

- Se puede valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes del proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso de explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación para completar la realización del mismo, la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible están razonablemente aseguradas.
- Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.

Si la Sociedad no puede distinguir la fase de investigación de la de desarrollo, los gastos incurridos se tratan como gastos de investigación.

Los gastos imputados a resultados en ejercicios anteriores, no pueden ser objeto de capitalización posterior cuando se cumplen las condiciones.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

iii) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible durante el cual va a generar flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes y marcas	Lineal	5-10
Aplicaciones informáticas	Lineal	4-5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo intangible y además:
 - Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, en el que se modifica el Plan General de Contabilidad, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida se amortizan en un periodo máximo de 10 años. No figuran en el balance de situación de la sociedad ningún fondo de comercio ni ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

iv) Deterioro de valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de inmovilizado material.

c) INMOVILIZADO MATERIAL

i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Este último comprende el precio de adquisición del bien, otros materiales consumibles y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables y fijos incurridos durante el proceso de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-12
Otros inmovilizado material	Lineal	4-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, solo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

• Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor razonable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos coste de venta y su valor en uso. Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

El cálculo del valor en uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y solo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

Por otra parte, si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

d) ARRENDAMIENTOS

i) Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato, al inicio del mismo, transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

e) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas y pasivos financieros. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iii) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurrir.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

iv) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

v) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Se consideran empresas del Grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Al menos al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (ver apartado ix).

vi) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, y se registran en el importe neto de la cifra de negocios dada la actividad de la Sociedad. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

vii) Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar, la Sociedad aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato la Sociedad, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

viii) Coste amortizado

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el

valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Sociedad no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

ix) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

• Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

• Inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión.

x) Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

f) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevado por su importe neto. A estos efectos se considera que el período de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos de entidades dependientes y asociadas se clasifican como actividades de explotación y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

g) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

h) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA SOCIEDAD

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio

propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tienen lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

i) CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS COMO CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

j) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que exista posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

k) COMPROMISOS CON EMPLEADOS

Según se establece en pacto con el personal directivo en caso de invalidez permanente se procede a pagar anualmente hasta su defunción un porcentaje de la retribución cobrada con anterioridad. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no figura pasivo por este concepto, al haberse externalizado dicho compromiso.

l) TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La Sociedad reconoce por un lado los servicios recibidos por los empleados en una transacción con pagos basados en acciones como un gasto de personal en el momento de su recepción y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a la

cuenta de pérdidas y ganancias con el consiguiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto;

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono al epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto.

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, la Sociedad reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

m) PROVISIONES

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica una población importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango

tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

En aquellos casos en los que la Sociedad ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

n) INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización y los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar los contratos con clientes.
2. Identificar las obligaciones a cumplir.
3. Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir.
5. Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple cada obligación comprometida.

En general, la Sociedad ha concluido que generalmente se origina una única obligación de desempeño asignada al precio de la transacción y por consiguiente, no se identifican impactos derivados de la adopción de la normativa.

o) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto se reconocen como menos gasto por impuesto de sociedades en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver [nota 21](#)).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los

criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo / (abono) a Créditos / (Deudas) con empresas del Grupo y asociadas.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del Grupo.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan las ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. Los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción

que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal no son objeto de reconocimiento.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos.

p) TRANSACCIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO

Las transacciones entre empresas del Grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en su caso, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Miles de euros					
	Saldos al 31.12.24	Altas	Bajas	Traspasos	Saldos al 31.12.25
Coste					
Patentes, licencias, marcas y similares	1.067	2	(500)	—	569
Aplicaciones informáticas	46.417	3.452	(533)	2.200	51.536
Inmovilizado en curso	2.200	244	—	(2.200)	244
	49.684	3.698	(1.033)	—	52.349
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas y similares	(984)	(18)	492	24	(486)
Aplicaciones informáticas	(36.116)	(4.101)	188	(24)	(40.053)
	(37.100)	(4.119)	680	—	(40.539)
Valor neto	12.584	(421)	(353)	—	11.810

Miles de euros					
	Saldos al 31.12.23	Altas	Bajas	Traspasos	Saldos al 31.12.24
Coste					
Patentes, licencias, marcas y similares	1.059	8	—	—	1.067
Aplicaciones informáticas	41.710	4.921	(214)	—	46.417
Inmovilizado en curso	—	2.200	—	—	2.200
	42.769	7.129	(214)	—	49.684
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas y similares	(939)	(196)	151	—	(984)
Aplicaciones informáticas	(32.687)	(3.429)	—	—	(36.116)
	(33.626)	(3.625)	151	—	(37.100)
Valor neto	9.143	3.504	(63)	—	12.584

a) APLICACIONES INFORMÁTICAS

Los gastos que se capitalizan hacen referencia al coste de las licencias adquiridas de software, gastos externos en relación al desarrollo del ERP corporativo, así como los gastos de personal de la propia empresa involucrados en dichos desarrollos, los cuales se capitalizan a través del epígrafe de "Trabajos realizados por la empresa para su activo". En el ejercicio 2025, se han capitalizado aplicaciones informáticas por un importe de 1.215 miles de euros (942 miles de euros en el ejercicio 2024). En cuanto a las altas del ejercicio, las más significativas corresponden al proyecto de centralización de los servidores del Grupo, por un importe de 573 miles de euros (2.120 miles de euros en el ejercicio 2024), a las licencias relacionadas con el proyecto de integración de la cadena de suministro por un importe de 930 miles de euros (718 miles de euros en el ejercicio 2024) y al proyecto por la implementación de un nuevo ERP, por un importe de 358 miles de euros.

b) BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros		
	2025	2024
Patentes, licencias, marcas y similares	384	384
Aplicaciones informáticas	30.220	27.288
	30.604	27.672

5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31.12.25
	Saldos al 31.12.24	Adiciones	Bajas	Traspasos	
Coste					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.756	342	(4.570)	149	5.677
Otro Inmovilizado	3.406	1.589	(876)	2	4.121
Inmovilizado en Curso	390	—	(7)	(151)	232
	13.552	1.931	(5.453)	—	10.030
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.805)	(471)	324	—	(1.952)
Otro Inmovilizado	(2.036)	(714)	626	—	(2.124)
	(3.841)	(1.185)	950	—	(4.076)
Valor neto	9.711	746	(4.503)	—	5.954

	Miles de euros				Saldos al 31.12.24
	Saldos al 31.12.23	Adiciones	Bajas	Traspasos	
Coste					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.853	2.622	—	2.281	9.756
Otro Inmovilizado	3.618	782	(1.124)	130	3.406
Inmovilizado en Curso	2.435	366	—	(2.411)	390
	10.906	3.770	(1.124)	—	13.552
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.233)	(572)	—	—	(1.805)
Otro Inmovilizado	(2.512)	(648)	1.124	—	(2.036)
	(3.745)	(1.220)	1.124	—	(3.841)
Valor neto	7.161	2.550	—	—	9.711

En cuanto a las bajas del ejercicio, las más significativas corresponden al cambio de modelo operativo en virtud del cual los proyectos individuales de I+D, han sido traspasados a valor neto contable, sin impacto en la cuenta de resultados, a la compradora Fluidra Global Distribution, S.L.U.

a) BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS

El coste de los elementos del inmovilizado material que está totalmente amortizado y que todavía está en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	156	118
Otro inmovilizado	1.026	1.068
	1.182	1.186

b) SEGUROS

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS – ARRENDATARIO

La Sociedad tiene arrendado a terceros varias plantas en edificios de oficinas junto a varias plazas de aparcamiento, así como varios vehículos y otros bienes en régimen de arrendamiento operativo.

La descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

- Edificio de oficinas situado en la calle Alcalde Barnils, 69 de Sant Cugat del Vallès, plantas 1, 2, 3 y 4, que alberga las oficinas centrales del Grupo Fluidra. Este contrato entró en vigor el día 1 de enero de 2021 y tiene una duración de cinco años prorrogables 5 años más, con un periodo de carencia de 5 meses.
- Con fecha 31 de julio de 2024, se ha ampliado el contrato anterior para incluir la planta 1 del número 71, de Sant Cugat del Vallès.
- Oficinas en la carretera Sentmenat, 46 – 48, Nave 6 de Polinyà. Este contrato entró en vigor el día 1 de mayo de 2022 y tiene duración de 1 año, prorrogable automáticamente.
- Almacén también en Polinyà (Barcelona), en la calle Santiago Russinyol 14. Este contrato entró en vigor el día 1 de noviembre del 2021 y tiene una duración de 5 años.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Arrendamientos oficinas y aparcamientos	1.431	1.196
Arrendamientos de vehículos	538	444
Arrendamiento de otros bienes	191	230
	2.160	1.870

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Hasta un año	1.574	1.819
Entre uno y cinco años	3.959	4.032
Más de cinco años	—	725
	5.533	6.576

7. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO Y CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO

a) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO

El movimiento de los instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo durante los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros				SalDOS al 31.12.25
	SalDOS al 31.12.24	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumento de patrimonio	1.455.578	1.134	—	—	1.456.712
Valor neto	1.455.578	1.134	—	—	1.456.712

	Miles de euros				SalDOS al 31.12.24
	SalDOS al 31.12.23	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumento de patrimonio	1.453.004	2.574	—	—	1.455.578
Valor neto	1.453.004	2.574	—	—	1.455.578

La participación de la sociedad corresponde a su única filial Fluidra Commercial, S.A.U.

La información relativa al resto de participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

La Sociedad durante el ejercicio 2025 ha realizado los siguientes movimientos en participaciones en empresas del Grupo:

- La Sociedad ha realizado un aumento en la participación de la sociedad filial Fluidra Commercial, S.A.U. como consecuencia del Plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidado con instrumentos de patrimonio basados en acciones por un importe total de 1.134 miles de euros.

La Sociedad durante el ejercicio 2024 realizó los siguientes movimientos en participaciones en empresas del Grupo:

- La Sociedad realizó un aumento en la participación de la sociedad filial Fluidra Commercial, S.A.U. como consecuencia del Plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidado con instrumentos de patrimonio basados en acciones por un importe total de 2.574 miles de euros.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

De acuerdo con el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades del Grupo que son sociedades unipersonales se han inscrito como tales en el Registro Mercantil.

El importe recuperable de los grupos y sociedades en los que participa la Sociedad se determina en base al mayor entre valor razonable menos los costes de disposición, y su valor en uso continuado. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros y/o planes estratégicos aprobados por la Dirección, de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los fondos de comercio y cubren un periodo de cinco años. Dichas proyecciones se corrigen en función del grado de cumplimiento de los planes estratégicos y/o presupuestos financieros en ejercicios pasados. La tasa de crecimiento a largo plazo estimada se sitúa entre el 1,92% y el 2,95% (entre el 1,92% y el 2,99% en 2024) y no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para los mercados que operan las UGEs. Los tipos de descuento después de impuestos usados oscilan entre el 8,8% y el 13,3% (entre el 8,21% y el 12,94% en el ejercicio 2024). No obstante, dicho valor recuperable se analiza desde una perspectiva individual para cada una de las sociedades participadas directa e indirectamente por la Sociedad, de acuerdo con previsión de evolución de cada participada que guarda coherencia con las proyecciones y tasas medias de descuento utilizadas para las UGEs, teniendo en cuenta su nivel de endeudamiento.

La capitalización bursátil del Grupo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 4.450 millones de euros (4.519 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

La Sociedad, durante el ejercicio 2025 y durante el ejercicio 2024, no ha registrado correcciones valorativas.

b) CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO

No corriente

A 31 de diciembre del 2025 y 2024 no existen créditos concedidos a empresas del Grupo, a excepción de una fianza por importe de 10 miles de euros.

Corriente

El detalle de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas deudoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	8.256	5.112
Cuentas deudoras por cash-pooling (Fluidra Commercial, S.A.U.)	111.578	39.101
Cuentas deudoras con sociedades del grupo por créditos a corto plazo	7	—
	119.841	44.213

La sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 21).

Los saldos a cobrar por este concepto con las diferentes Sociedades del Grupo sometidas a régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas deudoras con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal" (ver nota 13).

Las deudas por *cash-pooling* reflejan los saldos deudores y acreedores de la sociedad en las cuentas centralizadas de *cash-pooling* del Grupo cuya cabecera es Fluidra Commercial, S.A.U.

8. Inversiones financieras a largo plazo

La composición y los movimientos habidos en las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Miles de euros				SalDOS al 31.12.25
	SalDOS al 31.12.24	Altas	Bajas	Traspasos	
Otros activos financieros	214	1	(3)	—	212
Valor neto	214	1	(3)	—	212

	Miles de euros				SalDOS al 31.12.24
	SalDOS al 31.12.23	Altas	Bajas	Traspasos	
Otros activos financieros	164	50	—	—	214
Valor neto	164	50	—	—	214

Los otros activos financieros y los créditos a empresas del Grupo a largo plazo, las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (véase [nota 7](#)) y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase [nota 9](#)) se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar. No existen diferencias significativas entre los valores razonables y los valores contables de dichas categorías.

La partida Otros activos financieros está compuesta fundamentalmente por las fianzas constituidas a largo plazo.

9. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Deudores, empresas del grupo	23.763	40.597
Deudores varios	139	198
Provisiones por incobrabilidad	(485)	(829)
Activo por impuesto sobre las ganancias corrientes (véase nota 21)	4.900	24.661
Administraciones públicas	4.789	5.359
	33.106	69.986

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a abonar parte de la deuda vencida de Fluidra Maroc, S.A.R.L., por un importe de 324 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024 se procedió al deterioro de la cuenta a cobrar vencida de Fluidra Maroc, S.A.R.L., por un importe de 94 miles de euros, debido a la imposibilidad de su cobro como consecuencia de los controles de cambio de dicho país.

10. PATRIMONIO NETO

a) CAPITAL SOCIAL

A 31 de diciembre de 2025 el capital social de Fluidra, S.A., está representado por 192.129.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de participaciones significativas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

	31.12.25	31.12.24
ABDE Partners, S.L.	20,00%	0,00%
Rhône Capital L.L.C.	11,67%	11,67%
Schwarzsee 2018, S.L.	8,85%	7,41%
G3T, S.L.	5,73%	5,73%
Boyser, S.R.L.	2,81%	7,80%
Capital Research and Management Company	2,60%	5,31%
Dispur, S.L.	2,38%	7,33%
Edrem, S.L.	1,93%	6,93%
Aniol, S.L.	1,23%	6,23%
Otros accionistas	42,80%	41,59%
	100,00%	100,00%

b) PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

Esta reserva es de libre distribución, salvo por lo dispuesto en el apartado c).

c) RESERVAS

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31.12.25	Saldos al 31.12.24
Reserva legal	39.125	39.125
Reserva de capital amortizado	3.500	3.500
Reserva voluntaria	93.811	60.155
Reservas negativas	—	—
	136.436	102.780

i) Reserva legal

De acuerdo al artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta reserva legal está totalmente dotada.

ii) Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la reducción de capital realizada en el ejercicio 2022, se ha dotado una reserva indisponible de capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es 3.500 miles de euros.

d) DIVIDENDOS

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 7 de mayo de 2025, se acordó el pago de un dividendo en efectivo con cargo a reservas voluntarias de libre disposición por importe de 0,60 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, lo que supuso un dividendo total de 113.935.455 euros si la distribución se realizara sobre la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad. El abono de este dividendo se realizó en dos pagos, fueron efectivos en las fechas 2 de julio de 2025 y el 3 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de mayo de 2024, se acordó el pago de un dividendo en efectivo con cargo a reservas voluntarias de libre disposición por importe de 0,55 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, lo que supuso un dividendo total de 104.412.175 euros si la distribución se realizara sobre la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad. El abono de este dividendo se realizó en dos pagos, fueron efectivos en las fechas 3 de julio de 2024 y el 3 de diciembre de 2024.

e) ACCIONES PROPIAS

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Euros		Precio medio de adquisición / enajenación
	Número	Nominal	
Saldos al 01.01.24	2.308.765	2.308.765	18,2587
Adquisiciones	5.007.687	5.007.687	21,7402
Enajenaciones	(5.030.840)	(5.030.840)	(21,7098)
Saldos al 31.12.24	2.285.612	2.285.612	22,0541
Adquisiciones	4.769.435	4.769.435	22,6349
Enajenaciones	(4.816.873)	(4.816.873)	(22,3478)
Saldos al 31.12.25	2.238.174	2.238.174	22,8767

El límite temporal y de porcentaje máximo de auto cartera responde a los máximos legales.

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del Grupo.

f) PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, aprobada por la Junta General de Accionistas el 8 de mayo de 2024 y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 de la Sociedad son como siguen:

	Euros	
	2025	2024
Bases de reparto:		
Beneficio / (pérdida) del ejercicio	167.306.535,63	144.210.876,80
Distribución:		
A reserva legal	—	—
A reservas voluntarias	43.877.453,23	30.304.801,80
A reservas negativas	—	—
A dividendo a cuenta	—	—
A resultados negativos de ejercicios anteriores	—	—
Dividendos	123.429.082,40	113.906.075,00
Total	167.306.535,63	144.210.876,80

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,65 euros por acción, con cargo a resultado del ejercicio.

11. PROVISIONES

El detalle de otras provisiones es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Provisiones para impuestos	14.159	14.159
Provisiones por compromisos con empleados	1.003	737
Litigios y otras responsabilidades	—	5
Total	15.162	14.901

El detalle de Provisiones no corrientes se desglosa en tres epígrafes: “Provisiones para impuestos”, efectuadas para cubrir los posibles riesgos en relación con las obligaciones fiscales; “Provisiones por compromisos con empleados”, efectuadas de acuerdo con la legislación laboral, para hacer frente a eventuales indemnizaciones y beneficios futuros del personal; y “Provisiones de litigios y otras responsabilidades”, que incluye provisiones efectuadas en relación con contingencias derivadas de las operaciones de la Sociedad.

Su movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros			
	Provisión por compromisos con empleados	Litigios y otras responsabilidades	Provisión para impuestos	Total
Al 1 de enero de 2024	604	5	13.185	13.794
Dotaciones	133	—	1.256	1.389
Aplicaciones	—	—	(282)	(282)
Al 31 de diciembre de 2024	737	5	14.159	14.901
Dotaciones	266	—	—	266
Aplicaciones	—	(5)	—	(5)
Al 31 de Diciembre de 2025	1.003	—	14.159	15.162

12. OTROS VALORES NEGOCIABLES

Con el objetivo de reducir costes financieros y diversificar las fuentes de financiación, Fluidra, S.A. puso en marcha un programa de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). El 1 de julio de 2025 se ha procedido a renovar el programa por un año más, por importe de 200 millones de euros, no existiendo importe alguno adeudado a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

13. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Saldos al 31.12.25	Saldos al 31.12.24
Deudas con empresas del grupo	2.029	2.391
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IS	4.368	24.635
	6.397	27.026

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública.

Los saldos a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a este régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas acreedoras con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal" ([ver nota 21](#)).

14. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

Un detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Acreedores	22.745	23.973
Administraciones públicas	6.136	5.192
Remuneraciones pendientes de pago	7.464	6.709
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes (véase nota 21)	1.710	791
	38.055	36.665

15. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por la Sociedad, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

a) RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de Fluidra, S.A., es decir, por la falta de cobro de los activos financieros en los términos de importe y plazo establecidos.

La tabla adjunta refleja el análisis de antigüedad de los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en mora a 31 de diciembre de 2025 y 2024, pero que no están deteriorados, al tratarse mayoritariamente de deudas con empresas del Grupo.

	2025	2024
Deuda no vencida	13.424	39.426
Deuda vencida	9.993	540
Vencida 0 - 90 días	8.553	385
Vencida 90 - 120 días	319	24
Vencida más de 120 días	1.121	131

b) RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que Fluidra, S.A. no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y el coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

c) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

La Sociedad no tiene riesgos significativos de tipo de cambio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN LOS FLUJOS DE EFECTIVO

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

No existen riesgos significativos de tipo de interés en los flujos de efectivo para la sociedad.

La Sociedad gestiona el tipo de interés en los flujos de efectivo en coordinación con el Grupo.

e) RIESGO DE MERCADO

No existen riesgos significativos de mercado para la Sociedad.

16. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024 corresponde a servicios prestados a las sociedades del Grupo y dividendos (ver [nota 18](#)).

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.25	31.12.24
Sueldos, salarios e indemnizaciones	49.080	37.739
Seguridad Social a cargo de la empresa	9.473	8.235
Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio	2.502	2.666
Otros gastos sociales	1.134	895
	62.189	49.535

17. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías, del personal y de los Administradores de la Sociedad es como sigue:

	31.12.25	31.12.24
Consejeros(*)	14	14
Ejecutivos	19	18
Gerentes	59	51
Profesionales	147	146
Técnicos	315	259
Administración y soporte	74	58
	628	546

(*) Dentro de la categoría Consejeros se incluyen dos altos directivos en el ejercicio 2025 y un alto directivo en 2024.

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores de la Sociedad es como sigue:

	31.12.25		31.12.24	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros (*)	8	6	10	4
Ejecutivos	15	3	17	3
Gerentes	43	19	37	16
Profesionales	96	56	99	50
Técnicos	189	126	179	113
Administración y soporte	32	46	28	36
	383	256	370	222

(*) Dentro de la categoría Consejeros se incluyen dos altos directivos en el ejercicio 2025 y un alto directivo en 2024.

El número medio de empleados con un grado de discapacidad mayor o igual al 33% durante el ejercicio 2025 asciende a 5 empleados, siendo la categoría profesional de estos "Profesionales" en 3 de los casos, "Técnicos" en 1 de los casos y "Administración" en 1 de los casos.

El número medio de empleados con un grado de discapacidad mayor o igual al 33% durante el ejercicio 2024 ascendió a 4 empleados, siendo la categoría profesional de estos "Profesionales" en 3 de los casos y "Técnicos" en 1 de los casos.

18. TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Los importes de las transacciones más significativas con empresas del Grupo y empresas asociadas son como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.25	31.12.24
Ingresos		
Dividendos	215.153	179.346
Servicios prestados	61.402	81.876
Ingresos accesorios	13.265	8.905
Ingresos por intereses	1.827	1.695
Total Ingresos	291.647	271.822
Gastos		
Gastos por servicios recibidos	5.090	6.178
Gastos por intereses	935	1.962
Total gastos	6.025	8.140

El detalle de los dividendos registrados durante 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.25	31.12.24
Fluidra Commercial, S.A.U.	215.153	179.346
	215.153	179.346

La Sociedad únicamente percibe dividendos de la filial Fluidra Commercial S.A.U. (antes Fluidra Finco, S.L.U.).

Dentro del epígrafe de ingresos por "Servicios prestados" encontramos aquellos servicios de necesidad recurrente prestados por Fluidra, S.A. a las sociedades del Grupo en materia de gestión y administración. Los principales servicios se encuentran englobados dentro de los siguientes ámbitos: Presidencia, Consejo de Administración y Consejero Delegado, Director General Operativo, Auditoría Interna, Financiero, Relación con Inversores, Jurídico, Fiscal, Inversiones y Adquisiciones, Recursos Humanos, Cadena de Suministro, IT Sistemas, Comunicación y Marketing, Lean Management, Compras, E-Business, Planificación y Análisis, Dirección General de División, Servicios Generales (telefonía, viajes y seguros), y Oficina Técnica y Soporte Comercial.

Dentro del epígrafe "Gastos por servicios recibidos" se incluyen los servicios prestados por diferentes empresas del Grupo, fundamentalmente Zodiac Pool Solutions LLC para atender a los servicios que presta Fluidra, SA detallados en los epígrafes anteriores.

19. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADMINISTRADORES

a) REMUNERACIONES Y SALDOS CON LOS ADMINISTRADORES Y EL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Alta Dirección y los Administradores.

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Total personal clave de la dirección	4.547	3.833
Total Administradores de la Sociedad (*)	3.975	4.709

(*) A 31 de diciembre de 2025, del Total de Administradores de la Sociedad una parte de la retribución 4.709 miles de euros) es satisfecha por la Sociedad dominante (4.309 miles de euros satisfecha en 2024).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 1.636 miles de euros en el ejercicio 2025 (1.591 miles de euros en 2024) de las sociedades consolidadas donde son consejeros. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 180 miles de euros en el 2025 (157 miles de euros en 2024).

Adicionalmente, como función ejecutiva, han percibido un total de 2.159 miles de euros en el ejercicio 2025 (2.960 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2024). Se han incluido dentro de la función ejecutiva las retribuciones en especie correspondientes al plan de acciones, vehículo y seguro de vida.

La Sociedad tiene asumido unas pólizas de seguros de vida que implica un gasto en el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2025 por las que se ha reconocido un gasto de 55 miles de euros (55 miles de euros en 2024) para cubrir las contingencias de supervivencia, fallecimiento e incapacidad temporal y permanente.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado aportaciones a planes de previsión social por importe de 116 miles de euros (91 miles de euros en 2024).

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se ha satisfecho por parte de la sociedad, primas de seguros de responsabilidad civil de administradores y directivos del Grupo por daños y/o reclamaciones de terceros durante el ejercicio de su cargo por un importe de 147 miles de euros (147 miles de

euros en 2024), quedando cubiertos por dichas pólizas todos los Administradores y Directivos del Grupo, incluidos los de la sociedad.

A parte de lo anterior, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni el personal clave de la dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

El Grupo incluye dentro del personal clave de Dirección a aquellos directivos que tienen dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la Compañía, así como el auditor interno.

Con fecha 9 de junio de 2022, la Junta General de Accionistas aprobó un nuevo plan de retribución variable a largo plazo a los consejeros ejecutivos y equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman su grupo consolidado, que incluye la entrega de acciones de Fluidra, S.A.

El plan 2022-2026 tiene una duración de cinco años, extendiéndose desde el 1 de enero de 2022, con efectos desde la fecha de aprobación del plan por parte de la Junta General de Accionistas, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de la liquidación efectiva del último ciclo del plan que se producirá durante el mes de junio de 2027.

El plan 2022-2026 se articula a través de la concesión de un determinado número de unidades ("PSU") que servirán como referencia para determinar el número final de acciones a entregar a los beneficiarios transcurrido un determinado periodo de tiempo, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos del Grupo Fluidra y se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento.

El plan se divide en tres ciclos independientes entre sí y contará con tres fechas de concesión del incentivo target a percibir en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos a los que se vincula, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

Cada uno de los ciclos tendrá un periodo de medición objetivo de tres años de duración, iniciándose el 1 de enero del año en el que se inicie el ciclo y finalizando transcurrido un periodo de tiempo de tres años desde la fecha de inicio del periodo de mediación del ciclo, esto es el 31 de diciembre del año de finalización del periodo de medición del ciclo.

Tras la finalización del periodo de medición de cada ciclo se determinará el incentivo correspondiente al mismo que tendrá derecho a percibir cada uno de los beneficiarios en función del

grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el ciclo correspondiente.

La liquidación del incentivo correspondiente a cada uno de los ciclos del plan se producirá durante el mes de junio del ejercicio siguiente a la fecha de finalización del periodo de medición, tras la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del periodo de medición del ciclo correspondiente.

Para que el beneficiario consolide el derecho a percibir el incentivo correspondiente a cada ciclo del plan 2022-2026, debe permanecer en el Grupo Fluidra hasta la fecha de finalización del periodo de medición del ciclo, sin perjuicio de lo previsto en los supuestos especiales de desvinculación que se establezcan en el Reglamento, y deben cumplirse los objetivos a los que se vincula cada ciclo del plan 2022-2026.

En concreto, los tres ciclos del plan quedan vinculados al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Evolución del "Total Shareholder Return" ("TSR"), en términos absolutos;
- Evolución del EBITDA del Grupo Fluidra;
- S&P rating ligados a objetivos de ESG (Environment, Social and Governance).

A efectos de medición de la evolución del "TSR" se tomará como valor inicial la media ponderada de la cotización por acción de Fluidra de cierre de las sesiones bursátiles de los treinta días anteriores a la fecha de inicio del periodo de medición del primer ciclo, y como valor final de la media ponderada de la cotización de la acción de Fluidra de cierre de las sesiones bursátiles de los treinta días anteriores a la fecha de finalización del periodo de medición de cada ciclo.

El importe máximo destinado al conjunto de los tres ciclos del plan en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos a los que se vincule se fija en la cantidad de 55 millones de euros. El número máximo de acciones incluidas en el plan será el que resulte de dividir el importe máximo destinado a cada ciclo entre el precio medio ponderado de cotización de las acciones del cierre de las sesiones bursátiles de los treinta días anteriores a la fecha de inicio del periodo de medición del ciclo correspondiente.

En caso de que el número máximo de acciones destinadas al plan autorizado por la Junta General de Accionistas no resultara suficiente para liquidar el incentivo en acciones que les correspondiese a los beneficiarios al amparo de cada ciclo del plan, Fluidra abonará en metálico el importe del incentivo correspondiente al exceso que no pueda liquidarse en acciones.

A 31 de diciembre de 2025 el mejor estimado del valor razonable del segundo y tercer ciclo del plan 2022-2026 asciende a un importe aproximado de 20.399 miles de euros, que será liquidado en su totalidad mediante instrumentos de patrimonio. A 31 de diciembre de 2025, se ha registrado un incremento en patrimonio neto por dicho concepto de 1.333

miles de euros (5.610 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, correspondiente al primer, segundo y tercer ciclo del plan 2022-2026).

En julio de 2025 se ha procedido a la liquidación del primer ciclo del plan 2022-2026, registrándose la liquidación así como las retenciones fiscales del mismo en el epígrafe Pagos basados en instrumentos de patrimonio por importe de 385 miles de euros.

Con fecha 7 de mayo de 2025, la Junta General de Accionistas aprobó un nuevo plan de retribución variable a largo plazo a los consejeros ejecutivos y equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman su grupo consolidado, que incluye la entrega de acciones de Fluidra, S.A.

El plan 2025-2029 tiene una duración de cinco años, extendiéndose desde el 1 de enero de 2025, con efectos desde la fecha de aprobación del plan por parte de la Junta General de Accionistas, hasta el 31 de diciembre de 2029, sin perjuicio de la liquidación efectiva del último ciclo del plan que se producirá durante el mes de junio de 2030.

El plan 2025-2029 se articula a través de la concesión de un determinado número de unidades ("PSU") que servirán como referencia para determinar el número final de acciones a entregar a los beneficiarios transcurrido un determinado periodo de tiempo, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos del grupo Fluidra y se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento.

El plan se divide en tres ciclos independientes entre sí y contará con tres fechas de concesión del incentivo target a percibir en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos a los que se vincula, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

Cada uno de los ciclos tendrá un periodo de medición objetivo de tres años de duración, iniciándose el 1 de enero del año en el se inicie el ciclo y finalizando transcurrido un periodo de tiempo de tres años desde la fecha de inicio del periodo de medición del ciclo, esto es el 31 de diciembre del año de finalización del periodo de medición del ciclo.

Tras la finalización del periodo de medición de cada ciclo se determinará el incentivo correspondiente al mismo que tendrá derecho a percibir cada uno de los beneficiarios en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el ciclo correspondiente.

La liquidación del incentivo correspondiente a cada uno de los ciclos del plan se producirá durante el mes de junio del ejercicio siguiente a la fecha de finalización del periodo de medición, tras la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del periodo de medición del ciclo correspondiente.

Para que el beneficiario consolide el derecho a percibir el incentivo correspondiente a cada ciclo del plan 2025-2029, debe permanecer en el grupo Fluidra hasta la fecha de finalización del periodo de medición del ciclo, sin perjuicio de lo previsto en los supuestos especiales de desvinculación que se establezcan en el

Reglamento, y deben cumplirse los objetivos a los que se vincula cada ciclo del plan 2025-2029 en los siguientes términos y condiciones:

- Objetivos de creación de valor para el accionista;
- Objetivos económico-financieros, y
- Objetivos ligados a ESG (environment, social and governance).

En concreto, el primer ciclo del plan quedará vinculado al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Evolución del "Total Shareholder Return" de Fluidra ("TSR"), en términos absolutos;
- Evolución del EBITDA del Grupo Fluidra;
- S&P rating

A efectos de medición de la evolución del "TSR" se tomará como valor inicial la media ponderada de la cotización por acción de Fluidra de cierre de las sesiones bursátiles de los treinta días anteriores a la fecha de inicio del periodo de medición del primer ciclo, y como valor final la media ponderada de la cotización de la acción de Fluidra de cierre de las sesiones bursátiles de los treinta días anteriores a la fecha de finalización del periodo de medición del primer ciclo.

Para el segundo y tercer ciclo del plan, el Consejo de Administración de Fluidra, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá decidir mantener o modificar las métricas, su peso relativo y el grado de consecución establecidos para el primer ciclo.

El importe máximo destinado al conjunto de los tres ciclos del plan en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos a los que se vincule se fija en la cantidad de 64 millones de euros. El número máximo de acciones incluidas en el plan será el que resulte de dividir el importe máximo destinado a cada ciclo entre el precio medio ponderado de cotización de las acciones del cierre de las sesiones bursátiles de los treinta días anteriores a la fecha de inicio del periodo de medición del ciclo correspondiente. En cualquier caso, en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos, el total de Acciones a entregar en ejecución del Plan, al conjunto de los Beneficiarios de los tres ciclos no podrá superar el 1,21% del capital social de Fluidra, siendo el 2,03% en caso de alcanzar el grado de consecución máximo de los objetivos.

En caso de que el número máximo de acciones destinadas al plan autorizado por la Junta General de Accionistas no resultara suficiente para liquidar el incentivo en acciones que les correspondiese a los beneficiarios al amparo de cada ciclo del plan, Fluidra abonará en metálico el importe del incentivo correspondiente al exceso que no pueda liquidarse en acciones.

A 31 de diciembre de 2025 el mejor estimado del valor razonable del primer ciclo del plan 2025-2029 asciende a un importe aproximado de 6.858 miles de euros, que será liquidado en su totalidad mediante instrumentos de patrimonio. A 31 de diciembre de 2025, se ha registrado un incremento en patrimonio neto por dicho concepto de 1.143 miles de euros.

b) TRANSACCIONES AJENAS AL TRÁFICO ORDINARIO O EN CONDICIONES DISTINTAS DE MERCADO REALIZADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

c) SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a las mismas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

20. OTROS COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene presentada ninguna garantía hipotecaria.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene presentados avales ante entidades bancarias y otras sociedades por importe de 80 miles de euros (80 miles de euros en 2024).

El contrato que recoge los préstamos a largo plazo del Grupo tanto en su tramo en dólares americanos por 750 millones de dólares americanos como en su tramo en euros por 450 millones de euros y la línea de crédito de naturaleza revolving por 450 millones de euros se encuentra suscrito por los prestatarios Fluidra North America LLC (antes Zodiac Pool Solutions LLC, Fluidra Commercial S.A.U (antes Fluidra Finco S.L.U.) y Fluidra Holdings Australia Pty Ltd (Borrowers), así como por Fluidra S.A. en su calidad de matriz del Grupo (Holdings), quienes responden solidariamente de las obligaciones de dicho contrato. Adicionalmente las siguientes compañías del Grupo actúan como avalistas personales (Guarantors), respondiendo de las obligaciones de forma solidaria en caso de incumplimiento por parte de las sociedades prestatarias: Zodiac Pool Systems LLC, SR Smith LLC, Custom Molded Products LLC, Cover-Pools LLC, Trace Logistics S.A.U., Sacopa S.A.U., Manufacturas Gre S.A.U., I.D. Electroquímica S.L.U, Inquide S.A.U., Fluidra Global Distribution S.L.U., Fluidra Export S.A.U, Fluidra Comercial España S.A.U., Cepex S.A.U., Fluidra Group Australia Pty Ltd, Fluidra Commercial France S.A.S., Zodiac Pool Care Europe S.A.S., Fluidra Industry France S.A.S, Poolweb SAS y ZPES Holdings S.A.S.. Como es habitual en este tipo de financiaciones sindicadas y para responder de las obligaciones personales asumidas, los citados Guarantors han constituido un paquete de garantías de carácter real sobre algunos de sus activos en las cuatro jurisdicciones en las que operan, a saber, España, EE.UU., Francia y Australia, consistente principalmente en prendas sobre acciones, propiedad intelectual y determinados créditos.

En la jurisdicción española, estadounidense y francesa, se han constituido como garantías de carácter real prendas sobre determinadas acciones y participaciones sociales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras asumidas en el contrato de crédito. En concreto, han sido constituidas prendas de primer rango sobre las acciones o participaciones de las sociedades detalladas más arriba con domicilio social en España, EE.UU. y Francia, en favor de los acreedores financieros. En las prendas constituidas en EE.UU. se incluyen los derechos de cobro por dinero prestado, así como los derechos sobre dividendos u otros derechos asociados a dichas participaciones.

A su vez, en la jurisdicción de EE.UU. hay suscrito un acuerdo de garantía de carácter real sobre activos de propiedad intelectual.

Finalmente, en el caso de Australia se llevó a cabo una escritura de fideicomiso de seguridad (Security Trust Deed) sobre las acciones de Fluidra Holdings Australia Pty Ltd y Fluidra Group Australia Pty Ltd, y sobre todos los bienes presentes y futuros de cualquier tipo de las citadas compañías, incluyendo todos sus activos de propiedad intelectual.

En el Anexo I. se detalla el valor en libros y fondos propios de las participaciones enunciadas más arriba que garantizan el préstamo a largo plazo de manera solidaria.

En lo que respecta a la propiedad intelectual sujeta a garantía, el único valor en libros relacionado con las garantías concedidas, citadas anteriormente, es el procedente del valor razonable de las marcas identificadas en la combinación de negocios con Zodiac en 2018, y asciende a un valor de 137.588 miles de dólares americanos.

21. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad continúa acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada, siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar la correspondiente liquidación a las autoridades fiscales correspondientes. Las sociedades que conforman el grupo fiscal al cierre del ejercicio son las siguientes: Fluidra Export, S.A., Cepex, S.A.U., Fluidra Commercial, S.A.U., Fluidra Comercial España, S.A.U., I.D.Electroquímica, S.L., Inquide, S.A.U., Fluidra Global Distribution, S.L.U., Sacopa, S.A.U., Talleres del Agua, S.L.U., Trace Logistics, S.A.U., Innodrip, S.L.U. y Manufacturas Gre, S.A.U. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están

sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

Para el ejercicio 2024, el perímetro de consolidación estaba formado por Fluidra Export, S.A., Cepex, S.A.U., Fluidra Commercial, S.A.U., Fluidra Comercial España, S.A.U., I.D.Electroquímica, S.L., Inquide, S.A.U., Poltank, S.A.U., Fluidra Global Distribution, S.L.U., Sacopa, S.A.U., Talleres del Agua, S.L.U., Trace Logistics, S.A.U., Unistral Recambios, S.A.U., Innodrip, S.L.U. y Manufacturas Gre, S.A.U.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Miles de euros							
2025							
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	—	—	167.307	—	—	—	167.307
Impuesto sobre sociedades	—	—	12.778	—	—	—	12.778
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			154.529				154.529
Diferencias permanentes soc. individual	1.060	(204.396)	(203.336)	—	—	—	(203.336)
Diferencias permanentes consolidación fiscal	—	—	—	—	—	—	—
Diferencias temporarias soc. individual	26.537	(5.690)	20.847	—	—	—	20.847
Con origen en el ejercicio	26.537	—	26.537	—	—	—	26.537
Con origen en ejercicios anteriores	—	(5.690)	(5.690)	—	—	—	(5.690)
Diferencias temporarias consolidación fiscal	—	—	—	—	—	—	—
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	—	—	—	—	—	—	—
Base imponible (Resultado fiscal)			(27.960)				(27.960)

Miles de euros							
2024							
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	—	—	144.211	—	—	—	144.211
Impuesto sobre sociedades	—	—	6.711	—	—	—	6.711
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			137.500				137.500
Diferencias permanentes soc. individual	913	(170.378)	(169.465)	—	—	—	(169.465)
Diferencias permanentes consolidación fiscal	—	—	—	—	—	—	—
Diferencias temporarias soc. individual	17.724	(3.528)	14.196	—	—	—	14.196
Con origen en el ejercicio	17.724	—	17.724	—	—	—	17.724
Con origen en ejercicios anteriores	—	(3.528)	(3.528)	—	—	—	(3.528)
Diferencias temporarias consolidación fiscal	—	—	—	—	—	—	—
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	—	—	—	—	—	—	—
Base imponible (Resultado fiscal)			(17.769)				(17.769)

Las diferencias permanentes de la sociedad individual corresponden, principalmente, la eliminación de los dividendos y otros gastos no deducibles.

Las diferencias temporales de la sociedad individual corresponden principalmente, a provisiones fiscalmente no deducibles, a la limitación del 50% de las bases negativas (ver detalle a continuación) y la reversión de las limitaciones en la deducibilidad de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Provisión por insolvencias	119	—	—	—	119	—
Limitación 50% pérdidas a compensar (DA 19ª LIS)	16.093	11.219	—	—	16.093	11.219
Provisión por compromisos con empleados	3.629	3.219	—	—	3.629	3.219
Otros conceptos	247	342	—	—	247	342
Total	20.088	14.780	—	—	20.088	14.780

Con efectos para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, la disposición adicional decimonovena de la Ley 27/2014, del impuesto sobre Sociedades, establece una limitación del 50% en la compensación de las bases imponibles negativas individuales de cada una de las entidades que integran el grupo fiscal español. Como consecuencia de la aplicación de esta medida, la Sociedad tiene activado un importe de 16.093 miles de euros (11.219 miles de euros en el ejercicio anterior) que, conforme a lo previsto en el propio texto normativo, se revertirá de forma lineal durante los siguientes 10 ejercicios al de su aplicación.

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros				
	31.12.24	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31.12.25
Limitación 50% pérdidas a compensar (DA 19ª LIS)	11.219	4.846	—	28	16.093
Provisión por compromisos con empleados	3.219	410	—	—	3.629
Otros conceptos	342	(44)	—	68	366
Total	14.780	5.212	—	96	20.088

	Miles de euros				
	31.12.23	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31.12.24
Limitación 50% pérdidas a compensar (DA 19ª LIS)	8.407	2.748	—	64	11.219
Provisión por compromisos con empleados	2.589	636	—	(6)	3.219
Otros conceptos	200	142	—	—	342
Total	11.196	3.526	—	58	14.780

A 31 de diciembre de 2025, se espera que se reviertan activos por impuestos diferidos en los próximos 12 meses por valor de 2.646 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024 se esperaba se esperaban 1.338 miles de euros.

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Impuesto corriente		
Del ejercicio	(6.990)	(4.442)
Deducciones fiscales	(1.455)	(696)
Ajustes de ejercicios anteriores	745	17
Otros	134	1.936
Impuestos diferidos	—	
Origen y reversión de diferencias temporarias	(5.212)	(3.526)
	(12.778)	(6.711)

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo / (activo) neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Impuesto corriente	8.445	5.138
Pasivos de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	4.368	19.523
Activos adicionales de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	(8.256)	—
Previsión impuesto mínimo global	(1.367)	—
Pasivo / (activo) del impuesto sobre las ganancias corrientes (véase nota 9)	3.190	24.661

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	154.529	137.500
Beneficio al 25%	38.632	34.375
Exención dividendos	(51.099)	(42.595)
Diferencias permanentes	265	252
Deducciones fiscales	(1.455)	(696)
Otros	879	1.953
Gastos/(ingresos) por impuesto sobre las ganancias	(12.778)	(6.711)

A fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen importes en concepto de bases imponibles pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar no registrados.

Por otro lado, los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2021 al 2025
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2022 al 2025
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2022 al 2025
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2022 al 2025

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que, en caso de inspecciones adicionales, la posibilidad que surjan pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria adicional que pudiera derivarse tampoco afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

El 6 de marzo de 2025, la sociedad recibió una comunicación de la Agencia Tributaria notificando el inicio de un procedimiento de comprobación e investigación, de carácter general, que abarca el impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020 a 2023, el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al período comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2025, retenciones e ingresos a cuenta del rendimiento del trabajo, y de profesionales, así como de retenciones e ingresos a cuenta de no residentes y del capital mobiliario relativo al período comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2025.

La sociedad no dispone de información suficiente para estimar el posible impacto económico que pudiera derivarse del mismo. No obstante, los Administradores consideran que la sociedad ha

cumplido diligentemente con sus obligaciones tributarias conforme a la normativa vigente y, en consecuencia, no esperan que dicho procedimiento resulte en impactos significativos para la sociedad.

Pilar 2 Tributación mínima global

El 20 de diciembre de 2022, la Unión Europea aprobó la Directiva (UE) 2022/2523, por la que se establecen normas para garantizar un nivel mínimo global de imposición del 15% para los grupos multinacionales y grupos nacionales de gran magnitud con ingresos consolidados anuales iguales o superiores a 750 millones de euros, también denominado Pilar 2.

En el caso de España, dicha Directiva ha sido traspuesta mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen, entre otros, un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición, aplicable a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024.

El Grupo ha evaluado el impacto potencial derivado de la aplicación de esta normativa sobre sus estados financieros consolidados. Como resultado del análisis realizado, el Grupo ha registrado una provisión por importe de 716 miles de euros, (790 miles de euros en el ejercicio anterior), correspondiente al Impuesto Complementario estimado. Las jurisdicciones en las que resulta realizar el cálculo completo son Hungría, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, China y Bulgaria. En el resto de jurisdicciones en las que el Grupo opera, se ha concluido que no resultaría impuesto a ingresar por encontrarse amparadas dentro de los Puertos seguros Transitorios previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2024.

Dichos Puertos Seguros Transitorios pretenden simplificar la adaptación a la normativa de Pilar Dos estableciendo que no será exigible el Impuesto Complementario cuando se cumpla alguno de los tres tests reglados.

El Grupo revisará nuevamente esta evaluación al cierre del ejercicio 2026, considerando tanto la evolución normativa como las condiciones fiscales vigentes en cada jurisdicción.

De acuerdo con la exención temporal contemplada en la modificación de NIC 12, el Grupo no ha reconocido activos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con el Impuesto Complementario derivado de la aplicación de la Ley 7/2024.

22. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en España, según la ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta a continuación:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	51,77	55,60
Ratio de operaciones pagadas	56,51	58,17
Ratio de operaciones pendientes de pago	33,47	44,46

	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	78.164	85.980
Total pagos pendientes	20.257	19.855
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	44.834	44.638
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	57,36%	51,92%

	Importe (número de facturas)	Importe (número de facturas)
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	4.841	3.948
Porcentaje sobre el total de facturas	69,84%	66,50%

23. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO O VINCULADAS

Ernst & Young, S.L. ha facturado a la Sociedad, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.25	31.12.24
Por servicios de auditoría	149	139
Por otros servicios de verificación contable	150	146
Total	299	285

Dentro del importe de "Otros servicios de verificación contable" de los ejercicios 2025 y 2024 se incluyen, entre otros: el informe sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), el informe de revisión de la información no financiera e informe de sostenibilidad y la revisión del informe integrado.

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, ninguna otra entidad afiliada a EY, S.L. ha facturado honorarios netos por servicios profesionales al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

24. MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad de la sociedad, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al cierre del ejercicio.

25. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 19 de diciembre de 2025 se ha firmado un acuerdo para la compra del 100% de Variopool Holding BV ("Variopool"). Con sede en los Países Bajos, Variopool está especializada en el diseño, producción e instalación de suelos y paredes móviles para piscinas, además de parques acuáticos y ventanas subacuáticas, con proyectos comerciales en todo el mundo. Variopool cuenta con una plantilla aproximada de 65 empleados, y se espera genere unas ventas de 25 millones de euros y un EBITDA de unos 3,5 millones de euros en 2025. El precio se pagará en dos plazos, uno al cierre de la operación, que se espera se complete durante el primer trimestre de 2026, y otro en 2027.

Con esta operación, Fluidra refuerza su posición en el segmento de piscinas comerciales ya que la oferta de Variopool complementa a la perfección su cartera actual.

ANEXO I

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2025

Nombre	% de la participación		Euros					
Detalle de sociedades dependientes	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total fondos propios	Valor neto en libros
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%		142.690.175	1.384.897.956	234.180.477	(100.000.000)	1.661.768.608	1.457.722.053
AO ASTRAL SNG		90%	194.936	3.027.141	470.457	—	3.692.534	823.516
ASTRAL AQUADESIGN LIMITED LIABILITY COMPANY		58,50%	11.873	1.024.456	441.413	—	1.477.742	7.182
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		100%	71.395	2.481.089	841.423	—	3.393.907	1.229.641
FLUIDRA INDIA PRIVATE LIMITED		100%	360.201	932.473	1.529.832	—	2.822.506	965.501
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD		100%	1.000	1.900.165	522.106	—	2.423.271	1.045.000
ASTRALPOOL HONGKONG, CO., LIMITED		100%	994	(206.423)	205.664	—	235	994
FLUIDRA SWITZERLAND, S.A.		100%	922.085	409.478	(460.312)	—	871.251	1.301.680
ASTRALPOOL UK LIMITED		100%	51.603	2.041.278	1.250.231	—	3.343.112	4.522.264
CERTIKIN INTERNATIONAL, LIMITED		100%	1.500.003	9.556.748	1.476.161	—	12.532.912	17.257.015
FLUIDRA INDIA PRIVATE LIMITED		100%	360.201	932.473	1.529.832	—	2.822.506	1.533
FLUIDRA ADRIATIC D.O.O.		100%	10.060	1.067.492	559.965	—	1.637.517	1.495.952
FLUIDRA BALKANS JSC		61,16%	216.354	(1.040.965)	3.051.974	—	2.227.363	719.114
FLUIDRA BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA		100%	20.414.607	(9.194.852)	1.488.823	(854.407)	11.854.171	18.871.030
VEICO.COM.BR INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA		100%	794.821	(927.778)	(10.138)	—	(143.095)	—
FLUIDRA CHILE, S.A.		100%	2.746.066	(825.872)	291.866	—	2.212.060	2.007.192
FLUIDRA COLOMBIA, S.A.S		100%	1.743.491	(487.209)	162.365	—	1.418.647	1.643.864
FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.		100%	1.202.072	18.531.533	12.759.014	—	32.492.619	38.785.566
FLUIDRA EGYPT, EGYPTIAN LIMITED LIABILITY COMPANY		100%	70.757	4.264.227	527.381	—	4.862.365	3.211.203
W.I.T. EGYPT, EGYPTIAN LIMITED LIABILITY COMPANY		100%	1.045.059	(919.700)	467.375	—	592.734	946.923
FLUIDRA EXPORT, S.A.U.		100%	601.000	1.748.026	2.641.255	—	4.990.281	820.950
FLUIDRA (THAILAND) CO., LTD		100% (10)	580.680	1.803.181	632.776		3.016.637	130.400
FLUIDRA INDONESIA PT.		100%	1.870.547	531.707	(164.376)		2.237.878	98.262

Nombre	% de la participación		Euros					
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total fondos propios	Valor neto en libros
Detalle de sociedades dependientes								
FLUIDRA TUNISIE, S.A.R.L.		100%	67.016	63.209	12.533		142.758	642
FLUIDRA GLOBAL DISTRIBUTION, S.L.U.		100%	1.753.100	9.460.809	20.711.704	—	31.925.613	35.354.284
FLUIDRA HELLAS, S.A.		96,96%	3.768.050	1.572.000	3.432.212	—	8.772.262	4.188.271
FLUIDRA HOLDINGS SOUTH AFRICA PTY LTD		100%	25.633.166	7.535.019	(591)	—	33.167.594	26.555.631
FLUIDRA WATERLINX PTY, LTD		100% (11)	25.073.684	(1.095.358)	1.708.256	—	25.686.582	33.828.973
FLUIDRA INDONESIA PT.		100%	1.870.547	531.707	(164.376)	—	2.237.878	1.877.901
FLUIDRA KAZAKHSTAN LIMITED LIABILITY COMPANY		70%	47.250	788.804	328.395	—	1.164.449	872.628
FLUIDRA MAGYARORSZÁG KFT.		95%	5.670.959	(1.422.576)	464.087	—	4.712.470	5.514.394
FLUIDRA MALAYSIA SDN.BHD.		100%	364.620	506.935	3.013	—	874.568	1.045.887
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.		100%	311.143	3.456.374	2.909.747	—	6.677.264	2.911.292
FLUIDRA MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	3.358.504	1.866.957	(469.025)	—	4.756.436	3.303.436
FLUIDRA MIDDLE EAST FZE		100%	211.231	15.298.847	8.671.021	—	24.181.099	599.294
FLUIDRA MONTENEGRO DOO		60%	10.000	545.962	94.738	—	650.700	6.000
FLUIDRA ÖSTERREICH GMBH "SSA"		98,50%	1.158.434	7.207.573	116.525	—	8.482.532	6.942.991
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.		100%	95.376	1.316.299	299.886	—	1.711.561	236.997
FLUIDRA COMERCIAL PORTUGAL UNIPessoal, LDA		100% (9)	1.375.641	6.876.696	2.467.925	—	10.720.262	7.457.938
FLUIDRA ROMANIA S.A.		66,66%	50.000	666.354	455.823	—	1.172.177	33.330
FLUIDRA SERBICA, D.O.O. BEOGRAD		60%	10.000	811.711	425.149	—	1.246.860	6.000
FLUIDRA COMMERCIALE ITALIA, S.P.A.		100%	1.060.000	10.654.042	8.714.674	—	20.428.716	16.695.098
FLUIDRA SINGAPORE, PTE LTD		100%	238.473	1.630.314	(66.115)	—	1.802.672	904.271
FLUIDRA NORDIC AB		100%	5.768	48.180	550.820	—	604.768	5.563
FLUIDRA THAILAND CO., LTD		100% (10)	580.680	1.803.181	632.776	—	3.016.637	288.378
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS		51%	169.192	3.458.474	(524.819)	—	3.102.847	73.481
FLUIDRA VIETNAM LTD		100%	119.209	339.756	39.601	—	498.566	119.208
FLUIDRA BENELUX, B.V.		100% (2)(3)	323.528	12.924.861	1.598.601	—	14.846.990	16.787.551
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGAI) CO, LTD		100%	801.781	3.846	(1.036.623)	—	(230.996)	801.780
FLUIDRA DEUTSCHLAND GMBH		100%	3.962.512	96.033	(575.789)	—	3.482.756	36.502.036
FLUIDRA HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD		100%	131.949.901	(101.447.777)	12.345.387	(16.079.310)	26.768.201	119.474.989
SRS AUSTRALIA PTY LTD		100%	186.763	(873.729)	686.966	—	—	2.898.680
SUNBATHER PTY LTD		100%	4.380	2.819.143	(222.619)	—	2.600.904	5.283.703

Nombre	% de la participación		Euros					
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total fondos propios	Valor neto en libros
Detalle de sociedades dependientes								
FLUIDRA GROUP AUSTRALIA PTY LTD		100%	20.509.253	15.560.537	15.835.772	—	51.905.562	24.600.328
FLUIDRA N.Z., LIMITED		100%	59	1.064.313	36.951	—	1.101.323	100
POOLTRACKR PTY LTD		100% (4)	113	(160.626)	(172.942)	—	(333.455)	6.263.116
FLUIDRA TUNISIE, S.A.R.L.		100%	67.016	63.209	12.533	—	142.758	63.522
FLUIDRA BH D.O.O. BIJE LJINA		60%	10.035	580.724	841.733	—	1.432.492	6.009
CEPEX S.A.U.		100%	11.037.930	15.425.013	(1.574.137)	—	24.888.806	78.818.379
SACOPA, S.A.U.		100%	601.000	20.294.037	3.816.139	—	24.711.176	224.874.715
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.U.		100%	5.022	6.233.957	1.422.170	—	7.661.149	61.987.757
INQUIDE, S.A.U.		100%	10.293.709	13.022.077	3.650.065	—	26.965.851	95.977.657
FLUIDRA SI D.O.O.		60%	30.000	163.742	42.098	—	235.840	18.000
SWIM & FUN SCANDINAVIA Aps		100%	16.792	4.338.143	606.345	—	4.961.280	14.205.891
AQUACONTROL, GESELLSCHAFT FÜR MEß-, REGEL- UND STEUERUNGSTECHNIK ZUR WASSERAUFBEREITUNG GMBH		100%	66.600	567.898	(268.909)	—	365.589	1.539.304
NINGBO DONGCHUAN SWIMMING POOL EQUIPMENT CO., LTD		70%	905.369	6.609.378	2.012.928	—	9.527.675	633.758
TALLERES DEL AGUA, S.L.U.		100%	2.203.753	(1.013.163)	30.358	—	1.220.948	1.209.796
MANUFACTURAS GRE, S.A.U.		100%	445.343	12.776.820	2.152.737	—	15.374.900	24.992.768
TRACE LOGISTICS, S.A.U.		100%	4.509.000	831.985	1.045.914	—	6.386.899	3.347.690
TRACE LOGISTICS NORTH BV		100%	30.000	(103.373)	153.104	—	79.731	—
INNODRIP, S.L.U.		100%	760.000	1.766.942	(1.307.794)	—	1.219.148	4.000.000
FLUIDRA NORTH AMERICA LLC		100%	295.454.402	(326.497.055)	175.083.384	(132.579.105)	11.461.626	1.083.587.538
ZODIAC POOL SYSTEMS CANADA, INC.		100%	4.377.616	905.359	674.410	—	5.957.385	811.099
ZODIAC POOL SYSTEMS LLC		100%	79.255.428	(62.516.174)	222.509.722	—	239.248.976	159.117.614
COVER-POOLS INCORPORATED		100%	470.118	19.783.546	6.607.742	—	26.861.406	21.199.564
FLUIDRA LATAM EXPORT LLC		100%	178.659	1.596.137	835.557	—	2.610.353	172.921
FLUIDRA USA, LLC		100%	4.955.885	(2.152.707)	(1.634.212)	—	1.168.966	10.600.231
CUSTOM MOLDED PRODUCTS LLC		100%	52.630.267	(40.241.335)	(333.500)	—	12.055.432	203.918.005
CUSTOM MOLDED PRODUCTS SHANGAI INC.		100%	5.777.424	2.195.479	1.170.901	—	9.143.804	9.754.989
S.R. SMITH, LLC		100%	—	33.010.574	(17.015.639)	—	15.994.935	198.119.806
TAYLOR WATER TECHNOLOGIES LLC		100%	(1.254.940)	8.102.099	9.339.877	—	16.187.036	66.324.183
ZPES HOLDING SAS		100%	193.853.247	59.170.876	10.475.472	—	263.499.595	195.185.302
ZODIAC POOL CARE EUROPE SAS		100%	6.884.265	44.267.502	5.537.098	—	56.688.865	231.007.827
ZODIAC SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHENZHEN) CO., LTD.		100%	77.621	664.025	(110.171)	—	631.475	—
FLUIDRA INDUSTRY FRANCE, S.A.S.		100%	2.050.000	1.843.348	1.796.842	—	5.690.190	4.019.800

Nombre	% de la participación		Euros					
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total fondos propios	Valor neto en libros
Detalle de sociedades dependientes								
PISCINES TECHNIQUES 2000, S.A.S.		100%	1.062.169	570.413	51.643	—	1.684.225	1.000.001
FLUIDRA COMMERCIAL FRANCE, S.A.S.		100%	13.307.294	5.533.055	8.399.028	—	27.239.377	70.739.190
POOLWEB, SAS		100%	37.000	339.821	1.381.650	—	1.758.471	125.225
FLUIDRA BELGIQUE, S.R.L.		100%	162.920	1.414.723	303.853	—	1.881.496	6.200.000
BAC pool systems Holding AG		100% (4)	1.061.458	175.879	(40.663)	—	1.196.674	19.093.535
BAC pool systems AG		100% (4)	3.184.375	2.860.025	6.022.381	—	12.066.781	3.219.575
BAC pool systems GmbH		100% (4)	25.000	3.587.724	47.332	—	3.660.056	2.301.382
FLUIDRA GLOBAL DISTRIBUTION ITALY, S.R.L.		100% (5)	10.000	—	(463.184)	—	(453.184)	10.000
Detalle de sociedades asociadas consolidadas de acuerdo al método de la participación								
ASTRAL NIGERIA, LTD		25% (1)						
ASPIRE POLYMERS PTY. LTD		50%						
BLUE FACTORY S.R.L.		17%						
AIPER, Inc.		27% (12)						
Detalle de sociedades integradas al coste								
DISCOVERPOOLS COM, INC.		11%						
SWIM-TEC GmbH		25% (1)						

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedad anteriormente denominada Sibo Fluidra Netherlands, B.V.

(3) Fluidra Benelux, B.V., posee el 100% del capital de la sociedad alemana SIBO GmbH.

(4) Sociedades adquiridas durante el presente ejercicio.

(5) Sociedades constituidas durante el presente ejercicio.

(6) Sociedad participada al 25% por Fluidra Deutschland, GmbH

(7) Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a la enajenación de la siguiente sociedad: Ecohídrica, Tecnologías da água LDA.

(8) Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a la liquidación de la siguiente sociedad: Fabtronics Australia PTY LTD

(9) Sociedad absorbente de NCWG sistemas de gestao de Agua, LDA, Dini & Lulio, LDA y Kreative Techk, LDA.

(10) Sociedad anteriormente denominada Astrapool (Thailand) Co. Ltd.

(11) Durante el ejercicio 2025, Fluidra Waterlinx, PTY LTD ha adquirido mediante la ejecución de dos acuerdos de compra de activos, el negocio de Power Plastics proprietary limited y Power Plastic Trading Proprietary Limited, dedicadas a la fabricación y venta de piscinas y cubiertas industriales.

(12) Durante el ejercicio 2025, Fluidra Commercial S.A.U ha adquirido, a través de una ampliación de capital, el 27% de las acciones de Aiper Inc, y ejerce control conjunto sobre la sociedad.

FLUIDRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

DETALLE DE LA RAZÓN Y OBJETO SOCIAL DE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y MULTIGRUPO PARTICIPADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- **AO Astral SNG**, con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- **Aquacontrol, Gesellschaft für meß-, regel- und steuerungstechnik zur wasseraufbereitung gmbh, con domicilio social en Haan, (Germany)**, tiene como actividad principal la producción y distribución de equipos de medición, control y regulación para piscinas, sistemas de agua y aguas residuales de todo tipo.
- **Astral Aqua Design Limited Liability Company**, con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la distribución, diseño, instalación y gestión de proyectos de fuentes y estanques.
- **Astral Bazénové Prislusentsvi, S.R.O.**, con domicilio social en Modletice - Doubravice (República Checa), tiene como actividad principal la producción y venta de sustancias químicas y otros preparados químicos, clasificados como tóxicos y muy tóxicos.
- **Astralpool Cyprus, LTD**, con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- **Astralpool Hongkong, CO., Limited**, con domicilio social en Wang Chai, (Hong Kong), tiene como actividad principal la comercialización de productos relacionados con piscinas, tratamiento de agua y riego.
- **Astralpool UK Limited.**, con domicilio social en Fareham (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- **Bac pool Systems Holding AG**, con domicilio en Oftringen, (Switzerland), tiene por objeto social la adquisición, venta y gestión de acciones, así como la prestación de servicios de gestión a otras compañías tanto suizas como extranjeras.
- **Bac pool Systems AG**, con domicilio en Oftringen, (Switzerland), tiene como actividad principal el desarrollo, comercialización y distribución de equipamiento de piscina y productos complementarios.
- **Bac pool Systems GMBH**, con domicilio social en Ettlingen, (Germany), tiene como actividad principal la producción, planificación y comercialización de cubiertas, accesorios y tecnología solar para piscinas.
- **Cepex S.A.U.**, con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de material plástico por sistema de inyección o similar y, en particular, piezas de plástico para válvulas, así como la fabricación de moldes de inyección de plástico.
- **Certikin International, Limited**, con domicilio social en Witney, Oxford (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- **Cover-Pools LLC.**, con domicilio social en West Valley City (Estados Unidos), tiene como actividad principal la producción y distribución de sistemas de cobertura automáticos para piscinas.
- **Custom Molded Products Shanghai, Inc.**, con domicilio social en Shanghai (China) tiene como actividad principal la venta de equipos de baño, productos plásticos, productos de caucho, productos electrónicos y materiales metálicos, así como la importación y exportación de bienes y tecnología.
- **Custom Molded Products, LLC**, con domicilio social en Newnan, Georgia (Estados Unidos), tiene como objeto social participar en cualquier acto o actividad legal para la cual se puedan formar compañías de responsabilidad limitada en virtud de la Ley y participar en todas y cada una de las actividades necesarias o incidentales a la misma.
- **Fluidra Adriatic D.O.O.**, con domicilio social en Zagreb (Croacia) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- **Fluidra Balkans JSC**, con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- **Fluidra Belgique, S.R.L.**, con domicilio social en Gosselies (Bélgica), tiene como actividad principal la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.

- **Fluidra Benelux, B.V.** (anteriormente denominada Sibio Fluidra Netherlands B.V.), con domicilio social en Veghel (Países Bajos), tiene por objeto social ejercer de técnico mayorista y llevar a cabo todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con ello; así como constituir, participar en y dirigir la gestión, tener interés financiero en otras compañías; y prestar servicios administrativos. Posee el 100% del capital de la sociedad alemana SIBO GmbH.
- **Fluidra BH D.O.O. Bijeljina**, con domicilio social en Bijeljina (Bosnia y Herzegovina), tiene como objeto social la venta de productos para la piscina.
- **Fluidra Brasil Indústria e Comércio LTDA**, con domicilio social en Itajaí (Brasil), tiene como actividad principal la comercialización, importación, exportación y distribución de equipos, productos y servicios de conducción de fluidos, riego, piscinas y tratamiento de aguas, bien como participante en otras sociedades en calidad de socia o accionista. Asimismo, presta servicios de asistencia técnica de máquinas, filtros y equipamientos industriales y electro-electrónicos y alquila máquinas y equipamientos industriales y/o electro-electrónicos.
- **Fluidra Chile, S.A.**, con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la compraventa, montaje, distribución y comercialización de maquinaria, equipos y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- **Fluidra Colombia, S.A.S.**, con domicilio social en Antioquia (Colombia) tiene como actividad la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas en general, construidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de material plástico y sus transformados.
- **Fluidra Comercial España, S.A.U.**, con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (Barcelona, España), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, filtros, instrumentos, accesorios y productos específicos para la piscina así como para el tratamiento y purificación de aguas en general, el riego y la conducción de fluidos, construidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de materiales plásticos y su transformación; así como a la construcción y fabricación de toda clase de elementos y productos susceptibles de ser manufacturados con fibra de vidrio, metal, materiales termo conformados al vacío, o materiales inyectados.
- **Fluidra Comercial Portugal Unipessoal, Lda.** (sociedad absorbente de NCWG Sistemas de Gestão de Água, Lda., Dini & Lulio, Lda. y Kreative Techk, Lda.), con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- **Fluidra Commercial France, S.A.S.**, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de bombas rotativas y centrífugas, motores eléctricos y accesorios, comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de agua.
- **Fluidra Commercial, S.A.U.**, con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (Barcelona, España), se dedica, entre otras actividades, a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- **Fluidra Commerciale Italia, S.P.A.**, con domicilio social en Bedizzole (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- **Fluidra Deutschland, GmbH**, con domicilio social en Großostheim (Alemania), tiene como actividad principal la distribución y venta de productos y accesorios para piscina.
- **Fluidra Egypt, Egyptian Limited Liability Company**, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- **Fluidra Export, S.A.U.**, con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (Barcelona, España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- **Fluidra Global Distribution Italy, S.R.L.**, con domicilio social en Castrezzato (Italy), tiene como actividad principal la gestión y organización de la distribución y la prestación de servicios logísticos y de marketing, incluyendo importación y exportación, almacenamiento y transporte de mercancías, así como la gestión de flujos de suministro.
- **Fluidra Global Distribution, S.L.U.**, con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (Barcelona, España), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas en general, construidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de material plástico y sus transformados.

- **Fluidra Group Australia Pty Ltd**, con domicilio social en Smithfield (Australia), tiene como actividad principal la producción, montaje y distribución de equipos para piscinas y otros productos asociados.
- **Fluidra Hellas, S.A.**, con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- **Fluidra Holdings Australia Pty Ltd**, con domicilio social en Smithfield (Australia), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- **Fluidra Holdings South Africa Pty Ltd**, con domicilio social en Johannesburg (Sudáfrica), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- **Fluidra India Private Limited**, con domicilio social en Chennai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina, tratamiento químico del agua, spa y riego.
- **Fluidra Indonesia PT**, con domicilio social en Jakarta (Indonesia) tiene por objeto social la importación y distribución de productos y equipos para piscinas, así como de productos químicos y accesorios.
- **Fluidra Industry France, S.A.S.**, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la fabricación de coberturas automáticas para piscinas de cualquier tipo, así como la compraventa de materiales, accesorios y productos para piscinas.
- **Fluidra Kazakhstan Limited Liability Company**, con domicilio social en Almaty City (República de Kazakhstan), tiene como objeto social la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- **Fluidra Latam Export LLC**, con domicilio social en Wilmington (Estados Unidos), tiene como actividad principal la distribución de material de piscina en el mercado latinoamericano.
- **Fluidra Magyarország, Kft**, con domicilio social en Budapest (Hungría), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- **Fluidra Malaysia SDN.BHD**, con domicilio social en Semenyih Selangor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- **Fluidra Maroc, S.A.R.L.**, con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- **Fluidra México, S.A. DE CV**, con domicilio social en Ciudad de México DF (México), tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- **Fluidra Middle East Fze**, con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de arena, grava, piedras, azulejos, materiales para suelos, piscinas, equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados, equipos de refrigeración y calefacción por agua, instrumentos electrónicos, bombas, motores, válvulas y piezas de recambio, y productos de fibra de vidrio.
- **Fluidra Montenegro DOO** con domicilio social en Podgorica (Montenegro) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.
- **Fluidra (N.Z.) Limited**, con domicilio social en North Shore City (Nueva Zelanda), tiene como actividad principal la distribución y venta de material de piscina.
- **Fluidra Nordic AB**, con domicilio social en Källered (Suecia), tiene como actividad principal la compra, venta, importación, exportación de categorías de producto y productos relacionados con las piscinas, tratamiento de agua y riego.
- **Fluidra North America LLC**, con domicilio social en Carlsbad (Estados Unidos), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- **Fluidra Österreich GmbH "SSA"**, con domicilio social en Grödig (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina y *wellness*.
- **Fluidra Polska, SP. Z.O.O.**, con domicilio social en Wrocław (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- **Fluidra Romania S.A.**, con domicilio social en Bucarest (Rumanía) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.

- **Fluidra Serbica, D.O.O. Beograd**, con domicilio social en Belgrado (Serbia) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- **Fluidra SI D.O.O.**, con domicilio social en Ljubljana (Slovenia), tiene como actividad principal la comercialización de bienes, productos y materiales relacionados con piscinas.
- **Fluidra Singapore, PTE LTD**, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- **Fluidra Switzerland, S.A.**, con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- **Fluidra (Thailand) Co., Ltd.** (anteriormente denominada Astralpool (Thailand) Co., Ltd), con domicilio social en SamutPrakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de productos relacionados con piscinas, spas y riego.
- **Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanlari AS**, con domicilio social en Tuzla (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- **Fluidra Tunisie, S.A.R.L.**, con domicilio social en El Manar (Túnez), tiene como objeto principal la prestación de servicios de fabricación y actividades afines destinados a promover y potenciar la actividad del Grupo Fluidra en Túnez.
- **Fluidra USA, LLC**, con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- **Fluidra Vietnam LTD**, con domicilio social en Ho Chi Minh City (Vietnam) tiene como objeto social la consultoría, designación e instalación de sistemas de filtración de piscinas y aplicaciones del agua, así como la importación, exportación y distribución de productos al por mayor y al por menor.
- **Fluidra Waterlinx Pty, Ltd**, con domicilio social en Johannesburg (Sudáfrica), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de piscinas, equipos y accesorios de spa y jardín.
- **I.D. Electroquímica, S.L.U.**, con domicilio en Alicante (Alicante, España), tiene por objeto social la venta de toda clase de máquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- **Innodrip, S.L.U.**, con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (Barcelona, España) tiene como objeto social la prestación de servicios orientados al uso sostenible del agua.
- **Inquide, S.A.U.**, con domicilio social en Polinyà (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- **Manufacturas Gre, S.A.U.**, con domicilio social en Leioa (Vizcaya, España), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionados con la piscina, riego y tratamiento y purificación de aguas en general.
- **Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipment Co., LTD**, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para uso propio o como agente.
- **Piscines Techniques 2000, S.A.S.**, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la venta de recambios de material de piscina; la compraventa de equipos de piscina y sistemas de agua usados; la venta, distribución, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos de piscina, jardinería, riego y tratamiento de aguas; y el asesoramiento técnico a profesionales del sector de la piscina y el agua.
- **Pooltrackr Pty, LTD**, con domicilio social en Smithfield (Australia), opera bajo un modelo de negocio de Software como Servicio (SaaS) orientado a empresas (B2B), generando ingresos recurrentes a través de licencias de software basadas en suscripción. Además, obtiene ingresos adicionales mediante servicios integrados de procesamiento de pagos y acuerdos de participación en ingresos vinculados a su plataforma de software para puntos de venta (POS).
- **Poolweb, SAS**, con domicilio social en Chassieu (Francia), tiene como objeto social la compra-venta de equipos utilizados en el ámbito de la piscina y otros negocios relacionados con el agua y la relajación, proporcionar asistencia técnica a profesionales dentro de este ámbito, así como la creación y venta de programas informáticos relacionados con las actividades mencionadas.
- **SR Smith, LLC**, con domicilio social en Canby, Oregon (Estados Unidos), tiene como objeto social participar en cualquier acto o actividad legal que puedan llevar a cabo compañías de responsabilidad limitada en virtud de la Ley de Delaware, incluyendo consultoría, intermediación, comisiones o inversiones en otras compañías.

- **Sacopa, S.A.U.**, con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona, España), tiene como actividad principal la transformación de materias plásticas y su comercialización y venta, así como, fabricación, montaje, transformación, compraventa y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración. Actividades de comercio tanto exterior como interior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con los productos anteriores, su compraventa o distribución. La representación de firmas y empresas comerciales e industriales dedicadas a la fabricación de los productos detallados anteriormente, tanto nacionales, como extranjeras.
- **SRS Australia Pty LTD**, con domicilio social en Brisbane, Queensland (Australia), tiene como actividad principal la venta de equipos y materiales para cubiertas de piscinas tanto residenciales como comerciales y tanto a clientes minoristas como mayoristas.
- **Sunbather, Pty LTD**, con domicilio social en Hastings, Victoria (Australia), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de materiales de climatización de piscinas y cobertores de piscinas termales.
- **Swim & Fun Scandinavia ApS**, con domicilio social en Roskilde (Dinamarca), tiene como actividad principal la realización de operaciones de negocio mayorista relacionadas con la piscina o tratamiento de aguas.
- **Talleres del Agua, S.L.U.**, con domicilio social en Los Corrales de Buelna (Cantabria, España), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- **Taylor Water Technologies LLC**, con domicilio en Sparks, Maryland (Estados Unidos) tiene como actividad principal la fabricación y distribución de soluciones para el análisis de agua, estaciones de análisis y tiras reactivas para piscinas y botellas de plástico.
- **Trace Logistics North, B.V.**, con domicilio social en Veghel (Países Bajos), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar actividades de almacenamiento, depósito, carga y descarga y cualquier otra función necesaria para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones del depositante; contratar y gestionar el transporte de mercancías.
- **Trace Logistics, S.A.U.**, con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona, España), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- **Veico. Com. Br Indústria e Comércio LTDA**, con domicilio social en Ciudad de Itají, Estado de Santa Catarina (Brasil), tiene como objeto social la prestación de apoyo administrativo, digitalización de textos, plantillas electrónicas y formularios en general, cursos y entrenamiento de desarrollo profesional y gerencial así como venta de máquinas y equipamientos.
- **Wit Egypt, Egyptian Limited Liability Company**, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- **Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co, Ltd.**, con domicilio social en Shanghai (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- **Zodiac Pool Care Europe, S.A.S.**, con domicilio social en Belberaud (Francia), tiene como actividad principal la distribución y venta de productos y accesorios para piscina.
- **Zodiac Pool Systems Canada, INC**, con domicilio social en Vancouver (Canadá), tiene como actividad principal la venta y distribución de productos y accesorios para piscina.
- **Zodiac Pool Systems, LLC**, con domicilio social en Carlsbad (Estados Unidos), tiene como actividad principal la producción y distribución de varias marcas del Grupo relacionadas con equipos de piscina.
- **Zodiac Swimming Pool Equipment (Shenzhen), Co, Ltd**, con domicilio social en Shenzhen (China), tiene como actividad principal la provisión de servicios técnicos para equipos de piscina y spa; la distribución, venta, importación y exportación de productos y componentes para piscina, spa y servicios posventa.
- **ZPES Holdings, S.A.S.**, con domicilio social en Belberaud (Francia), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de la participación

- **Astral Nigeria, Ltd.**, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- **Blue Factory S.R.L.**, con domicilio social en Milán (Italia), tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría a entidades tanto públicas como privadas relacionadas con el diseño y la implementación de proyectos, el desarrollo, la implementación y comercialización de soluciones innovadoras y servicios de alto valor tecnológico.
- **Aiper, Inc**, con domicilio social en Grand Cayman, (Isla Cayman), tiene por objeto social la realización de investigación, desarrollo y venta de robots inalámbricos para piscina, así como de productos para el mantenimiento del jardín.



INFORME DE GESTIÓN 2025

Transformamos el agua en un mundo mejor

FLUIDRA

ÍNDICE

Informe de gestión

1. Evolución general del negocio
 2. Informe Anual de Gobierno Corporativo
 3. Informe del Auditor referido al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera
 4. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros
- Declaración de responsabilidad

1. EVOLUCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO

1.1. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

El importe neto de la cifra de negocios disminuye en 37.195 miles de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Esta disminución viene explicado básicamente porque en el presente ejercicio se han recibido menos ingresos en concepto de dividendos por parte de Fluidra Commercial, S.A.U., única sociedad del Grupo de la que Fluidra, S.A. tiene participación directa a 31 de diciembre de 2024 (ver [nota 7](#)). Se han recibido 215.153 miles de euros.

Se ha producido una disminución en la partida Otros gastos de explotación en 9.896 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Debido a las principales variaciones comentadas anteriormente, el resultado de explotación del año asciende a 156 millones de euros en 2025 respecto a los 139 millones de euros en 2024.

Si analizamos el Balance a 31 de diciembre de 2025 en comparación con el Balance a 31 de diciembre de 2024, no existen variaciones significativas a excepción de los créditos corrientes con empresas del grupo, por el incremento de los saldos a favor en las cuentas de cash pooling.

El periodo medio de pago a proveedores es de 56 días.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

En cuanto a la gestión de la política de riesgos la Compañía mantiene la gestión de los riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo las mismas políticas de cobertura.

1.3. ACCIONES PROPIAS

A lo largo del año 2025 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (4.769.435 títulos) de acciones propias y de enajenación (4.816.873 títulos). Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 2.238.174 acciones propias representativas de un 1,16% de su capital y con un coste de 51.202 miles de euros.

1.4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

No se han realizado inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica durante el ejercicio 2025.

1.5. MEDIOAMBIENTE

A 31 de diciembre de 2025 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

1.6. PERSONAL

El número de empleados y administradores al final del ejercicio ha aumentado en 48 en relación a 2024.

1.7. INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD LEY 11/2018

Dicha información exigida por la Ley 11/2018 se incluye en el informe de gestión consolidado integrado en el Informe Anual Consolidado, quedando exento de su desglose en el Informe de Gestión Individual.

1.8. HECHOS POSTERIORES

Véase [nota 25](#).

A high-angle, top-down photograph of a man and a young child swimming in a pool. The man is in the foreground, seen from behind, with his arms outstretched towards the child. The child is wearing a bright orange inflatable ring and is positioned slightly further away. The water is a vibrant blue, with numerous bright, shimmering reflections of light scattered across its surface, creating a dynamic and textured appearance. The overall mood is serene and family-oriented.

Una gobernanza responsable,
un entorno pensado para las
personas, eso también lo
impulsa nuestro propósito.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia:

31/12/2025

CIF:

A-17728593

Denominación Social:

FLUIDRA, S.A.

Domicilio social:

AVENIDA ALCALDE BARNILS, 69 (SANT CUGAT DEL VALLÈS) BARCELONA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2022	192.129.070,00	192.129.070	192.129.070

El capital social de Fluidra, S.A. (en adelante, "Fluidra" o la "Sociedad") fue reducido en la cifra de 3.500.000€ en fecha 14 de diciembre de 2022, mediante la amortización de 3.500.000 acciones de 1€ de valor nominal cada una. La actual cifra de capital social es de 192.129.070€, dividido en 192.129.070 acciones de 1€ de valor nominal cada una.

La correspondiente escritura de reducción de capital fue otorgada en fecha 15 de diciembre de 2022, ante el Notario de Barcelona, D. Ramón García-Torrent Carballo, bajo el número 7.440 de orden de su protocolo, y presentada al Registro Mercantil en esa misma fecha, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 10 de enero de 2023, con efectos a la fecha del asiento de presentación, es decir, a 15 de diciembre de 2022.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
RHÔNE CAPITAL LLC	0,00	11,67	0,00	0,00	11,67
PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 1, S.A.R.L.	11,67	0,00	0,00	0,00	11,67
DON MANUEL PUIG ROCHA	0,00	8,85	0,00	0,00	8,85
G3T, S.L.	5,73	0,00	0,00	0,00	5,73
ADBE PARTNERS, S.L.	20,00	8,35	0,00	0,00	28,35
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0,00	1,01	0,00	0,02	1,03
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	0,00	3,29	0,00	0,01	3,30

Todos los porcentajes de participación mencionados han sido recalculados sobre la base de la cifra de capital social tras la reducción de capital de la Sociedad de fecha 14 de diciembre de 2022: 192.129.070€. Algunos de los porcentajes que constan en

la página web de la CNMV están calculados sobre la base de la anterior cifra de capital: 195.629.070€.

DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
RHÔNE CAPITAL LLC	PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 1, S.A.R.L.	11,67	0,00	11,67
DON MANUEL PUIG ROCHA	SCHWARZSEE 2018, S.L.	8,85	0,00	8,85
ADBE PARTNERS, S.L.	DISPUR POOL, S.L.U.	2,38	0,00	2,38
ADBE PARTNERS, S.L.	BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	2,81	0,00	2,81
ADBE PARTNERS, S.L.	EDREM CARTERA, S.L.U.	1,93	0,00	1,93
ADBE PARTNERS, S.L.	PIUMOC INVERSIONS, S.L.U.	1,23	0,00	1,23

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Con fechas 27 de junio y 31 de octubre de 2025, BLACKROCK EUROPEAN MASTER HEDGE FUND LIMITED ha reducido su participación, en concreto hasta un 0,739%, estando por tanto por debajo del umbral del 1% del capital de la Sociedad.

Con fechas 2 de abril, 21 de mayo, 1 de julio, 4 de julio, 21 de julio, 28 de julio, 13 de agosto y 4 de noviembre de 2025, BLACKROCK INC ha reducido su participación, en concreto hasta un 2,315%, estando por tanto por debajo del umbral del 3% del capital de la Sociedad.

Con fechas 11 de febrero y 13 de marzo de 2025, CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY ha reducido su participación, en concreto hasta un 2,602%, estando por tanto por debajo del umbral del 3% del capital de la Sociedad.

Con fecha 2 de abril de 2025, MARATHON ASSET MANAGEMENT LIMITED ha reducido su participación, en concreto hasta un 2,985%, estando por tanto por debajo del umbral del 3% del capital de la Sociedad.

Con fecha 4 de diciembre de 2025, la sociedad ADBE Partners, S.L., que está participada al 25% por cada una de las familias fundadoras de Fluidra a través de los siguientes socios: Boyser Corporate Portfolio, S.L.U., Dispur Pool, S.L.U., Edrem Cartera, S.L.U. y Piumoc Inversions, S.L.U., adquirió una participación significativa directa de acciones de Fluidra, S.A. como consecuencia de la aportación de sus cuatro socios de acciones

de Fluidra que, conjuntamente, representan el 20% del capital social de la misma. Esta aportación no supuso ningún cambio relevante en la composición del accionariado ni generó un cambio en el Consejo de Administración de Fluidra. Cada familia fundadora continúa teniendo acciones de Fluidra a través de sus sociedades familiares, si bien canalizando su inversión de manera conjunta respecto a un 20% del capital social de Fluidra, a través de ADBE Partners, S.L. A su vez, las familias fundadoras han acordado, conforme se detalla en el apartado A.7 siguiente, respecto a su participación directa en Fluidra (que de forma agregada representa un 8,35%), sindicarse el voto de esas acciones en las Juntas Generales de Fluidra a favor de ADBE Partners, S.L.

Con fecha 10 de diciembre de 2025, FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED incrementó su participación significativa hasta el 1,030%, estando por tanto por encima del umbral del 1% del capital de la Sociedad.

Con fecha 8 de abril de 2025, WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP adquirió una participación significativa del 3,302%, estando por tanto por encima del umbral del 3% del capital de la Sociedad.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del Consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ELOY PLANES CORTS	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
DON BRUCE WALKER BROOKS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00
DON BRIAN MC DONALD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración

9,19

DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

DETALLE EL PORCENTAJE TOTAL DE DERECHOS DE VOTO REPRESENTADOS EN EL CONSEJO:

% total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración

49,21

- El accionista Piscine Luxembourg Holdings 1, S.A.R.L., filial íntegramente participada por Rhône Capital LLC, que ostenta una participación del 11,67% en el capital social de la Sociedad, está representado en el Consejo de Administración de la Sociedad a través de los consejeros dominicales D. José Manuel Vargas Gómez y D. Michael Steven Langman.
- El accionista Boyser, S.L., que ostenta una participación indirecta del 2,81% en el capital social de la Sociedad, y es a su vez titular del 25% del capital social de ADBE Partners, S.L., que tiene una participación directa del 20% del capital social de Fluidra, está representado en el Consejo de Administración de la Sociedad a través de la consejera dominical D^a Mercedes Grau Monjo.
- El accionista Edrem, S.L., que ostenta una participación indirecta del 1,93% en el capital social de la Sociedad, y es a su vez titular del 25% del capital social de ADBE Partners, S.L., que tiene una participación directa del 20% del capital social de Fluidra, está representado en el Consejo de Administración de la Sociedad a través de la consejera dominical D^a. Maria del Carmen Gañet Cirera.
- El accionista Dispur, S.L., que ostenta una participación indirecta del 2,37% en el capital social de la Sociedad, y es a su vez titular del 25% del capital social de ADBE Partners, S.L., que tiene una participación directa del 20% del capital social de Fluidra, está representado en el Consejo de Administración de la Sociedad a través del consejero ejecutivo D. Eloy Planes Corts.
- El accionista Aniol, S.L., que ostenta una participación indirecta del 1,23% en el capital social de la Sociedad, y es a su vez titular del 25% del capital social de ADBE Partners, S.L., que tiene una participación directa del 20% del capital social de Fluidra, está representado en el Consejo de Administración de la Sociedad a través del consejero dominical D. Bruce W. Brooks.
- Los accionistas Schwarzsee 2018, S.L. (controlada por D. Manuel Puig Rocha) y G3T, S.L., que ostentan una participación conjunta total, directa e indirecta, del 14,58% en el capital social de la Sociedad, están representados en el Consejo de Administración de la Sociedad a través del consejero dominical D. Manuel Puig Rocha.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del Consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del Consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la Sociedad del Grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 1, S.A.R.L.	RHÔNE CAPITAL LLC	José Manuel Vargas Gómez es Director General del Grupo Rhône.
DON MANUEL PUIG ROCHA	G3T, S.L.	G3T, S.L.	Manuel Puig Rocha fue nombrado a propuesta del accionista G3T, S.L. (junto con Schwarzsee 2018, S.L.) mediante un pacto parasocial entre ambos de fecha 5 de mayo de 2023.
DON MANUEL PUIG ROCHA	SCHWARZSEE 2018, S.L.	MAVEOR, S.L.	Manuel Puig Rocha es Administrador Único de Maveor, S.L.
DON BRUCE WALKER BROOKS	PIUMOC INVERSIONS, S.L.U.	ANIOL, S.L.	El nombramiento de Bruce Walker Brooks como consejero fue propuesto por Aniol, S.L.
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 1, S.A.R.L.	RHÔNE CAPITAL LLC	Michael Steven Langman es Director General de Grupo Rhône.
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR POOL, S.L.U.	DISPUR, S.L.	Eloy Planes Corts es consejero de Dispur, S.L.
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	BOYSER, S.L.	El nombramiento de Doña Mercedes Grau Monjo como consejera fue propuesto por Boyser, S.L.
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	EDREM CARTERA, S.L.U.	EDREM, S.L.	El nombramiento de Doña Maria del Carmen Gañet Cirera como consejera fue propuesto por Edrem, S.L.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☒ Sí

☐ No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
PIUMOC INVERSIONS, S.L.U., ANIOL, S.L., ADBE PARTNERS, S.L., EDREM, S.L., DISPUR, S.L., BOYSER, S.L., EDREM CARTERA, S.L.U., DISPUR POOL, S.L.U., BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	28,35	El 2/10/2024 se suscribió un pacto de socios entre los indicados como intervinientes (el Pacto de Socios ADBE), y el 4 de diciembre de 2025 se suscribió una novación al Pacto de Socios ADBE (la Adenda), que resultaba necesaria para reflejar la aportación por parte de socios de ADBE Partners, S.L. de acciones representativas del 20% del capital social de Fluidra a ADBE Partners, S.L., y otros cambios derivados de dicha aportación. La Octava Novación del Convenio de Sindicación incluye como Anexo la Adenda y el extracto del Pacto de Socios ADBE en el que se regula el ejercicio del derecho de voto en las juntas de Fluidra y ciertos pactos sobre el régimen de transmisión de acciones de Fluidra por ADBE Partners, S.L., en la medida que dicha parte del Pacto de Socios ADBE (tal y como fue modificado en virtud de la Adenda) tiene la consideración de pacto parasocial.	Se regula en la Cláusula 27 del Pacto de Socios de ADBE, disponible en www.fluidra.com , Inversores, Gobierno Corporativo, Pactos Parasociales.
PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 1, S.A.R.L., PIUMOC INVERSIONS, S.L.U., ANIOL, S.L., EDREM, S.L., DISPUR, S.L., BOYSER, S.L., EDREM CARTERA, S.L.U., DISPUR POOL, S.L.U., BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	40,02	En fecha 03/11/2017 se suscribió un pacto parasocial (Shareholders Agreement) entre los mismos accionistas de Fluidra que son parte del pacto parasocial inicialmente suscrito el 05/09/2007 y Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l. (entidad controlada por Rhône Capital LLC), HR nº 258222. La parte del Shareholders Agreement correspondiente al pacto parasocial entró en vigor el 02/07/2018, fecha de efectividad de la fusión transfronteriza por absorción por parte de Fluidra, S.A. (sociedad absorbente) de Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l. (sociedad absorbida) comunicada por la Sociedad mediante HR nº 258221.	Se regula en la Cláusula 20 del Acuerdo, disponible en www.fluidra.com , Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, Pactos Parasociales.
G3T, S.L., SCHWARZSEE 2018, S.L.	14,58	En fecha 05/05/2023, se suscribió un contrato entre los accionistas Schwarzsee 2018, S.L. (antes Banelana, S.L.) y G3T, S.L. Dicho contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones en los que Schwarzsee 2018, S.L. y G3T, S.L. propusieron a Fluidra el nombramiento de un consejero dominical (D. Manuel Puig Rocha) en representación de ambos accionistas, y cómo ejercerán sus derechos como accionistas de Fluidra para la implementación y gestión de la propuesta realizada.	Se regula en la Cláusula 3 del Acuerdo, disponible en www.fluidra.com , Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, Pactos Parasociales.
PIUMOC INVERSIONS, S.L.U., ANIOL, S.L., ADBE PARTNERS, S.L., EDREM, S.L., DISPUR, S.L., BOYSER, S.L., EDREM CARTERA, S.L.U., DISPUR POOL, S.L.U., BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	28,35	En fecha 05/09/2007 se suscribió un pacto parasocial entre determinados accionistas de Fluidra que fue comunicado como Hecho Relevante a CNMV el 02/01/2008 con nº 87808 (el "Convenio de Sindicación"). El Convenio de Sindicación ha sido modificado en 8 ocasiones (Primera novación: 10/10/2007; Segunda novación 01/12/2010, HR nº 134239; Tercera novación: 30/07/2015, HR nº 227028; incluyendo Acuerdo complementario de fecha 30/09/2015, HR nº 229114; Cuarta novación: 27/07/2017, HR nº 255114; Quinta novación 03/11/2017, HR nº 258223, modificado el 25/04/2018, HR nº 264650, subrogaciones el 23/05/2018 HR nº 266060, y acuerdo complementario a la Quinta Novación el 27/07/2018, HR nº 268610; Sexta Novación 22/12/2020, OIR nº 6355; Séptima Novación 07/05/2024, OIR nº 28491; Octava Novación 04/12/2025, OIR nº 38021).	Se regula en el Pacto Segundo, Pacto Octavo y Pacto Noveno del Convenio de Sindicación, disponible en www.fluidra.com , Inversores, Gobierno Corporativo, Pactos Parasociales.es.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí

☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En fecha 04/12/2025 se suscribió la octava novación del Convenio de Sindicación de Voto y Acciones de Fluidra existente entre los actuales accionistas familiares sindicados de la Sociedad, inicialmente suscrito en fecha 5 de septiembre de 2007 y modificado posteriormente en fechas 10 de octubre de 2007, 1 de diciembre de 2010, 30 de julio y 30 de septiembre de 2015, 27 de julio y 3 de noviembre de 2017, 25 de abril y 27 de julio de 2018, 22 de diciembre de 2020 y 7 de mayo de 2024. El Convenio de Sindicación, antes de que se hubiera formalizado la octava novación del mismo, regulaba la concertación del ejercicio del voto de las familias fundadoras en las Juntas Generales de Accionistas de Fluidra. La octava novación del Convenio de Sindicación incluye la adhesión de ADBE como parte, al haber pasado a ser titular directo de acciones de Fluidra que representan el 20% de su capital social y que fueron aportadas por las familias fundadoras y modifica, entre otros, el régimen de funcionamiento de la asamblea de accionistas sindicados, de forma que las familias fundadoras han sindicado en ADBE el voto en las Juntas Generales de Accionistas de Fluidra. De esa forma, se procedió a comunicar la participación significativa, directa e indirecta, de ADBE y a dar de baja la acción concertada de las familias fundadoras respecto a Fluidra.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí

☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.238.174,00€		1,16

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

La Sociedad inició un programa temporal de recompra de acciones propias en fecha 17 de julio de 2023 tras la aprobación por parte del Consejo de Administración el día 11 de julio de 2023 y posterior publicación mediante la comunicación de Otra Información Relevante el 12 de julio de 2023 con número de registro 23.562. Dicho programa de recompra se ejecutó con la finalidad de implementar el plan global de compra incentivada de acciones de Fluidra para los empleados del Grupo Fluidra aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2023, bajo el punto décimo del orden del día (el "Plan Global").

El mencionado programa de recompra inicialmente debía finalizar el 16 de diciembre de 2024. Sin embargo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 29 de octubre de 2024, acordó la extensión del programa temporal de recompra de acciones propias vinculado al Plan Global, al amparo y dentro de los límites de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 5 de mayo de 2022.

El citado programa de recompra se ha prorrogado con la finalidad de continuar con el Plan Global.

Conforme al Plan Global, prorrogado desde enero de 2025 hasta diciembre de 2026, el número máximo de acciones a adquirir al amparo del programa de recompra continúa fijado en 500.000 acciones de Fluidra, representativas de aproximadamente el 0,26% del capital social de la Sociedad en la fecha de adopción del acuerdo, y el importe monetario máximo asignado al programa de recompra continúa siendo de 12,5 millones de euros.

En el marco del Plan Global, la Sociedad adquirió 40.183 acciones propias durante el ejercicio 2023, 51.249 acciones propias durante el ejercicio 2024 y 64.622 acciones propias durante el ejercicio 2025, habiendo sido todas ellas inmediatamente entregadas a los empleados suscriptores del Plan Global.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2022, se acordó (i) autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, así como (ii) autorizar para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. La autorización concedida tiene un

plazo de vigencia de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, esto es, hasta el 5 de mayo de 2027.

En la reunión del Consejo de 14 de diciembre de 2022, se acordó, en el marco de esta autorización concedida al Consejo de Administración, autorizar al Presidente Ejecutivo y al Consejero Delegado, de forma indistinta y solidaria, para proceder a la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el cinco (5%) por ciento del capital de la Sociedad. Esta autorización se aprobó con validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, en la reunión del Consejo de 13 de diciembre de 2023, se acordó, en el marco de esta autorización concedida al Consejo de Administración, autorizar al Presidente Ejecutivo y al Consejero Delegado, de forma indistinta y solidaria, para proceder a la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el cinco (5%) por ciento del capital de la Sociedad. Esta autorización se aprobó con validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, en la reunión del Consejo de 12 de diciembre de 2024, se acordó, en el marco de esta autorización concedida al Consejo de Administración, autorizar al Presidente Ejecutivo y al Consejero Delegado, de forma indistinta y solidaria, para proceder a la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el cinco (5%) por ciento del capital de la Sociedad. Esta autorización tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por último, en la reunión del Consejo de 11 de diciembre de 2025, se acordó, en el marco de esta autorización concedida al Consejo de Administración, autorizar al Presidente Ejecutivo y al Consejero Delegado, de forma indistinta y solidaria, para proceder a la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el cinco (5%) por ciento del capital de la Sociedad. Esta autorización tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2026.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	39,57

Para el cálculo del capital flotante se han descontado los porcentajes de capital incluidos en el apartado A.2, entre otros, incluyendo tanto los derechos de voto atribuidos a las acciones como los derechos de voto a través de instrumentos financieros, de conformidad con lo establecido en la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☒ Sí

☐ No

Descripción de las restricciones

El pacto parasocial suscrito en fecha 3 de noviembre de 2017 entre determinados accionistas de Fluidra (los "Accionistas Actuales") y Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l., (entidad controlada por Rhône Capital LLC) (el "SHA") establece una serie de reglas y compromisos, incluyendo un derecho de tanteo, para las transmisiones de Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l. posteriores a los 24 meses y siempre que se den una serie de circunstancias y umbrales de participación. En relación con lo anterior, Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l., habiendo sido previamente autorizado por los Accionistas Actuales, realizó en fecha 26 de junio de 2019 una colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada dirigida exclusivamente a inversores cualificados, de 7.850.000 acciones representativas de aproximadamente un 4% del capital social de la Sociedad. Posteriormente, en fecha 18 de noviembre de 2020, Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l. llevó a cabo una segunda colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada dirigida exclusivamente a inversores cualificados, de 12.121.212 acciones representativas de aproximadamente un 6,2% del capital social de la Sociedad. Durante el año 2021, Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l. llevó a cabo tres operaciones de colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada dirigida exclusivamente a inversores cualificados, por un total de 40.600.000 acciones representativas de aproximadamente un 20,71% del capital social de la Sociedad. Tras las mencionadas operaciones de colocación acelerada, Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l. mantuvo en propiedad 22.428.788 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 11,47% del capital de la Sociedad, que tras la reducción de capital llevada a cabo por la Sociedad en fecha 14 de diciembre de 2022 mediante la amortización de 3.500.000 acciones en autocartera, pasó a suponer un 11,67% del capital de la Sociedad.

Por su parte, el texto refundido del convenio de sindicación de voto y acciones de Fluidra suscrito entre las familias fundadoras de Fluidra, y del que forma parte también la sociedad ADBE PARTNERS, S.L. (participada al 25% por cada uno de las familias fundadoras, a través de sus sociedades patrimoniales), cuya versión vigente es la última de fecha 4 de diciembre de 2025, establece que las acciones sindicadas podrán ser libremente adquiridas por los accionistas o por terceros o transmitidas por los accionistas sin más limitaciones que las que resulten de la normativa aplicable, de lo previsto en el SHA y del cumplimiento del procedimiento previsto en el Pacto de Socios de la sociedad ADBE Partners, S.L., de fecha 4 de diciembre de 2025, para la adopción del acuerdo sobre transmisión de acciones de Fluidra. En cualquier caso, el accionista sindicado que pretenda, cuando lo estime oportuno dentro del período de sindicación, la transmisión de todo o parte de sus acciones sindicadas, y siempre que dicha transmisión afecte a acciones sindicadas que representen un porcentaje igual o superior al 0,5% del capital social de Fluidra en ese momento, comunicará su propósito de transmisión de acciones sindicadas a todas y cada una de las sociedades cabeceras del grupo al que no pertenezca y a la sociedad ADBE PARTNERS, S.L., con al menos treinta (30) días naturales anteriores a la fecha en la que la transmisión vaya a ser efectiva, por cualquier medio escrito que asegure su recepción, indicando el número de acciones sindicadas que desea transmitir. Asimismo, el convenio de sindicación de voto y acciones de Fluidra establece el mecanismo para la sindicación de voto de las acciones sindicadas.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí

☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí

☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí

☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí

☒ No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El procedimiento para la modificación de los Estatutos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los

quórum y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación. El artículo 27 de los estatutos sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen la regulación prevista en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y establecen que para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital. El artículo 24 del Reglamento de la Junta General regula el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta, estableciendo, para el caso de las modificaciones de Estatutos, que deban votarse de forma separada cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia/Voto electrónico	Otros	Total
10/5/2023	8,67	77,33	0,00	0,45	86,45
De los que Capital flotante	0,17	32,25	0,00	0,45	32,87
8/5/2024	14,34	70,60	0,00	0,41	85,35
De los que Capital flotante	0,10	30,70	0,00	0,41	31,21
7/5/2025	9,38	74,16	0,00	0,41	83,95
De los que Capital flotante	0,01	28,30	0,00	0,41	28,72

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí

☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☐ Sí

☒ No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí

☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.fluidra.com/es

Se ha de seguir la ruta a INVERSORES (<https://www.fluidra.com/es/inversores>) y dentro de esta opción aparecerán, entre otras:

INTRODUCCIÓN

LA ACCIÓN

HECHOS RELEVANTES

GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTING CENTER

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de Administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de Consejeros	14
Número mínimo de Consejeros	14
Número de Consejeros fijado por la junta	14

No hay observaciones para este apartado.

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Categoría del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ		Dominical	CONSEJERO	2/7/2018	5/5/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA OLATZ URROZ GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	8/5/2024	8/5/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO		Independiente	CONSEJERO	6/9/2019	8/5/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL PUIG ROCHA		Dominical	CONSEJERO	10/5/2023	10/5/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	5/5/2015	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELOY PLANES CORTS		Ejecutivo	PRESIDENTE	31/10/2006	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AEDHMAR HYNES		Independiente	CONSEJERO	10/5/2023	10/5/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRUCE WALKER BROOKS		Dominical	CONSEJERO	2/7/2018	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN		Dominical	CONSEJERO	2/7/2018	5/5/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRIAN MC DONALD		Independiente	CONSEJERO	6/9/2019	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BARBARA BORRA		Independiente	CONSEJERO	30/12/2021	5/5/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	7/5/2025	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA		Dominical	CONSEJERO	7/5/2025	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO		Dominical	CONSEJERO	7/5/2025	7/5/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de Consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el Consejo de administración durante el periodo sujeto a información

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría del Consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON BERNARDO CORBERA SERRA	Dominical	06/05/2021	07/05/2025	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	NO
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	Dominical	05/05/2022	07/05/2025	Comisión de Auditoría	SI
DON OSCAR SERRA DUFFO	Dominical	06/05/2021	07/05/2025	Comisión Delegada, de estrategia y de ESG	NO

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ELOY PLANES CORTS	Presidente Ejecutivo	Nacido en 1969, Eloy Planes Corts es Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña y Master en Dirección de Empresas por EADA. Segunda generación de una de las familias fundadoras, Eloy Planes se incorpora en Fluidra (entonces "Astral") como Director de I&D en 1994 y, en 1998, es nombrado Director de Logística y posteriormente Director General de AstralPool España, liderando las fusiones de diferentes compañías comerciales en España y adquiriendo un conocimiento muy profundo del negocio. En el año 2000, Eloy asume la Dirección General de AstralPool, continuando la labor de expansión del negocio en los mercados internacionales. En 2002, el grupo familiar da un paso decisivo: bajo el liderazgo de Eloy Planes como Director General, se crea el grupo Fluidra (entonces bajo el nombre de "Aquaria"), agrupando las compañías de producción y de distribución de Piscina. Banco Sabadell adquiere el 20% del capital social y se suma a las cuatro familias propietarias. Eloy Planes lidera el cambio del modelo logístico. En 2006, Fluidra adquiere su dimensión actual con la incorporación de los holdings de los cuatro socios hasta ahora independientes. Ese mismo año, Eloy Planes es nombrado Consejero Delegado del grupo Fluidra y lidera grandes hitos de la compañía: su salida a Bolsa en 2007 y su reestructuración en 2008/09, acompañada de una aceleración de la internacionalización por la parte comercial y la aplicación de lean management en la parte industrial del grupo. En 2016, Eloy Planes asume la Presidencia Ejecutiva de Fluidra. El mismo año crea la Fundació Fluidra. En 2017 se anuncia una importante operación corporativa transformacional liderada por Eloy Planes: la fusión con la norteamericana Zodiac la cual se concluye en julio de 2018. En 2021, Fluidra entra en el IBEX-35 y cierra el año con una facturación histórica por encima de los 2.000 millones de euros. Eloy Planes es el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Fluidra. También es Presidente del Salón Internacional de la Piscina de Barcelona y de la Fundació Catalunya Cultura y consejero de Dispur, S.L. así como representante persona física de Dispur, S.L. como Presidente y Vocal de Fixe Climbing, S.L. Desde Septiembre del 2023, Eloy Planes es también Vicepresidente primero de la Cámara de Comercio de Barcelona.
DON JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE	CONSEJERO DELEGADO	Nacido en 1967, Jaime Ramírez se incorpora a Fluidra el 1 de junio de 2024, asumiendo el rol de CEO en sustitución de Bruce Brooks. Jaime cuenta con más de 30 años de responsabilidad en P&L y una trayectoria en la generación de crecimiento, aportando una gran experiencia y un historial comprobado en el sector de productos de consumo e industrial a nivel global. Destacan sus cargos de Vicepresidente Ejecutivo y Presidente de Stanley Black & Decker Inc. en el negocio global de Herramientas y Almacenamiento, donde supervisó más de 10 mil millones de dólares en ingresos y lideró equipos de alto rendimiento a nivel mundial. También es miembro del Consejo de Administración de Kimberly-Clark, una corporación multinacional de cuidado personal.

Número total de consejeros ejecutivos

2

% sobre el total del Consejo

14,29

No hay observaciones.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	RHÔNE CAPITAL LLC	Nacido en 1970, José Manuel Vargas se incorporó a Rhône en 2007 como Senior Advisor y pasó a ser Director General (Managing Director) en 2017. En abril de 2021, el Sr. Vargas cesó temporalmente como Managing Director de la firma y volvió a su función de Senior Advisor, para dedicar sus esfuerzos a Maxam, una compañía que se encuentra dentro del portfolio de inversiones de Rhône, ya que desde mayo de 2020 asumió el cargo de Presidente Ejecutivo y CEO de Maxam. Desde el 1 de enero de 2024, el Sr. Vargas retomó su función de Managing Director de Rhône, y ha asumido responsabilidades de supervisión de las operaciones europeas de Rhône desde la oficina de Londres de la firma. Por esta razón dimitió como Consejero Delegado de Maxam y sigue siendo Presidente de la multinacional como parte de la supervisión continua de Rhône de su inversión. Con anterioridad, ocupó el cargo de Presidente y Consejero Delegado de Aena SME, S.A. liderando su reestructuración, privatización parcial y salida a bolsa en 2015. Antes de incorporarse a Aena, ocupó puestos de alta dirección en Vocento S.A., donde fue Director Financiero hasta su ascenso a Consejero Delegado y fue también Consejero Delegado de ABC. Antes de su paso por el sector de la comunicación, fue Director Financiero y Secretario General de JOTSA (parte del Grupo Philipp Holzmann). Además de su papel como Presidente de Maxam, el Sr. Vargas también forma parte del Consejo de Administración de Fluidra S.A. A lo largo de su carrera, el Sr. Vargas también ha formado parte del Consejo de Administración de otras empresas, como Aena, Vocento, Diario ABC, Cadena COPE, Net TV, Diario El Correo y Wellbore Integrity Solutions. Desde el inicio de 2024, también ha sido nombrado consejero en dos empresas: ASK Chemicals, del portfolio de Rhône, y Petra Diamonds, siendo nombrado Presidente de esta última en noviembre de 2024. En 2015 fue galardonado como "Mejor Directivo del Año" por la Asociación Española de Directivos (AED) y reconocido como "Persona del Año" dentro del mundo Económico y Financiero por "El Economista". El Sr. Vargas es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y en Derecho por la UNED. También es censor jurado de cuentas.
DON MANUEL PUIG ROCHA	SCHWARZSEE 2018, S.L.	Nacido en 1961, Manuel Puig Rocha es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Manuel Puig ha ocupado diversos cargos ejecutivos en Puig durante más de 35 años. Durante su carrera profesional en Puig, Manuel Puig estuvo a cargo de la dirección de varias de sus marcas y en los últimos diez años participó muy activamente en los procesos de adquisición que configuraron el crecimiento inorgánico de Puig. Manuel Puig es Vicepresidente de Puig y Presidente de la Comisión ESG del Consejo de Administración de Puig. Además, es miembro de los Consejos de Administración de Exea Empresarial, Isdin, Flamagas y Colonial.
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	RHÔNE CAPITAL LLC	Nacido en 1961, M. Steven Langman cofundó Rhône en 1996 y ha sido responsable de la gestión del día a día de la firma desde su creación. Rhône es una gestora de activos especializada en capital riesgo. Es Miembro y Director General de Rhône. Antes de fundar Rhône, el Sr. Langman había sido Director General de Lazard Frères, donde se especializó en fusiones y adquisiciones. Y antes de Lazard Frères, el Sr. Steven Langman había trabajado en el departamento de fusiones y adquisiciones de Goldman Sachs. Tiene más de treinta años de experiencia en financiación, análisis e inversiones en empresas públicas y privadas. Además de Fluidra, S.A., el Sr. Langman actualmente forma parte del Consejo de Administración de diversas compañías dentro del portfolio de inversiones de Rhône, incluyendo Freddy's, Saks Global (antes denominada Hudson's Bay Company), Lummus Technology L.L.C., Vista Global Holdings y Wellbore Integrity Solutions LLC. Se graduó con matrícula de honor en la Universidad de Carolina del Norte de Chapel Hill y tiene un máster de la London School of Economics.
DON BRUCE WALKER BROOKS	ANIOL, S.L.	Nacido en 1964, Bruce W. Brooks es Licenciado en Marketing por la Universidad de Virginia. Bruce Brooks cuenta con una importante experiencia en dirección internacional, tras una trayectoria profesional de más de 20 años en Black & Decker Corporation. En 1986, recién licenciado, inició su carrera profesional en esta empresa, donde ocupó diversos cargos a lo largo de los años, entre ellos el de vicepresidente del grupo, presidente del grupo de productos de consumo, presidente de herramientas de construcción y vicepresidente de Latinoamérica. En 2011 se unió a Zodiac Pool Solutions, donde ocupó el cargo de CEO. En su etapa en Zodiac, Brooks llevó a la sociedad a un enfoque centrado en el mercado residencial de piscinas, liderando así el resurgir financiero de la empresa tras el 2011. En 2016, Bruce Brooks supervisó la exitosa transición de propiedad del Grupo Carlyle al Grupo Rhône y, en 2018, fue decisivo en el plan de integración con Fluidra. A lo largo de toda su carrera, Bruce Brooks ha demostrado su gran capacidad en la dirección y desarrollo de empresas existentes así como en su expansión a nuevos mercados, tanto a nivel nacional como internacional, siendo una persona muy reconocida por su razonamiento estratégico y su capacidad para desarrollar y ejecutar sistemas y procesos con una consecución exitosa de sus objetivos a corto y largo plazo. Bruce Brooks ocupó el cargo de CEO de Fluidra hasta septiembre de 2024 y es actualmente miembro del Consejo de Administración de Fluidra y de Copperweld.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	BOYSER, S.L.	Nacida en 1966, Mercedes Grau Monjo es licenciada en Administración y Dirección de Empresas y MBA por ESADE, con posgrado en finanzas internacionales en Stockholm School of Economics y Bocconi University (Milán). En el año 1993 obtuvo la certificación como representante Series 7 y Series 63 de la National Association of Securities Dealer ("NASD") en Nueva York. Desarrolló inicialmente su carrera en Banco de Progreso (banco de negocios del Grupo March) y en Merrill Lynch, donde alcanzó el puesto de Vice-President, con responsabilidades de dirección del negocio de Private Wealth de clientes de Cataluña y Baleares. En el año 2003, Mercedes Grau se incorporó como Managing Director a Credit Suisse, y fue miembro del Comité de Dirección de España y del Comité Estratégico de Credit Suisse Private Banking Europa (CSPB Europa), con responsabilidades de banca privada con exposición nacional y europea. En el año 2008, se unió al equipo directivo de Caixa Catalunya, como Directora General de Banca Privada y Gestión de Activos, y miembro del Comité de Dirección de Caixa Catalunya. En su última etapa ejecutiva en Banca March, ocupó el puesto de Directora General con responsabilidad sobre el negocio de banca comercial y privada, además de ser miembro del Comité de Dirección y Ejecutivo de Banca March, donde lideró la expansión del negocio global del Grupo March en España. En el pasado, también ha sido presidenta del consejo de CX Inversión SGIIC, S.A., consejera de Metrópolis y de Finaves IV, miembro de la junta directiva de Inverco Cataluña y de ESADE Alumni, y consejera de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. (sociedad que cotizó en el antiguo MAB, participada por KKR y Altamar, y que fue vendida a Allianz). A su vez fue partner y consejera de MdF family partners y consejera independiente de TREA Asset Management SGIIC, S.A. En la actualidad, Mercedes Grau es socia y consejera del multi-family office Talenta Gestión SGIIC, S.A. compañía de asesoramiento patrimonial independiente y miembro del Comité de Dirección de la entidad. Asimismo, también es consejera independiente de las sociedades LogisFashion, S.A., Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A., Elix Advice, S.A. y Boyser Corporate Portfolio, S.L.U. En enero de 2025 fue nombrada presidenta de ACG Spain, Association for Corporate Growth, entidad vinculada al crecimiento corporativo empresarial y M&A. En paralelo a su carrera profesional, ha sido colaboradora de varias Fundaciones dedicadas a los niños. Entre otras, es colaboradora de la Fundación Small en el proyecto ARI del Hospital Clínic Barcelona y de EATICA, relativo a trastornos de la conducta alimentaria (TCA).
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	EDREM, S.L.	Nacida en 1968, Carmina Ganyet Cirera es licenciada en Ciencias Económicas y en Administración de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona. Asimismo, ha realizado estudios de postgrado en ESADE. Carmina Ganyet inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen. En 1995 fue nombrada responsable de Inversión y Control de Gestión del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria). En 1999 lideró la salida a Bolsa de Colonial-SFL y, en el año 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comité de Dirección. En enero de 2009, fue nombrada Directora General Corporativa. Asimismo, forma parte de su Comité de ESG y del Comité de Inversiones. Experta en Corporate Finance y mercados de capitales, ha liderado la expansión internacional de Colonial-SFL y la consolidación de su liderazgo a través de varias operaciones corporativas. Así mismo, lideró con éxito su reestructuración financiera consolidando como una de las mejores compañías inmobiliarias europeas. Además, Carmina Ganyet cuenta con experiencia docente como profesora en la Facultad de Administración de Empresas de la Universitat Ramon Llull. Ha sido consejera independiente del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y de SegurCaixa Adeslas y consejera dominical de Sociéte Foncière Lyonnaise. Asimismo, ha obtenido varios premios y reconocimientos por su trayectoria profesional. En la actualidad, Carmina Ganyet es consejera externa independiente de Repsol, de la que forma parte de su Comisión Delegada, y directora general corporativa de Colonial-SFL, de la que forma parte de su Comité de Dirección. Es Vicepresidenta del Círculo de Economía, miembro del Consejo ULI-España y ULI Barcelona, y Vicepresidenta de Barcelona Global.
Número total de consejeros dominicales		6
% sobre el total del Consejo		42,86

El nombramiento del Consejero Don Manuel Puig Rocha fue también propuesto por el accionista G3T, S.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación
social del consejero

Perfil

DOÑA OLATZ URROZ GARCÍA

Nacida en 1973, Dña. Olatz Urroz García comenzó su carrera profesional en General Electric (GE), donde desempeñó diversas funciones en diferentes áreas (industrial, energía, servicios financieros) y zonas geográficas (incluidos el Reino Unido e Italia) hasta 2010, cuando se convirtió en Directora Financiera para la región EMEA de GE Energy. En 2013 se incorporó a Brand Infrastructure Services como Vicepresidenta de Finanzas para los negocios internacionales (todos menos Estados Unidos), empresa que contaba con el respaldo de la firma de capital riesgo CD&R. En 2017, la Sra. Urroz pasó a Vodafone PLC (HQS) como Directora Financiera de Tecnología y Funciones Comunes. En el verano de 2019, se incorporó a Amazon.com como vicepresidenta de Finanzas, Cumplimiento Global de Clientes, Servicio al Cliente, Robótica, Sostenibilidad, Inmobiliaria, Salud y Seguridad y Garantía de Productos y Clientes. A finales de 2022 se incorporó como Directora Financiera de PagoNxt, una fintech y empresa independiente del Banco Santander, donde fue responsable del alcance integral de Directora Financiera liderando alrededor de 500 personas en múltiples geografías. En septiembre de 2024, la Sra. Urroz se incorpora como Chief of Staff and Strategy de Banco Santander.

DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO

Nacida en 1970, Esther Berrozpe cuenta con una dilatada trayectoria internacional de más de tres décadas trabajando en empresas de bienes de consumo, donde ha ocupado puestos de creciente responsabilidad tanto en Europa como en Norteamérica. Cuenta con una larga experiencia en los sectores comercial, industrial y logístico, gestión del talento y cambio cultural, así como en fusiones y adquisiciones. En la actualidad, Esther ocupa los cargos de Presidenta, CEO y consejera de Attindas Hygiene Partners, líder mundial en el sector de la higiene personal. Antes de incorporarse a Attindas, Esther fue CEO de Ontex, un grupo internacional de higiene personal que cotiza en Euronext Bruselas. Antes de Ontex, Esther trabajó durante 19 años en Whirlpool Corporation, líder mundial en el sector de los electrodomésticos, donde ocupó diversos puestos directivos, el último de ellos el de Presidenta de Europa, Oriente Medio y África y Vicepresidenta Ejecutiva de la compañía. Con anterioridad en su carrera, Esther trabajó para Paglieri, Sara Lee y el Grupo Wella. Esther Berrozpe fue consejera senior de American Industrial Partners (AIP) y fue consejera independiente en Pernod Ricard, Ontex Group y Roca Corporación. Esther es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto en San Sebastián (España) y estudió Economía y Negocios Internacionales en la Universidad de Bérghamo (Italia).

DON JORGE VALENTÍN
CONSTANS FERNÁNDEZ

Nacido en 1964, Jorge Constans es licenciado en economía por la Universidad de Barcelona, PDG en IESE y ADE en ESADE. Durante una larga carrera de 22 años en Danone ocupó varios cargos en comercial, marketing, dirección general en España y posteriormente fue presidente y director general de Danone Francia. A continuación fue responsable de la zona Europa y más adelante se le añadió USA. Durante los dos últimos años en la empresa fue el presidente de la división de productos lácteos, con una facturación de 12 mil millones de € y con presencia en más de 50 países. En Louis Vuitton desempeñó el puesto de presidente y CEO. En la actualidad es miembro de los consejos de administración de Puig, Mango y Fluidra.

DOÑA AEDHMAR HYNES

Nacida en 1966, Aedhmar Hynes ha desarrollado su carrera profesional en la industria de la comunicación y el marketing durante más de tres décadas, liderando y apoyando a muchas de las marcas más influyentes del mundo a través de la transformación digital y la disrupción tecnológica (asesorando a potencias tecnológicas como Adobe, Cisco, Harmon, IBM, Lenovo y Xerox). Durante más de 25 años, Aedhmar Hynes ha ocupado diversos puestos ejecutivos en Text100, una de las principales agencias de comunicación digital del mundo, con 22 oficinas y más de 600 consultores en Europa, Norteamérica y Asia. Desde 1997 hasta el 2000 fue Presidenta de la división de Operaciones en Norteamérica, participando en la fundación de la primera oficina de Text100 en Silicon Valley y en el establecimiento de oficinas en el mercado estadounidense (Nueva York, Boston, Rochester y San Francisco), y desde el año 2000 hasta el 2018 ha ocupado el cargo de CEO Global, convirtiendo a la agencia en una empresa líder en el sector del marketing digital. A lo largo de su carrera ha ocupado el cargo de consejera en Rosetta Stone RST y Tupperware TUP (ambas cotizadas en la Bolsa de Nueva York). En la actualidad, Aedhmar Hynes es miembro del consejo de administración de las sociedades IP Group plc IPO.L (que cotiza en la Bolsa de Londres) y Jackson Family Wines. También participa activamente en organizaciones sin ánimo de lucro, como miembro del Consejo de Administración de Technoserve, miembro del Patronato de Connecticut Public Broadcasting Network y miembro y expresidenta del Patronato de The Page Society. Aedhmar Hynes ha sido galardonada con algunos de los reconocimientos más significativos del sector de la comunicación digital (en concreto, durante los últimos años ha figurado entre los 50 profesionales de la comunicación más influyentes a nivel mundial y en 2019 fue incluida en el Salón de la Fama de "PRWeek").

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON BRIAN MC DONALD	Nacido en 1963, Brian McDonald ejerció como CEO de RGIS de 2014 a 2017. En ese momento, RGIS era la compañía líder en gestión de inventario del mundo, un negocio de 680 millones de dólares con 53.000 asociados ubicados en 30 países de todo el mundo. Antes de RGIS, Brian fue vicepresidente ejecutivo y director de operaciones de Tyco International, donde tenía la responsabilidad directa de su división de servicios e instalaciones contra incendios y seguridad valorada en 7,8 mil millones de dólares. Brian trabajó en Tyco durante más de 10 años ejerciendo distintos roles, entre ellos Director de Ventas, Vicepresidente de Operaciones de Campo, Vicepresidente de Operaciones del Sur y Director Gerente de ADT Reino Unido / Irlanda. Antes de Tyco, Brian ocupó varios cargos ejecutivos con las unidades UTC Power y Otis Elevator de United Technologies. Es actualmente directivo de BLM Advisors, LLC desde enero de 2018. Además, desde septiembre de 2022 es miembro del consejo de administración de Modigent, LLC, una empresa estadounidense que presta servicios mecánicos, eléctricos y de climatización (HVAC) en gran parte del país. Tiene una licenciatura en Física de la Academia Naval de los Estados Unidos y un Máster en Administración de Empresas en Operaciones de la Escuela de Graduados de Darden en la Universidad de Virginia. Al graduarse en la Academia Naval, Brian sirvió 5 años como teniente y oficial de división a bordo de un portaaviones de la Marina de los EE. UU., supervisando sus sistemas nucleares. Es patrono de la Fundación US Naval Academy Athletics and Scholarship.
DOÑA BARBARA BORRA	Nacida en 1960, Barbara Borra es Presidenta y CEO de la división de soluciones para el hogar del Grupo Franke desde enero de 2019. Barbara tiene una amplia experiencia internacional, habiendo vivido en 9 países y 11 ciudades entre Europa, EEUU y China. Antes de incorporarse a Franke, Barbara trabajó en la empresa Whirlpool durante 10 años, ocupando diferentes puestos de alta dirección, más recientemente como Vice-Presidenta de operaciones en China. Anteriormente, Barbara desarrolló varios puestos internacionales en diferentes países durante su etapa en Rhodia y General Electric. Barbara es licenciada en Ingeniería Química por el Politécnico de Turín y tiene un Máster en Administración y Dirección de Empresas por el INSEAD.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	42,86

No hay observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o

alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del Consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON BRUCE WALKER BROOKS	7/5/2025	Otro Externo	Dominical

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos cuatro ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0	0	0	0
Dominicales	2				33,34	0	0	0
Independientes	4	4	3	2	66,67	66,67	60	40
Otras Externas					0	0	0	0
Total	6	4	3	2	42,86	28,57	23,08	16,67

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el Consejo de Administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☒ Sí
- ☐ No
- ☐ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de Consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") recoge que ésta tiene la responsabilidad de evaluar las competencias, conocimiento y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir las vacantes, evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar su cometido, a cuyos efectos: (a) elaborará una matriz de competencias; (b) evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; y (c) promoverá programas de actualización de

conocimientos de los consejeros, cuando fuese preciso. Asimismo, la CNR debe establecer objetivos de representación para el sexo menos representado en el Consejo, elaborando orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, debiendo informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de los consejeros (véase el Informe Anual de actividades de la CNR en 2025 para mayor detalle).

La política de selección de candidatos a consejeros de Fluidra ("Política de Selección de Consejeros", que está publicada en la página web de la Sociedad en el apartado "Inversores, Gobierno Corporativo, Políticas de Fluidra") está dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración. De conformidad con el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Política de Selección de Consejeros asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración, de modo que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan dificultar la selección de mujeres candidatas promoviendo el incremento de su presencia en vista a las mejores prácticas de gobierno corporativo, siempre con sujeción al principio fundamental de méritos e idoneidad del candidato en línea con el análisis de necesidades de la Sociedad que realice el Consejo de Administración.

La Política de Selección de Consejeros asegura el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación en materia de diversidad en la composición del Consejo de Administración, y que los procesos de selección favorezcan la diversidad (no solo de género sino también de nacionalidades, países de origen, raíces culturales y experiencia y conocimiento) de modo que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan dificultar la selección de mujeres candidatas. Además, se regula que, como regla general, las propuestas de nombramiento o reelección de

consejeros a someter a la Junta General no excederán del plazo superior de dos (2) años, para dar más flexibilidad a la incorporación de consejeros de ser necesario para la compañía.

Entre otras actividades, la CNR y el Consejo de Administración de la Sociedad han seguido trabajando para incrementar la diversidad de género en el Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital con el objetivo de alcanzar el porcentaje establecido en la Junta General de Accionistas de 2025. En los procesos de selección partimos del análisis del mapa de competencias del Consejo para determinar las necesidades a cubrir y se tiene en consideración la diversidad de género en equilibrio con otros criterios del perfil buscado, como son los conocimientos, la nacionalidad, la experiencia y la capacitación técnica, siempre con sujeción al principio fundamental de méritos e idoneidad del candidato. Se deja constancia de que las medidas adoptadas en materia de selección de consejeras están funcionando y prueba de ello es que tres de los últimos cinco nombramientos de consejeros independientes han sido cubiertos por mujeres: Dña. Esther Berrozpe, Dña. Aedhmar Hynes y Dña. Olatz Urroz.

Asimismo, tras finalizar el mandato de dos Consejeros dominicales se ha nombrado a dos mujeres. Con estos nombramientos, el porcentaje de mujeres ha pasado a ser el 42,86%, superando en 2025 el porcentaje del 40% de representación del sexo menos representado en el Consejo.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Fluidra, en los criterios para la selección y nombramiento de Consejeros aprobados por su Consejo de Administración, establece que la Sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus Consejeros el mapa de competencias del Consejo para determinar las necesidades a cubrir y la diversidad de género con el objetivo de velar por la igualdad de oportunidades, tal y como indica la Ley de Igualdad, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no sólo diversidad de género, sino también de nacionalidades, países de origen, raíces culturales, de edad y de experiencia profesional y conocimiento. Así, en los procesos de selección de consejeros se valorará a los candidatos bajo criterios de igualdad y objetividad, evitando sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna y, en particular, que obstaculicen o dificulten la selección de mujeres candidatas. Además de las

medidas para fomentar la diversidad de la Política de Selección de Consejeros detalladas en el apartado C.1.5 anterior, uno de cuyos principios es evitar en la selección de candidatos, en todo caso, cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación y, en particular, que obstaculice la selección de personas de uno y otro sexo, la Política de ESG (Medioambiente, Social y de Gobernanza) regula que todas las personas, con independencia de su raza, género, religión o ideología tienen las mismas oportunidades de acceso a la organización y trato personal, para desarrollar su potencial profesional, siguiendo los principios y valores del grupo. Además, de acuerdo con la Política de ESG, la Sociedad debe fomentar una cultura empresarial basada en la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por último, cabe resaltarse que los procesos de selección han buscado deliberadamente incrementar el Consejo con candidatas mujer con el objeto de conseguir un equilibrio de género en el Consejo (véase el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en 2025 para mayor detalle).

Asimismo, la compañía está trabajando para incrementar el número de altas directivas en su Management Committee ("MAC"). En este sentido, durante el primer trimestre de 2024 accedió una nueva directiva al MAC, resultando que en la actualidad dicho MAC está formado por 11 miembros, de los que 2 son mujeres (18,18%).

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Uno de los objetivos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la Política de Selección de Consejeros y altos directivos es favorecer la diversidad profesional, de conocimiento, de nacionalidad y, en especial, de género. En 2025 la Sociedad cumple con el requisito de la Ley de Sociedades de Capital en materia de presencia del sexo menos representado en el seno del Consejo de Administración, alcanzando el 42,86%. Adicionalmente, el Consejo tiene un buen balance cultural y de origen geográfico.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue trabajando para que los futuros procesos de selección sigan favoreciendo la diversidad de género, no sólo en el Consejo de Administración sino también en la alta dirección, al objeto de cumplir con la recomendación de Gobierno Corporativo en esta materia.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros, a los efectos de que en los procesos de selección se tenga en consideración la diversidad de género en equilibrio con otros

criterios del perfil, teniendo en consideración también los conocimientos, la nacionalidad, la experiencia y la solvencia de los candidatos. En este sentido, las últimas decisiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración, suponen un reflejo del efectivo cumplimiento de la Política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de Fluidra son conscientes de la relevancia de lo previsto en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital sobre diversidad de género y prueba de ello es que con el nombramiento por la Junta de dos consejeras dominicales en mayo de 2025 se alcanzó el objetivo de superar el 40% de presencia del sexo menos representado en el Consejo.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

☐ Sí

☒ No

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el Consejo de Administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en Consejeros o en comisiones del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero o comisión	Breve descripción
ELOY PLANES CORTS	El Consejo de Administración ha delegado de forma permanente en el Presidente Ejecutivo, D. Eloy Planes Corts, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.
JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE	El Consejo de Administración ha delegado de forma permanente en el Consejero Delegado, D. Jaime Alberto Ramírez Alzate, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA, LTD	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO	SI
DON ELOY PLANES CORTS	INNODRIP, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO	SI
DON JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE	INNODRIP, S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO	SI
DON JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE	FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO	SI

C.1.11. Detalle los cargos de Consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los Consejeros o representantes de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del Consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	MaxamCorp Holding, S.L. (Rhône portfolio)	PRESIDENTE
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	Petra Diamonds	PRESIDENTE
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	ASK Chemicals International Holding GmbH	CONSEJERO
DOÑA OLATZ URROZ GARCÍA	Santander Consumer Bank AG / Santander Consumer Holding GmbH	OTROS
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Attindas Hygiene Partners, Inc.	PRESIDENTE

Identificación del Consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Journey DPC Corp.	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Journey DPC Holdings Corp.	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Journey Personal Care Corp.	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Journey Personal Care Holdings Corp.	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	PCG Holdings LLC	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Journey Personal Care Holdings Ltd	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Attends Healthcare Products, Inc.	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Journey Personal Care Holdings, LLC	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Associated Hygienic Products LLC	PRESIDENTE
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	Laboratorios Indas S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Beijing Yitian Shidai Trading Co., LLC	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Inmo Montaigne	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Ponteland Distribuição SA	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Puig North America, INC	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Charlotte Tilbury Limited	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Inmo USA INC	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Quaestor Holdings, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MANUEL PUIG ROCHA	Cosmetika SAS	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Isdin, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Colonial SFL, SOCIMI S.A. (anteriormente denominada Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.)	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Sociedad Textil Lonia, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Quaestor Investments, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL PUIG ROCHA	Puig Brands, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MANUEL PUIG ROCHA	Inmocol Torre Europa, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL PUIG ROCHA	Exea Capital, SCR, S.A.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL PUIG ROCHA	Whympier 1865 S.C.R., S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL PUIG ROCHA	Exea Ventures, S.L.U.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Tansiluxs, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Casa Fiesta Formentera y Asociados, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Exea Quorum (anteriormente denominada Exea Empresarial, S.L.)	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Inmo, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Lyskamm 1861, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	EXEA INVERSION EMPRESARIAL, S.L. (anteriormente denominada Puig, S.L.)	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Maveinn Inversiones Inmobiliarias, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Torre Puig LH 4648, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Flamasats, S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Schwarzsee 2018, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL PUIG ROCHA	Real Automóvil Club de Cataluña, S.L.	OTROS
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	Puig Brands, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	PUNTO FA, S.L. (Mango)	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	Adbe Partners, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	Al Lerele Inversions, S.L.	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	Dispur, S.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	Fixe Climbing, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	Instituto de la Empresa Familiar	PATRONO
DON ELOY PLANES CORTS	Fundación Empresa & Clima	PATRONO
DON ELOY PLANES CORTS	Fundación Catalunya Cultura	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	Cambra de Comerç de Barcelona	VICEPRESIDENTE 1º

Identificación del Consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	Salón Internacional de la Piscina de Barcelona	PRESIDENTE
DOÑA AEDHMAR HYNES	Jackson Family Wines	CONSEJERO
DOÑA AEDHMAR HYNES	IP Group Plc	CONSEJERO
DOÑA AEDHMAR HYNES	Connecticut Public Broadcasting Network	PATRONO
DOÑA AEDHMAR HYNES	Technoserve (Organización sin Ánimo de Lucro)	CONSEJERO
DOÑA AEDHMAR HYNES	The Page Society	PATRONO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Freddy's (Rhône portfolio)	CONSEJERO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Rhône Group LLC and affiliated entities	CONSEJERO DELEGADO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Vista Global Holdings (Rhône portfolio)	CONSEJERO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Lummus Technology L.L.C. (Rhône portfolio)	CONSEJERO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Hospital for Joint Disease Musculoskeletal, NYU Langone Medical Center	CONSEJERO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Wellbore Integrity Solutions LLC (Rhône portfolio)	CONSEJERO
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	Saks Global (antes denominada Hudson's Bay Company) (Rhône portfolio)	CONSEJERO
DON BRIAN MC DONALD	BLM Advisors, L.L.C.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON BRIAN MC DONALD	US Naval Academy Athletics and Scholarship Foundation	PATRONO
DON BRIAN MC DONALD	Modigent, Inc.	CONSEJERO
DOÑA BARBARA BORRA	Franke Home Solutions	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DOÑA BARBARA BORRA	Franke Kitchen Systems Egypt S.A.E.	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke S.p.A.	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke New Zealand	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke Australia Pty Ltd	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Industrias Spar San Luis S.A.	CONSEJERO
DOÑA BARBARA BORRA	Franke Mutfak ve Banyo Sistemleri Sanayi ve Tic. A	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke France SAS	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke (China) Kitchen System Co. Ltd.	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke Faber India Pvt. Ltd.	CONSEJERO
DOÑA BARBARA BORRA	Franke Mexico S.A. de C.V.	PRESIDENTE
DOÑA BARBARA BORRA	Franke UK Ltd.	PRESIDENTE
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	REPSOL, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	EDREM,S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	S&I ADVISORYCO, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	HQ AMERICA SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON BRUCE WALKER BROOKS	Copperweld	CONSEJERO
DON JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE	Kimberly-Clark	CONSEJERO
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	Talenta Gestion SGIIC, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.U.	CONSEJERO
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	ELIX SCM PARTNERS, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	CONSEJERO
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	MONGRAMER S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	LOGISFASHION, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los Consejeros o representantes de los Consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del Consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA OLATZ URROZ GARCÍA	Chief of Staff and Strategy en Banco Santander.
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	Ha prestado servicios de consultoría empresarial por los que ha percibido una retribución.
DON BRIAN MC DONALD	Ha prestado servicios de consultoría como experto en su sector para la adquisición de compañías por los que ha percibido una retribución.
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	Chief Corporate Officer en Colonial - SFL SOCIMI

Doña Barbara Borra percibe retribución por su cargo de presidenta y CEO de Franke Home Solutions.

Don Jorge Constans percibe retribución por sus cargos como consejero de Puig Brands, S.A. y Punto Fa, S.L. (Mango).

Don Steven Langman percibe retribución por su cargo de director general de Rhône Group LLC.

Don Brian McDonald percibe retribución por su cargo como consejero de Modigent, Inc.

Doña Aedhmar Hynes percibe retribución por sus cargos como consejera de IP Group Plc y Jackson Family Wines.

Don Manuel Puig percibe retribución por su cargo de administrador de Lyskamm 1861, S.L. y por sus cargos como consejero de Puig Brands, S.A., Quaestor Holdings, S.A., Colonial SFL, SOCIMI, S.A. y Real Club Automóvil de Cataluña, S.L.

Doña Esther Berrozpe percibe retribución por su cargo de CEO del Grupo Attindas Hygiene Partners; todas las sociedades arriba mencionadas en las que Esther Berrozpe ocupa algún cargo forman parte del citado Grupo Attindas Hygiene Partners.

Don José Manuel Vargas percibe retribución por su cargo de director general de Rhône Group LLC, así como por su cargo de presidente en Maxam Corp. Holding, S.L. y también como presidente en Petra Diamonds.

Don Bruce Brooks percibe retribución por su cargo como consejero de Copperweld.

Don Jaime Ramírez percibe retribución por su cargo como consejero de Kimberly-Clark.

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

☒ Sí

☐ No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula.

En el Reglamento del Consejo de Administración, la Sociedad establece en su artículo 25 que no podrán ser nombrados consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cuatro (4) consejos de administración de otras sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del Consejo de Administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de administración (miles de euros)	8.526
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	768
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Del importe de los derechos consolidados por los consejeros actuales en materia de pensiones detallado en el cuadro adjunto, 29 miles de euros se han devengado en el ejercicio 2025.

En remuneración devengada se incluye la consolidación del incentivo correspondiente al 2o ciclo 2023-2025 que implica la entrega, en el caso de D. Eloy Planes de 88.500 acciones y, en el caso de D. Bruce Brooks de 70.800 acciones, el 25 de junio de 2026. Considerando el precio de la acción a 31 de diciembre de

2025 (23,16€/acción), correspondería a un valor de 2.050 miles de euros en el caso del Sr. Eloy Planes, y de 1.640 miles de euros en el caso del Sr. Bruce Brooks. El importe correspondiente al Sr. Bruce Brooks se percibe en relación con la parte devengada en su condición de ex Director Ejecutivo de Fluidra.

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez Consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON KEITH MCQUEEN	CHIEF PRODUCT OFFICER (CPO)
DON CARLOS FRANQUESA CASTRILLO	PRESIDENT Southern Europe, Australia and New Zealand
DON CLARA VALERA JAQUES	STRATEGY, INVESTOR RELATIONS AND M&A SENIOR DIRECTOR
DON DAVID MÉNDEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENT Central-Northern Europe and Emerging Markets
DON JAVIER TINTORÉ SEGURA	CHIEF FINANCIAL & SUSTAINABILITY OFFICER (CFSO)
DON NICOLÁS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	GLOBAL INTERNAL AUDIT & COMPLIANCE DIRECTOR
DON JONATHAN VINER	PRESIDENT North America
DOÑA SANDRA SOFIA TAVARES DA SILVA	CHIEF PEOPLE AND TRANSFORMATION OFFICER
DON JORGE ALBERTO MAYTORENA MONTAÑO	CHIEF OPERATIONS OFFICER (COO)
DON JAVIER RAMÍREZ GARCÍA	CHIEF INFORMATION OFFICER

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	18,18

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.582
--	--------------

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

☒ Sí

☐ No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración acordó, con efectos desde el 7 de mayo de 2025, aprobar una modificación al Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de modificar el nombre de la Comisión de Auditoría, que pasó a denominarse Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y modificar la composición de esta Comisión, pasando a estar compuesta por cuatro miembros. Por otro lado, se modificó la denominación de la Comisión Delegada, de Estrategia y ESG pasando a denominarse Comisión Delegada.

En este sentido, se modificaron los artículos 3, 12, 13, 33 y 38 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido a cuyos efectos, entre otros: (a) elaborará una matriz de competencias necesarias del Consejo que ayude a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a analizar las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros que forman parte del Consejo y a definir las funciones y aptitudes de los candidatos que deban cubrir las vacantes que se produzcan y (b) evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Remoción de los Consejeros: el Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previstos por la Ley de Sociedades de Capital, concretamente a su artículo 223 y siguientes.

El Consejo únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe

de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros, la selección de candidatos se fundamenta en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad, del grupo y del Consejo. El Consejo debe velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de nacionalidades, de países de origen, de raíces culturales, de experiencias y conocimiento, de modo que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan dificultar la selección de mujeres candidatas promoviendo el incremento de su presencia en vista a las mejores prácticas de gobierno corporativo, siempre con sujeción al principio fundamental de méritos e idoneidad del candidato en línea con el análisis de necesidades de la Sociedad que realice el Consejo. Producida una vacante, el Consejo encomendará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la elaboración de un informe que deberá contener la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia, así como la diversidad que resulten necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes requeridas en los candidatos que deban cubrir cada vacante. Sobre la base de dicho informe, el Consejo realizará un análisis de las necesidades de la Sociedad y del grupo, que deberá servir como punto de partida para el proceso de selección del consejero. La Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos para el análisis previo de las necesidades de la Sociedad, la búsqueda o la valoración de candidatos a consejeros o la evaluación de su desempeño.

En el proceso de selección de candidatos, se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación y, en particular, que obstaculice la selección de personas de uno y otro sexo.

Cualquier consejero podrá solicitar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración, por si los encuentran idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero y siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en esta Política.

En aquellos casos en los que se plantee la reelección de cualquier consejero, la propuesta de reelección que el Consejo realice a la Junta General deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho informe se valorará especialmente el desempeño desarrollado por el consejero durante el tiempo que haya ejercido su cargo y su capacidad para seguir desempeñándolo satisfactoriamente.

En particular, en el caso de consejeros independientes, se deberá también tener en cuenta el análisis de las necesidades de la Sociedad para determinar si el candidato a la reelección puede desempeñar las funciones y tiene las aptitudes requeridas por el Consejo, y para la segunda reelección, en su

caso, de un consejero independiente, el Consejo de Administración no podrá proponer a la Junta General la reelección por un plazo superior a dos (2) años.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo de Administración y definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias que cada candidato deberá cubrir en cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido, a cuyos efectos: (a) elaborará una matriz de competencias necesarias del Consejo de Administración que ayude a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a analizar las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros que forman parte del Consejo de Administración, y a definir las funciones y aptitudes de los candidatos que deban cubrir las vacantes que se produzcan; (b) evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; y (c) promoverá programas de actualización de conocimientos de los consejeros, cuando fuese preciso.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promoverá y coordinará el proceso anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, sus Comisiones, sus miembros y de los Consejeros Ejecutivos.

Fluidra desarrolla regularmente (con una periodicidad máxima de 3 años) evaluaciones del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y sus Comisiones con el auxilio de un consultor externo, habiéndose realizado las dos últimas evaluaciones de esta forma en 2021 y 2024, por el consultor externo Seeliger y Conde. Durante el 2025 se ha realizado de forma interna.

La conclusión de la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo ha sido positiva, en general, resaltando que la asistencia y el acceso a la dirección son adecuados, y la documentación del Consejo recoge correctamente los principales acuerdos y acciones. Las presentaciones y debates mantienen un nivel apropiado, con una agenda alineada con las prioridades estratégicas del Consejo. El funcionamiento general favorece un tono adecuado y un equilibrio efectivo entre las discusiones del Consejo y las presentaciones de la dirección. En conjunto, se considera que el desempeño del Consejo es excelente.

Así, la eficacia del Consejo avanza de forma constante con mejoras en la dinámica, las prácticas y el desempeño del Consejo, que confirman una estructura de reuniones más sólida, un enfoque estratégico eficaz y altos niveles de preparación y compromiso. Además, el flujo de información y

las prácticas de supervisión muestran avances como la mejora de la interacción con la dirección, con la oportunidad de aumentar la frecuencia de las actualizaciones intermedias del CEO entre sesiones.

Los resultados de la evaluación del Consejo de Administración realizada en 2025 han sido revisados y aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El resumen de conclusiones constató la buena salud del Consejo de Administración de Fluidra y de sus Comisiones, realizándose sugerencias de mejora del Consejo de Administración para seguir avanzando en la mejora continua de los Órganos de Gobierno de Fluidra. Si bien la evaluación anual del Consejo no ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades, se han definido planes de acción con el objetivo de continuar mejorando la eficacia, la eficiencia y la alineación estratégica del Consejo de Administración, fomentando una estructura de liderazgo activa, integrada y con visión de futuro.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del Consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del Consejo de Administración en 2024 se realizó con la participación de un consultor externo, teniendo en cuenta las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y las mejores prácticas de buen gobierno internacionales.

El objetivo de la evaluación consiste en valorar la composición, funcionamiento y desempeño del Consejo y proporcionar un marco de autoevaluación de sus habilidades y competencias respondiendo a una serie de preguntas y declaraciones. La encuesta está organizada en cuatro apartados: en el primero se analiza la mecánica, la organización, la estructura y el desempeño del Consejo, el segundo es una autoevaluación de habilidades que examina las capacidades de cada uno de los miembros, el tercer apartado es sobre las necesidades de formación y en el último se piden sugerencias para mejorar el funcionamiento general del Consejo.

En 2025 se presentaron a la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los resultados y conclusiones de la evaluación realizada en diciembre de 2024 por el consultor externo.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En 2024, la evaluación del Consejo de Administración fue auxiliada por el consultor externo Seeliger y Conde, consultor que durante el ejercicio 2025 no ha prestado ningún servicio a la Sociedad. En ejercicios anteriores, Seeliger y Conde ha prestado

determinados servicios de asesoramiento a la Sociedad consistentes, principalmente, en soporte para procesos de selección, que en ningún caso continúan con la Sociedad.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). En particular, los consejeros estarán obligados a informar al Consejo de administración y, en su caso, a dimitir cuando se produzcan situaciones que les afecten, estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de la misma, y particularmente en lo relativo a cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados. El Consejo de administración examinará el caso y decidirá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.
- En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Asimismo, el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí

☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de administración:

☒ Sí

☐ No

Descripción de los requisitos

Conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros con el voto favorable de al menos nueve (9) miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cese del Presidente del Consejo requerirá que el acuerdo se adopte con el voto favorable de al menos nueve (9) miembros del Consejo de Administración.

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí

☒ No

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí

☒ No

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros harán todo lo posible para acudir a todas las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente por causas justificadas, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del

Consejo de Administración. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	8
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el Consejero coordinador con el resto de Consejeros, sin asistencia ni representación de ningún Consejero Ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	0
Número de reuniones de Comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de Comisión Delegada	6

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los Consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los Consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100

A continuación, se detalla la asistencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración a las reuniones de Consejo celebradas durante el ejercicio 2025:

1	D. Eloy Planes Corts	100%
2	Dña. Esther Berrozpe Galindo (delegó su representación a Dña. Olatz Urroz García en una reunión)	87,5%
3	Dña. Barbara Borra	100%
4	D. Bruce W. Brooks	100%
5	D. Jorge Constans Fernández	100%
6	D. Bernardo Corbera Serra (hasta la fecha de terminación de su cargo, el 7 de mayo de 2025)	100%
7	D. Bernat Garrigós Castro (hasta la fecha de terminación de su cargo, el 7 de mayo de 2025)	100%
8	Dña. Aedhmar Hynes	100%
9	D. Michael Steven Langman (delegó su representación a D. José Manuel Vargas Gómez en una reunión)	87,5%
10	D. Brian McDonald	100%
11	D. Manuel Puig Rocha	100%
12	D. Óscar Serra Duffo (hasta la fecha de terminación de su cargo, el 7 de mayo de 2025)	100%
13	Dña. Olatz Urroz García	100%
14	D. José Manuel Vargas Gómez	100%
15	Dña. Mercedes Grau(desde la fecha de su nombramiento, el 7 de mayo de 2025)	100%
16	Dña. María del Carmen Gañet (desde la fecha de su nombramiento, el 7 de mayo de 2025)	100%
17	D. Jaime Alberto Ramírez Alzate (desde la fecha de su nombramiento, el 7 de mayo de 2025)	100%

Asimismo, se detalla la asistencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración a las reuniones celebradas en sus comisiones durante el ejercicio 2025:

• COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

1	Dña. Esther Berrozpe Galindo	100%
2	D. Jorge Constans Fernández	100%
3	D. Bernardo Corbera Serra (hasta la fecha de terminación de su cargo, el 7 de mayo de 2025)	100%
4	D. Michael Steven Langman: 83,33% (delegó su representación en marzo 2025 a Dña. Esther Berrozpe Galindo en una reunión).	83,3%
5	D. Brian McDonald (desde la fecha de su nombramiento, el 7 de mayo de 2025)	100%

• COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD:

1	D. Brian McDonald	100%
2	Dña. Esther Berrozpe Galindo	100%
3	D. Bernat Garrigós Castro (hasta la fecha de terminación de su cargo, el 7 de mayo de 2025)	100%
4	Dña. Olatz Urroz García	100%
5	D. José Manuel Vargas Gómez (delegó su representación en julio 2025 a Dña. Olatz Urroz en una reunión)	83,3%

En cada una de las ausencias, los Consejeros excusaron su asistencia por causas debidamente justificadas y delegaron su representación con instrucciones específicas de voto.

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

☐ Sí

☒ No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Conforme a lo previsto en el artículo 38.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que se elaboren de conformidad con la normativa contable. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre su contenido y alcance. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

C.1.29. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

☐ Sí

☒ No

Si el secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALBERT COLLADO ARMENGOL	

C.1.30. Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Para preservar la independencia de los auditores externos:

El artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad establece que ésta ejercerá las siguientes competencias relativas al auditor de cuentas o a la firma de auditoría externa:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramientos, reelección y sustitución del auditor de cuentas o de la firma de auditoría externa, así como las condiciones de su contratación, según los criterios indicados en el mismo Reglamento (recursos, experiencia y cobertura geográfica de la firma de auditoría; disponibilidad de personal con las habilidades necesarias, recursos técnicos, independencia de la firma de auditoría, no discriminación y cultura de calidad y eficiencia del servicio);
- Reunirse con el auditor de cuentas o la firma de auditoría externa y recibir información periódica sobre el progreso y los resultados del programa de auditoría, y comprobar que el equipo directivo actúa de acuerdo con sus recomendaciones (reuniones en las que se tratarán, entre otros asuntos, la adecuación de los perímetros de consolidación y reporte, los cambios en criterios significativos aplicados o las debilidades significativas en el control interno identificadas, en su caso, para su corrección y fortalezas para su adecuado refuerzo);
- Aprobar una política, un protocolo interno y un procedimiento de selección aplicables al auditor de cuentas;
- Asegurar la independencia del auditor de cuentas o de la firma de auditoría externa en el ejercicio de sus funciones. La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o de las firmas de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o, firmas de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable (en este sentido, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, sendos informes en los que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría;
- Aprobar y revisar las políticas internas de la Sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Directiva 2006/43/CE en relación

con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

- Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren, en su caso.
- Garantizar una comunicación fluida y permanente con el auditor de cuentas, solicitando información sobre el plan de auditoría, su eficacia y cualquier otra cuestión relacionada con el proceso de auditoría. Estas comunicaciones deben cumplirse junto con los deberes y obligaciones de cada parte para garantizar la independencia del auditor de cuentas.

Por su parte, el artículo 54 de los estatutos sociales establece que los auditores de cuentas serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga.

La Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente.

Cuando los designados sean personas físicas, la junta deberá nombrar tantos suplentes como Auditores titulares.

La Junta General no podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección Financiera, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversores institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de inversión los otorga la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación y Análisis desarrolla el trabajo con dichos bancos.

La Compañía obtuvo en 2018 calificaciones crediticias de Moody's y Standard & Poor's, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Sociedad y fueron comunicadas al mercado originariamente mediante HR número 261590 y HR número 268995. Dichas calificaciones crediticias de Moody's y Standard

& Poors fueron actualizadas y confirmadas respectivamente en fechas 11 de marzo y 6 de octubre de 2025.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con Inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros. Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas e inversores.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, semestrales y anuales, comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante. Publicación de notas de prensa.
- Correo electrónico en página Web (investor_relations@fluidra.com, accionistas@fluidra.com). Teléfono de información al accionista (34 937243900)
- Relación de presentaciones tanto presenciales como retransmitidas a través del teléfono. Visitas a las instalaciones de la Compañía.

Toda esta información es accesible a través de la web de la Compañía (www.fluidra.com).

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☐ Sí

☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí

☒ No

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/ o su grupo:

☒ Sí

☐ No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	150	22	172
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe trabajos de auditoría (en %)	100,9	1,54	11,1

En relación con el importe de otros trabajos distintos de los de auditoría, se puede consultar el Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor externo (publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad) en el que se detalla que dichos trabajos corresponden a otros servicios de verificación contable relacionados con la auditoría.

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

☐ Sí

☒ No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/Nº de ejercicios que la Sociedad o su Grupo han sido auditados (en %)	45,50	41,70

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí

☐ No

Detalle del procedimiento

Fluidra adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones.

En este sentido, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de reuniones del Consejo de Administración se cursará con una antelación mínima de cinco días e incluirá siempre el orden del día de la sesión así como la información necesaria para la deliberación y adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar incluidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, con la colaboración del Secretario, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información. El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos anteriormente indicados. No obstante lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los Consejeros se entregue con antelación suficiente. Asimismo, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones cuentan con un plan de actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten de manera recurrente a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Por otro lado, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí

☐ No

Explique las reglas

El Art. 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, de los procedimientos de incapacitación que frente a ellos se pudieran iniciar, de las situaciones económicas cercanas a la insolvencia de las sociedades mercantiles en las que participen o a las que representen o, en su caso, de la iniciación de un procedimiento concursal frente a aquellas.

Asimismo, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejero ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí

☒ No

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje,

cundo éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios

10

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo / Consejero Delegado / Directivos	El contrato del Presidente Ejecutivo establece una indemnización en caso de extinción del contrato a instancia de Fluidra por cualquier causa, excepto en caso de incumplimiento grave y culpable o negligente de sus obligaciones como consejero Ejecutivo, de un importe equivalente a 2 anualidades de su remuneración, tomando el salario bruto anual ¿jo percibido en el año en que se produzca la extinción y el salario anual bruto variable percibido. También tendrá derecho a percibir dicha indemnización en caso de decidir extinguir el contrato por propia decisión, siempre y cuando dicha extinción se pactadas en el contrato; cambio de titularidad en el capital social de Fluidra con o sin variación de los órganos de gobierno de la Sociedad. La cuantía de la indemnización incluye la indemnización legal que tendría derecho a percibir por extinción de su relación laboral previa, de 16 años y 7 meses, suspendida con motivo de su nombramiento como consejero. El contrato incluye un pacto de no competencia post contractual con una duración de 2 años desde la conclusión de la prestación efectiva de servicios. La compensación económica que se establece para la obligación asumida en virtud del pacto de no competencia post contractual es de 2 anualidades de su retribución anual bruta a vigente en el momento de la extinción del contrato. El contrato del Consejero Delegado establece un preaviso mínimo de 6 meses por ambas partes en caso de terminación sin causa o por decisión del ejecutivo. No será necesario preaviso cuando la extinción se deba a un incumplimiento grave y culpable o negligente de sus obligaciones profesionales, ni cuando se dé una modificación sustancial de las condiciones contractuales. El contrato establece una indemnización en caso de extinción del contrato a instancia de Fluidra por cualquier causa, excepto en caso de incumplimiento grave y culpable o negligente de sus obligaciones como consejero ejecutivo, de un importe equivalente a una anualidad de su remuneración, tomando el salario bruto anual ¿jo percibido en el año en que se produzca la extinción y el salario anual bruto variable percibido. También tendrá derecho a percibir dicha indemnización en caso de decidir extinguir el contrato por propia decisión, siempre y cuando dicha extinción se produzca por cualquiera de las siguientes causas: incumplimiento grave de la Sociedad respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto; reducción y limitación sustancial de sus funciones o poderes; modificación sustancial de las condiciones pactadas en el contrato; cambio de titularidad en el capital social de Fluidra con o sin variación de los órganos de gobierno de la Sociedad. El contrato incluye un pacto de no competencia post contractual con una duración de 2 años desde la conclusión de la prestación efectiva de servicios. No se prevé compensación económica adicional específica por estas obligaciones, al entenderse retribuidas mediante la remuneración fija y variable percibida durante la vigencia del contrato. La restricción de captación no aplica si no ha prestado servicios al grupo durante más de 6 meses. El contrato prevé exclusividad durante la vigencia del contrato, si bien prevé que, como excepción, podrá mantener su cargo como consejero y miembro del comité de auditoría en Kimberly-Clark. Directivos: No competencia y no captación: • Un directivo tiene un pacto de no competencia y no captación post contractual con una duración de 18 meses sin compensación adicional. • Un directivo tiene un pacto de no captación post contractual con una duración de 12 meses sin compensación adicional. • Un directivo tiene un pacto de no competencia post contractual con una duración de 18 meses, el 15% de su remuneración remunera la obligación de no competencia. • Tres directivos tienen un pacto de no competencia y no captación post contractual con una duración de 12 meses, el 15% de su remuneración remunera la obligación de no competencia, para dos de los directivos el importe percibido por este concepto debe ser como mínimo equivalente a 1 vez su remuneración ¿ja en la fecha de extinción, abonándosele en otro caso la diferencia. Para el tercer directivo, dicho mínimo es equivalente al 60% de su remuneración fija anual. • Dos directivos tienen un pacto de no competencia post contractual con una duración de 12 meses, el 15% de su remuneración remunera esta obligación, para uno de los directivos el importe percibido por este concepto debe ser como mínimo equivalente a 1 vez su remuneración en la fecha de extinción, abonándosele en otro caso la diferencia. Cláusulas de blindaje en caso de extinción de la relación: • Un directivo tiene derecho a percibir una indemnización en caso de extinción del contrato a instancia de Fluidra por cualquier causa, excepto en caso de despido procedente de un importe equivalente a una anualidad de su salario bruto anual del momento en que se produzca la extinción y al pago del seguro médico durante 12 meses. • Un directivo tiene derecho a percibir una indemnización en caso de extinción del contrato a instancia del Grupo sin causa o a instancia del directivo con causa, de un importe equivalente a una anualidad de su salario bruto anual ¿jo, el mayor entre variable anual target y el último variable anual percibido y al pago del seguro médico durante 12 meses , y de un servicio de "outplacement" durante un periodo máximo de 2 meses. • Un directivo tiene derecho a percibir una indemnización en caso de extinción del contrato a instancia de Fluidra por cualquier causa, excepto en caso de despido procedente de un importe equivalente a una anualidad de su salario bruto anual del momento en que se produzca la extinción.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	
	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	✓	

C.2. Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de Consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA, DE ESTRATEGIA Y DE ESG

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	VOCAL	Dominical
DON MANUEL PUIG ROCHA	VOCAL	Dominical
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	Ejecutivo
DOÑA AEDHMAR HYNES	VOCAL	Independiente
DON BRUCE WALKER BROOKS	VOCAL	Dominical
DOÑA BARBARA BORRA	VOCAL	Independiente
DON JAIME ALBERTO RAMÍREZ ALZATE	VOCAL	Ejecutivo
% de Consejeros ejecutivos		25
% de Consejeros dominicales		37,5
% de Consejeros independientes		37,5
% de Consejeros otros externos		0

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Las funciones de la Comisión Delegada, así como los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma se disponen y se desarrollan en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración:

a) Asesorar y proponer al Consejo de Administración las actuaciones de relevancia estratégica en materias de crecimiento, desarrollo, diversificación, transformación de negocio y tecnología de la Sociedad.

b) Asesorar al Consejo de Administración en materia de estrategia a largo plazo de la Sociedad, identificando nuevas oportunidades de creación de valor y elevando al Consejo de Administración propuestas de estrategia corporativa en relación con nuevas oportunidades de inversión o desinversión, operaciones financieras con impacto material contable y transformaciones tecnológicas u organizativas estructurales relevantes. Estudiar y proponer al Consejo de Administración recomendaciones y mejoras en cuanto a planes estratégicos y sus actualizaciones que, en cada momento, deban ser aprobados por el Consejo de Administración.

c) Asesorar al Consejo de Administración en materia de ESG, incluyendo las siguientes funciones:

1. Asesorar y proponer la estrategia de ESG, así como proponer las políticas de sostenibilidad y medioambiente de la Sociedad.
2. Velar para que ESG forme parte de los planes estratégicos de negocio de la Sociedad, reconociendo el componente estratégico que ESG supone para la Sociedad.

3. Informar al Consejo de Administración acerca de las posibles modificaciones y actualizaciones periódicas de la estrategia de ESG, incluyendo la estrategia de la Sociedad en relación con la acción social, las políticas de diversidad e integración, derechos humanos, igualdad de oportunidades y conciliación, evaluando periódicamente su grado de cumplimiento y elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que considere en el mejor interés para la Sociedad.

En ningún caso, la Comisión Delegada asumirá las funciones de supervisión y control en materia de ESG, que se atribuyen, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos reglamentos, a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según sea el caso.

d) El Consejo podrá requerir a la Comisión la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

La Comisión Delegada propondrá y recomendará al Consejo de Administración las actuaciones que entienda convenientes en el

ámbito de las competencias descritas en los apartados (i) a (iv) anteriores pero no tendrá facultades para adoptar en nombre y por cuenta de la Sociedad ninguna decisión al respecto, siendo el Consejo de Administración y, cuando corresponda conforme a la normativa de aplicación, la Junta General, los órganos a los que corresponden las facultades últimas de decisión sobre dichos asuntos.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	PRESIDENTE	Independiente
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente
DON MICHAEL STEVEN LANGMAN	VOCAL	Dominical
DON BRIAN MC DONALD	VOCAL	Independiente
% de Consejeros ejecutivos		0
% de Consejeros dominicales		25
% de Consejeros independientes		75
% de Consejeros otros externos		0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma se disponen y se desarrollan en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este sentido, conviene destacar que las funciones atribuidas a esta Comisión se corresponden principalmente con las legalmente establecidas y que provienen de las recomendaciones de buen gobierno y de la Guía Técnica de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2025 por esta Comisión vienen detalladas en el informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 2025 disponible en www.fluidra.com.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA OLATZ URROZ GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO	VOCAL	Independiente
DON BRIAN MC DONALD	VOCAL	Independiente

% de Consejeros ejecutivos	0
% de Consejeros dominicales	25
% de Consejeros independientes	75
% de Consejeros otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, así como los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma se disponen y se desarrollan en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. En este sentido, conviene destacar que las funciones atribuidas a esta Comisión se corresponden principalmente con las legalmente establecidas y que provienen de las recomendaciones de buen gobierno y de la Guía Técnica de la Comisión de Auditoría. Por otro lado, se incluyen unas competencias adicionales en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, principalmente en materia de compliance.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2025 por esta Comisión vienen detalladas en el informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría de 2025 disponible en www.fluidra.com.

Identifique a los Consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ / DOÑA OLATZ URROZ GARCÍA / DOÑA ESTHER BERROZPE GALINDO / DON BRIAN MC DONALD
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/02/2025

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Delegada	2	25	2	25	2	28,57	1	16,67
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	25	1	25	1	25	1	25
Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	2	50	2	40	1	20	0	0

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14), así como en el propio Reglamento de la Comisión

de Nombramientos y Retribuciones. Ambos Reglamentos están publicados en la página web de la Sociedad. La Sociedad elabora un informe anual sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyo contenido se publica conjuntamente con la documentación informativa para los accionistas en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Comisión de Auditoría y Sostenibilidad

La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13) y en el Reglamento Interno de Conducta, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Los tres reglamentos mencionados están publicados en la página web de

la Sociedad. La Sociedad elabora un informe anual sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, cuyo contenido se publica conjuntamente con la documentación informativa para los accionistas en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Comisión Delegada

La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12), que está publicado en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, con efectos a 7 de mayo de 2025, acordó la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con la finalidad de trasladar determinadas funciones, hasta la fecha asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, para evitar duplicidades y asignar de manera clara la función de supervisión en materia de sostenibilidad.

Al mismo tiempo, se aprovechó esta modificación para adaptar las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad a ciertas previsiones de la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público y desarrollar con mayor detalle las funciones de supervisión en materia de sostenibilidad.

Además se modificó el nombre de la Comisión de Auditoría, que pasó a denominarse Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y se modificó la composición de esta Comisión, pasando a estar compuesta por cuatro miembros. Por otro lado, se modificó la denominación de la Comisión Delegada, de Estrategia y ESG pasando a denominarse Comisión Delegada.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración de Fluidra, la realización por la Sociedad o sus sociedades dependientes de cualquier transacción con los Consejeros, accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse vinculadas en los términos dispuestos en la ley, siempre que, conforme a la legislación vigente, tengan la consideración de operaciones vinculadas y salvo que su aprobación corresponda a la Junta General, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Dicha competencia es indelegable salvo en los casos y en los términos previstos en la ley.

Por un lado, cuando corresponda a la Junta General de Accionistas aprobar una operación vinculada, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General indicándose en dicha propuesta si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros independientes.

Por otro lado, cuando el Consejo de Administración delegue la aprobación de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en la ley, establecerá en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que intervendrá la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables. Dichas operaciones no requerirán informe previo de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. El Consejo de Administración aprobó con fecha de efectos el 7 de mayo de 2024 una política interna para la aprobación de operaciones vinculadas delegadas.

Respecto de las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados, el artículo 33.2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros afectados por una de estas transacciones, cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración y no haya sido delegada, se abstendrán de participar en la deliberación y votación de dicho acuerdo de conformidad con la ley, de forma que se descontará

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el

órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
IBERSPA, S.L.	Compra de bienes por parte del grupo FLUIDRA a IBERSPA	8.058

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Fluidra, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se encuentre en situación de conflicto de interés, salvo que le habilite para ello la legislación aplicable. Se considerará que existe conflicto de interés del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; las sociedades o entidades en las cuales el consejero posea directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeñe en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección; a estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al 10% del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad; y, en el caso de consejeros dominicales, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

En cualquier caso, los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas. Los consejeros no podrán realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que se autoricen por la Sociedad en los términos previstos en el régimen establecido en la ley, en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como sus personas vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social. Asimismo, los consejeros no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social, ni desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que puedan ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la Junta General, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de intereses de los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Por otro lado, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés, deberán observar los siguientes principios generales de actuación:
Independencia: Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad.

Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Confidencial que afecte a dicho conflicto.

Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Auditoría Interna y Compliance de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo Fluidra y el interés personal de la Persona Sujeta. Existirá interés personal de la Persona Sujeta cuando el asunto le afecte a ella o las Personas Estrechamente Vinculadas con ella.

Sin perjuicio de lo contemplado en el Reglamento Interno de Conducta de Fluidra, los consejeros de la Sociedad se regirán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, la realización por la Sociedad de cualquier transacción con sus Consejeros y sus accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas vinculadas a ellos, y salvo que su aprobación corresponda a la Junta General, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.

Los consejeros afectados por una de estas transacciones no ejercerán ni delegarán su derecho de voto y se ausentarán de la reunión del Consejo de Administración durante la deliberación, descontándose del número de miembros del Consejo a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

☐ Sí

☒ No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión de riesgos de Fluidra está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la compañía por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares.

- Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a SCIIF.
- El mapa de riesgos, que es la metodología utilizada por Fluidra para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la compañía. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua para permitir una gestión eficaz de los riesgos y controles mitigadores a todos los niveles de la organización. Es un sistema global y dinámico que abarca toda la organización y su entorno, incluyendo todas las filiales y áreas geográficas. El cumplimiento del sistema por parte de todas las personas empleadas del Grupo, en particular, por los gerentes y directores de la organización, es obligatorio.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Oportunidades de Fluidra ("SGR&O") está estructurado conforme a 3 líneas de defensa: los negocios regionales y sus funciones de apoyo transaccional; las funciones corporativas de supervisión y control de las operaciones del grupo y la Auditoría Interna.

La supervisión del SGR&O del Grupo es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, como órgano consultivo y delegado del Consejo de Administración para estos asuntos. Las funciones de gestión de riesgos de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad incluyen, entre otros:

- Revisión periódica de los resultados obtenidos en el SGR&O;

- Evaluación de la eficacia de los sistemas de control y gestión internos, así como de las medidas establecidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados;
- Garantía del proceso establecido para identificar y reevaluar los riesgos financieros y no financieros;
- Identificación y comprensión de los riesgos emergentes, así como de sus mecanismos de alerta; y
- Garantía de que los riesgos se mantienen y gestionan dentro de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos por el Consejo.

Por su parte, el MAC tiene como cometido: proceder a la identificación de los diferentes tipos de riesgos y oportunidades, incluyendo entre los financieros y económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; identificar las medidas necesarias para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que se materialicen; identificar los sistemas de información y control internos que se utilizarán para controlar y gestionar los riesgos. Dentro del MAC, corresponde al CFSO la dirección del sistema y de la función de gestión de riesgos a través del departamento de ERM. El ERM es responsable de: supervisar los riesgos de acuerdo con la metodología y las herramientas definidas en la Política; coordinar las primeras y segundas líneas de defensa; promover una sólida cultura del riesgo en toda la organización. Por último, el departamento de Auditoría Interna realiza una supervisión independiente del sistema de gestión de riesgos, así como de los sistemas de control interno, contribuyendo con sus recomendaciones a la reducción del impacto potencial de los riesgos en la organización a niveles razonables, así como a la mejora de los procesos de gestión, control y gobierno de los riesgos.

Los objetivos de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad son:

- Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo, para su sometimiento a la JGA, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la LSC, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato y su revocación o no renovación.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o firmas de auditoría externas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o firmas de auditoría externa para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las CCAA y los contenidos principales del informe sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones (Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004).
- Emitir anualmente, antes de la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, además de incluir cualquier prestación de los servicios adicionales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En el ámbito fiscal, la estrategia fiscal aprobada por el Consejo se rige por los siguientes principios: cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables en los territorios en los que se opera, promover la colaboración con las Administraciones Tributarias con las que se relaciona, proteger la generación de valor sostenible para los distintos grupos de interés de la Sociedad. La Dirección Fiscal del Grupo informa al Consejo, al menos una vez al año, acerca de la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como de los aspectos de control y gestión de los riesgos fiscales.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tras el proceso de identificación y evaluación de los riesgos corporativos, durante 2025 se han identificado un total de 34 riesgos. A continuación, detallamos los 10 riesgos más destacables:

Riesgos financieros:

- a) Incremento de los precios de las materias primas.
- b) Fluctuaciones de tipo de cambio.

Riesgos no financieros:

- a) Incidentes de seguridad cibernética.
- b) Cambios de estrategias de competidores que puedan afectar en las dinámicas del mercado.
- c) Pérdida de competitividad por falta de adaptación a nuevas tecnologías.
- d) Accidentes graves que afecten a empleados o terceras personas.
- e) Crisis del agua.
- f) Interrupción de negocio como consecuencia de problemas en los sistemas de información.
- g) Planes de Sucesión y pérdida de personal clave. Imposibilidad de retener el talento.
- h) Impactos derivados de hechos catastróficos en plantas productivas o logísticas.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Fluidra definió su tolerancia al riesgo (valor máximo aceptable de pérdidas inesperadas que la empresa puede enfrentar). Con base en los valores calculados se han definido escalas de impacto que el grupo usa en su matriz de riesgos.

Los diversos riesgos son identificados y evaluados a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad y el impacto. Se determinan los controles existentes para mitigarlos y los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes.

Este proceso, realizado anualmente, permite obtener el Mapa de Riesgos de la Compañía. De este mapa se extraen los riesgos más relevantes que junto con las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son presentados a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad para su discusión y aprobación. La

definición de la escala de gravedad y de la escala de probabilidad se lleva a cabo en función de criterios cualitativos y cuantitativos.

Una vez identificados y reevaluados los riesgos críticos, la Dirección de la Compañía fija acciones concretas, con responsable y plazos para mitigar su impacto y probabilidad, a la vez que revisa los controles actuales sobre los mismos. El análisis de riesgos, de los controles y de las acciones para mitigar su impacto y probabilidad es presentado anualmente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, para su supervisión y aprobación. Posteriormente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad informa al Consejo de Administración.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se ha materializado ningún riesgo de impacto relevante.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Además de lo explicado en las secciones E.3 y E.5, Fluidra gestiona los siguientes riesgos:

Estratégicos:

- Análisis continuo de las ventas de los nuevos productos estratégicos y comparación con los competidores en base a herramientas de seguimiento de investigación de mercados, análisis de bases de datos estadísticas por tipología de mercado y producto. Se realizan estudios comparativos que permiten medir las cifras con las de la competencia y actualizar las valoraciones de los productos con la información obtenida.
- Clientes más concienciados con la sostenibilidad: previsto un estudio que identifique riesgos y oportunidades en las tendencias de mercado desde un punto de vista de ESG.
- Análisis de nuevas líneas de negocio: asesoramiento de consultores externos especializados en los procesos de desarrollo.

Operacionales:

- Protección de la tecnología e I+D: dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas unidades de negocio, es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. Fluidra cuenta con criterios de desarrollo, políticas y protocolos legales para garantizar esta protección, abarcando la seguridad de la información y ciberseguridad.
- Planes de acción para asegurar la adaptación de las capacidades de producción a los niveles de demanda para nuevos productos.

- Expansión por adquisición de empresas del sector: procesos de integración en todas las áreas para que las empresas se integren de forma eficiente.
- Impactos del cambio climático en la operativa: seguimiento para evitar alteraciones en la cadena de suministro del Grupo.

Financieros:

- Departamento de Control de Gestión Corporativo: detección y erradicación rápida de cualquier irregularidad en las filiales para estandarizar la consolidación de los estados financieros y no financieros; análisis de procedimientos y controles internos de las filiales sucesivamente comprobados por el Departamento de Auditoría Interna y revisados por auditores externos.
- Plan de implantación y actualización de los sistemas informáticos de las filiales.
- Seguimiento continuo de la exposición al riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés y proponiendo medidas correctoras.
- Seguimiento continuo del riesgo de crédito: analizando la salud financiera y los beneficios obtenidos de aquellos clientes que representan un mayor riesgo en relación con los costes fijos asumidos por Fluidra.

Regulatorios y de cumplimiento:

- Procedimiento de identificación y evaluación de riesgos legales/fiscales aplicados de forma periódica: identificar los conflictos/litigios que puedan tener un impacto en el patrimonio de la empresa, o las diferencias de opinión que puedan surgir por diferentes interpretaciones de la ley respecto a un impuesto concreto. Se analizan y se registran provisiones contables para cubrir los riesgos.
- Proporcionar información anual sobre el rendimiento y la gestión medioambiental: Fluidra trabaja para garantizar la fiabilidad e integridad de la información proporcionada sobre el uso de la energía, la generación de residuos o las emisiones de GEI mediante la verificación externa de su Estado de Información No Financiera.

Ambientales:

- Afectación del negocio por cambio climático: cálculo del impacto financiero como consecuencia de la posibilidad de reducción de ventas de productos estacionales, y de potenciales daños materiales e interrupciones de su actividad. Riesgo compensado con la diversificación geográfica del grupo, el aumento de la cartera de productos para condiciones climáticas adversas y el I+D de productos de bajo consumo de agua, energía y productos químicos, así como de productos y servicios que permitan la explotación eficiente de las piscinas en cualquier situación climática.

El departamento de ESG realiza un análisis cualitativo de los riesgos físicos y transitorios. Se ha determinado que los riesgos físicos agudos sobre las infraestructuras de la empresa y los costes asociados a la prevención, adaptación y

mitigación son los más probables a medio plazo y los que podrían tener un mayor impacto.

- Legislación medioambiental: las filiales/regiones son responsables del cumplimiento de la normativa, y cuentan con el apoyo de los departamentos corporativos de ESG y HSE.

Recursos humanos:

- Gestión de talento: gestión de las personas para reducir conflictos laborales y no afectar al rendimiento de la empresa; política de bonus vinculada a los resultados de la compañía y objetivos personales; identificar y premiar a los mejores profesionales para atraer y retener el talento; planes de desarrollo individual y colectivo; planes de sucesión que garanticen la continuidad de la empresa.
- Seguridad y salud laboral: se realizan inversiones en las fábricas de forma periódica y se imparten formaciones para prevenir los accidentes laborales.
- Canal Confidencial: gestionado por el Comité Ético, para la presentación de denuncias sobre cualquier tema considerado oportuno.
- Respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente: se trabaja para prevenir y mitigar cualquier riesgo potencial que pueda surgir de sus actividades y/o relaciones comerciales. Todos los empleados y proveedores se comprometen a respetar los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mediante la aceptación de los respectivos Códigos Éticos de Fluidra.

Reputacionales:

- Transparencia en las comunicaciones con los grupos de interés: comparación con diferentes benchmarks internacionales y calificaciones de agencias externas para asegurar su cumplimiento y planificar futuras mejoras; publicación de Informe Anual Integrado.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas y principios de la OIT: Fluidra desarrolla su actividad en algunos de los países que no se han adherido al pacto y principio de la OIT, se hacen evaluaciones, auditorías de proveedores y se les imparte formaciones acerca de los compromisos de derechos humanos contenidos en el Código Ético.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Fluidra y sus sociedades dependientes definen formalmente las responsabilidades de la adecuada y efectiva existencia del SCIIF en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha designado a la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra la responsabilidad de la implantación y mantenimiento del SCIIF.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión del SCIIF, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en sus artículos 6 y 7 incorpora de forma explícita la responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en relación con la supervisión del SCIIF, así como la responsabilidad de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad cuenta con la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo como apoyo al desarrollo de sus responsabilidades y así queda reflejado en el estatuto de dicha Dirección.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Fluidra dispone de procesos internos que establecen los niveles de autorización necesarios para la modificación de la estructura organizativa. La definición de la estructura y revisión de la misma son responsabilidades en última instancia del Presidente

Ejecutivo y del Consejero Delegado, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 4 consejeros, 1 dominical y 3 independientes, miembros del Consejo de Administración.

Fluidra cuenta con un organigrama interno disponible en la intranet corporativa que abarca las principales áreas de negocio y que alcanza desde la posición del Presidente Ejecutivo, pasando por el Consejero Delegado hasta el nivel de la Dirección General de cada negocio.

En dicho organigrama se concretan las áreas y los departamentos (incluyéndose aquellos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera), y se detallan las dependencias jerárquicas.

A efectos de la preparación de información financiera regulada, el Group Accounting Manual (GAM) recoge las líneas básicas de responsabilidades existentes en el proceso, políticas, documentación necesaria y calendario a llevar a cabo. olíticas, documentación necesaria y calendario a llevar a cabo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Dentro de los compromisos de Fluidra, se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas. Ello se realiza a través de la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen del Grupo, así como reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

Fluidra cuenta con un Código de Conducta (en adelante Código Ético), la primera versión del cual fue aprobada por el Consejo de Administración en sesión del 16 de diciembre de 2008 y la última en la sesión del día 7 de mayo de 2024.

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo y se encuentra accesible a todos los trabajadores a través de la página web corporativa, y de la

Intranet "myfluidra". Todos los empleados, en el momento de su incorporación a Fluidra, reciben una copia del Código Ético que deben firmar a modo de aceptación del cumplimiento de las políticas internas de Fluidra.

Los principales valores incorporados en el Código Ético son los de aportar la máxima transparencia a los negocios de Fluidra, creando un entorno de confianza para sus clientes, proveedores, accionistas, personas empleadas, instituciones públicas y privadas y para la sociedad en general. El Código Ético está basado en los diez principios declarados en el Pacto Mundial de la ONU y pretende ser la guía donde se recogen los preceptos y comportamientos éticos más relevantes que se deben cumplir en las relaciones internas y externas, incluyendo y actualizando todas aquellas conductas no permitidas desde un enfoque legal.

Los principios éticos generales considerados en el Código Ético de Fluidra se concretan en términos del SCIF (Sistemas de Control Interno de la Información Financiera) en valores vinculados a la integridad y la responsabilidad profesional, pautas de actuación en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son propuestas e impulsadas por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. A continuación, se indican las modificaciones que ha sufrido el Código Ético:

- El 28 de febrero de 2012, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad aprobó la revisión del Código Ético con el objetivo de incorporar modificaciones que recogieran la evolución del marco jurídico al que está sujeto, en especial por lo que se refiere a responsabilidades del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
- Durante el año 2015, Fluidra revisó nuevamente el Código Ético con el objetivo de adecuarse a nuevos cambios legislativos, haciendo adicionalmente una última actualización del mismo en el año 2016 para su adaptación a los últimos cambios normativos.

Fluidra cuenta, además de con el Código Ético, con otras figuras que persiguen conseguir un entorno de prácticas profesionales éticas.

- En 2017 se consolidó el Comité Coordinador de Compliance, integrado por las áreas corporativas de Recursos Humanos, Auditoría interna, Asesoría Jurídica así como por el CFSO. Como se establece en su Reglamento de aplicación, sus principales funciones son las siguientes:
 - La promoción, difusión y aplicación del Código Ético en todo el Grupo.
 - Asegurar que el modelo de prevención y control de delitos se desarrolla correctamente en el Grupo.
 - Impulsar la creación de políticas, normas y procedimientos internos.

- En 2019, el Consejo de Administración de Fluidra publicó un nuevo Código Ético, fruto de la fusión de los dos códigos de conducta de la antigua Fluidra y de la antigua Zodiac. La Dirección del Grupo preparó un curso on-line de obligado cumplimiento para todos los empleados con el objetivo de ayudar a conocer y entender los principios y compromisos de la organización. El curso constó de tres partes: un vídeo informativo del Presidente del Grupo, un curso on-line del Nuevo Código Ético, y finalmente la aceptación del Código Ético de Fluidra.

A final de 2019, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad optó por coordinar la Dirección de Compliance y la figura de compliance officer en la Dirección de Auditoría Interna bajo la dirección del Director Global de la misma. Como parte de este cambio, el Comité Coordinador de Compliance pasó a desempeñar unas funciones de asesoramiento al Director Global de Auditoría Interna y Compliance.

En 2022, se revisa el Código Ético a fin de adecuar los contenidos relativos al Canal Confidencial, a los cambios producidos en dicho mecanismo para dar cumplimiento a la Directiva 2019/1937. Asimismo, con ocasión de dicho cambio, el Código pasa a ser responsabilidad de la Dirección de RRHH & ESG.

En 2023, tras el movimiento del Departamento de ESG de la antigua Dirección de RRHH & ESG a la Dirección Financiera, se acordó que el Código pasase a ser responsabilidad del Departamento de ESG.

En 2024, se realizaron ciertos cambios en el Código Ético para adaptarlo a la nueva normativa (Directiva sobre diligencia debida de las empresas en sostenibilidad o "CSDDD") y cubrir los requerimientos de los ratings de ESG.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Fluidra cuenta con un canal de denuncias interno ("Canal Confidencial"), a través del cual todos los empleados, consejeros, clientes, proveedores, contratistas o subcontratistas y accionistas pueden dirigir sus consultas e interpelaciones. Existe un canal de comunicación habilitado para su envío que a partir de octubre de 2022 ha pasado a ser externalizado para que de esta forma se garantice la confidencialidad y el anonimato. A este canal se puede acceder desde la página web corporativa. Asimismo, Fluidra cuenta con un Comité Ético que tiene como función atender las consultas y reclamaciones recibidas a través del Canal Confidencial. Su objetivo consiste en realizar un seguimiento y control del cumplimiento de los principios establecidos en el Código Ético.

El Comité Ético reporta anualmente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad los incumplimientos del Código Ético identificados y las acciones correctoras y medidas disciplinarias propuestas, en caso de que sean necesarias. Todas las comunicaciones entre el Comité Ético y los empleados de Fluidra son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, todos los miembros del Comité Ético están autorizados para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación.

El Canal Confidencial es el Sistema Interno de Información que Fluidra pone a disposición para que cualquier persona pueda comunicar infracciones (o riesgos de infracciones) de la normativa legal aplicable o del Código Ético, producidos en el marco de las actividades de Fluidra, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y de todas las exigencias derivadas de la misma, así como con la normativa local que resulte aplicable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Con el objetivo de promover la formación y desarrollo, Fluidra cuenta con la plataforma Fluidra MyCampus. MyCampus tiene el objetivo de consolidar una oferta de formación acerca de contenidos transversales y de negocio que fomente la transmisión del conocimiento interno y también la adquisición de nuevos conocimientos a través de la oferta de contenidos externos.

Potenciar la formación interna de Fluidra, mediante la impartición de cursos en las principales áreas funcionales y de negocio por parte de formadores internos, cuando sea posible, es considerado clave para aprovechar el conocimiento de Fluidra y fomentar la interrelación entre los profesionales de Fluidra.

Desde 2021 contamos con los contenidos de LinkedIn Learning con contenidos financieros incluidos a disposición de nuestros empleados para consumir on-demand.

Para los aspectos vinculados a la preparación de la información financiera, Fluidra invierte en la formación en competencias contables y financieras realizando formaciones al personal involucrado en las filiales que se realiza mediante visitas presenciales, u online, donde se repasan los estados de reporting, las diferentes necesidades de información por parte de servicios centrales o los criterios de obsolescencia o insolvencias, entre otros..

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por Fluidra es sistemático y se encuentra documentado. Fluidra pone especial énfasis en la identificación de riesgos de error material o fraude, mediante la determinación de objetivos de control sobre la información financiera para cada uno de los riesgos identificados. El mencionado proceso de identificación de riesgos se efectúa y documenta por parte de la Dirección Financiera de Fluidra y es supervisado por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad con el apoyo de Auditoría Interna.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

El proceso se estructura de modo que, periódicamente, se analizan las áreas que pueden afectar materialmente a los estados financieros en base a una serie de criterios que incorporan factores cuantitativos y cualitativos, identificando a nivel de transacción, áreas/localizaciones relevantes, en la medida en que éstas se vean afectadas por transacciones con impacto material en los estados financieros. El alcance de las áreas identificadas se revisa por parte de la Dirección General Financiera de Fluidra, para su posterior supervisión en última instancia por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto (i) circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o (ii) cambios sustanciales en las operaciones de Fluidra, la Dirección Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya identificados.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

La Dirección Financiera, mediante reuniones con la Dirección General de las divisiones y el Departamento Jurídico, actualiza periódicamente la estructura societaria donde se delimita el perímetro de consolidación contable y fiscal. Adicionalmente, y al menos una vez al año, dicho perímetro de consolidación es supervisado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

La Compañía tiene una política fiscal que marca las pautas para la estructura legal del grupo, buscando la obtención de los objetivos de negocio evitando estructuras complejas instrumentales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Tal y como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Fluidra dispone de una serie de procedimientos para validar el cierre contable y la preparación de información financiera para todas las áreas. Las actividades de control identificadas y documentadas formalmente se focalizan en las actividades relacionadas directamente con saldos y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros y tienen también el objetivo de mitigar el riesgo de fraude. Por lo que se refiere al procedimiento de cierre contable y al de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados, se inicia con el establecimiento de un calendario detallado de actividades de cierre debidamente distribuido a todas las divisiones mediante el GAM. A partir de aquí, cada filial reporta sus datos financieros de acuerdo con un formato estándar determinado por Dirección Financiera mediante la herramienta FCCS. Posteriormente Dirección Financiera, responsable del proceso de consolidación, es quien prepara las Cuentas Anuales Consolidadas, las cuales son validadas por el CFSO para su posterior presentación y supervisión por parte del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Dirección de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y el Consejo de Administración. Por otro lado, Fluidra dispone de una serie de procedimientos por los que Dirección Financiera revisa el SCIIF y consisten principalmente en:

- Existencia de una Política de gestión del SCIIF que articula el alcance, las responsabilidades, el procedimiento de valoración de la efectividad del modelo, la supervisión del modelo, el establecimiento de planes de acción y su seguimiento, y la

supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

- Sistema de evaluación del modelo de control interno mediante cuestionarios de Autoevaluación: La Dirección Financiera de Fluidra, en base al proceso de identificación y evaluación de riesgos y controles, define unos cuestionarios de autoevaluación considerando los requisitos mínimos para garantizar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que deben ser contestados por parte de las Divisiones. Auditoría Interna supervisa la efectividad del modelo de acuerdo a lo establecido en el plan de auditoría interna.

Respecto a la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, ésta se produce en un primer nivel en las actividades de control existentes, ya sean en las transacciones rutinarias de Fluidra, o mediante los mecanismos de control existentes en el proceso de preparación de la información financiera detallados en el GAM. Dependiendo del grado de juicio y estimación aplicado y del potencial impacto en los estados financieros, existe una escala posterior de discusión y revisión que alcanza la Dirección Financiera y General de la División, la Dirección General Financiera, el Consejero Delegado, el Presidente Ejecutivo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y el Consejo de Administración, por este orden, en los casos de aspectos sustancialmente relevantes en la preparación de la información financiera. Cuando participan expertos terceros en áreas sujetas a juicio, estimación, valoración y proyecciones, éstos discuten y exponen sus resultados a la Dirección Financiera, tras haber aplicado una serie de procedimientos de control y de supervisión del trabajo realizado por éstos, y según su materialidad se presentan a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

En particular, los principales juicios y estimaciones abordados durante el ejercicio son aquellos indicados en la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Fluidra utiliza sistemas de información para realizar y mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, Fluidra identifica, a través de la Dirección Financiera, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquéllos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como las interfaces con este sistema, entre los que destaca el vinculado a los procesos de ventas/cuentas a cobrar y compras/cuentas a pagar. Las políticas y procedimientos sobre sistemas de información de Fluidra cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos (asegurando la segregación de funciones a través de una adecuada restricción de accesos), procedimientos de

comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, sobre la operación de los sistemas y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación. Estas políticas persiguen, entre otros, garantizar los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones.
- Una adecuada segregación de funciones.
- Concienciación de la participación individual en la seguridad informática.

a) Seguridad de acceso:

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones. A nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de datos, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos y sobre los que se está desarrollando una matriz de segregación de funciones que asegure la compatibilidad de las funciones del usuario de acuerdo a sus responsabilidades.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio, la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso. Desde 2012 se aplica una nueva metodología denominada "change request". Entre los principales aspectos que se recogen, se incluyen los siguientes:

- Aprobación por parte del área de negocio.
- Realización de pruebas previo paso a producción.
- Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas.
- Procedimientos de marcha atrás.
- Segregación de funciones ya que el equipo de desarrollo no tiene acceso a producción.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta, se lleva a cabo una monitorización de las interfaces entre los sistemas implicados en la preparación de información financiera. Adicionalmente, existe un servicio interno de "Help Desk" al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de detectar cualquier tipo de incidencia, consulta o petición de formación y que controla la eficiencia del funcionamiento de los sistemas de información.

d) Disponibilidad y continuidad:

En Barcelona, la Sociedad cuenta con dos nuevos Centros de Procesos de Datos subcontratados, que permiten asegurar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Estos Centros de Procesos de Datos dan servicio principalmente a las filiales ubicadas en Europa, Oriente Medio, Sud América, Sudeste Asiático y África. Todo esto viene apoyado además por un Disaster Recovery Plan (DRP) con las tareas y pasos a seguir para levantar de nuevo los sistemas en dicho caso. Los DRP se prueban en condiciones reales una vez al año. Adicionalmente, se realiza diariamente una copia de seguridad de los datos y aplicaciones, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente. También hay dos Centros de Procesos de Datos en Girona, donde se ubica el almacén principal, con pruebas anuales y copias de seguridad diarias.

Las aplicaciones "On-premise" específicas para las empresas norteamericanas de Fluidra se encuentran en dos Centros de Procesos de Datos subcontratados, ubicados en Atlanta, dando soporte a las filiales ubicadas en Estados Unidos y Canadá, así como a la planta situada en Tijuana. También dicho DRP se prueba de forma anual, y se realizan copias de seguridad diarias.

En Australia, los datos de las aplicaciones principales se encuentran hospedados en dos Centros de Procesos de Datos propios (principal y backup), ubicados en las localizaciones de Smithfield y Keysborough, dando soporte a las filiales ubicadas en Australia y Nueva Zelanda. También dicho DRP se prueba de forma anual, y se realizan copias de seguridad diarias. Para todos los Centros de Procesos de Datos, de forma rutinaria se realizan procesos de prueba de recuperación de datos con el fin de verificar la integridad del sistema.

e) Segregación de Funciones:

Se han definido una serie de perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso en los Sistemas de Información. Se utilizan estos perfiles para evitar que un usuario tenga más privilegios que los estrictamente necesarios. Actualmente la definición de estos perfiles está en proceso de revisión.

f) Concienciación:

Fluidra ha implementado un Programa de Concienciación de la Seguridad (*Cybersecurity Awareness*) que incluye simulaciones de phishing y cursos de formación para todos los empleados con identidad digital.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En caso de que se requiera de la subcontratación de un servicio o la involucración de un experto independiente en cuanto a las evaluaciones, cálculos y valoraciones con impacto significativo en la información financiera, la Dirección Financiera de Fluidra lidera el proceso de toma de decisiones.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es la responsable de la actualización del GAM, el cual incluye los Criterios contables y el Plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios regulatorios y contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Fluidra. La actualización del GAM se realiza periódicamente, o cuando una novedad significativa lo requiere, siendo su última actualización en junio 2025. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Fluidra, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos. Los responsables financieros de la organización son informados a través de correo electrónico de los cambios y actualizaciones de GAM. La última actualización de GAM siempre se encuentra en la intranet del grupo bajo el epígrafe policies and procedures.

La Dirección Financiera también se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Fluidra.

Para dotar de mayor agilidad y eficacia a la responsabilidad de mantener el GAM actualizado, así como para identificar incidencias y debilidades que requieran ser remediadas, existe un Grupo de trabajo de procedimientos contables, compuesto por un miembro de la Dirección Financiera Corporativa, el Director de Auditoría Interna y la persona responsable de actualización del GAM, cuyo objetivo es actualizar el GAM en base a las incidencias detectadas por la función de auditoría interna en el desarrollo de sus funciones, que no están contempladas en las actuales políticas del Grupo. El mencionado grupo de trabajo se reúne con una periodicidad trimestral y se levantan las consiguientes actas de las reuniones.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las compañías que forman parte del Consolidado del Grupo a cierre del ejercicio 2025, siguen un modelo de reporting único y homogéneo.

La mayoría de ellas (aproximadamente el 70% de la facturación), disponen de uno de los dos Sistemas Corporativos para la contabilidad en términos de captura y preparación de información financiera. Para el 30% restante, que en la actualidad no tienen implantado el mencionado Sistema de Información, Fluidra se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante mecanismos que son reflejo de los utilizados en la herramienta integrada. La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos. El departamento de Dirección Financiera de Fluidra es el responsable de obtener los datos de todas las filiales, y a partir de aquí realiza los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados.

Durante 2024, se implantó un nuevo software de reporting y de consolidación. Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversos datos que permiten realizar análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre el presupuesto mensual y del año anterior, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un mayor conocimiento en detalle de las operaciones reportadas a nivel local. Además, la Compañía tiene implementado un software de gestión del SCIIF basado en los procesos de la compañía, donde las filiales más relevantes reportan el cumplimiento de una serie de controles, tanto de la información financiera reportada como otros controles asociados a procesos con impacto relevante en los Estados Financieros. Dichos controles son debidamente supervisados por los responsables financieros de la división correspondiente creando planes de acción en el caso que se considere necesario. Auditoría interna, de acuerdo al plan anual de auditoría interna realiza dos veces al año la supervisión de la efectividad de los controles, reportando a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad los resultados de los mismos.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

1.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en relación con la supervisión del SCIIF están establecidas en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y entre otras, se centran en:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos. En particular, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad vela por que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera formulada, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto del departamento; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales), recibir información periódica de sus actividades; y verificar que el equipo directivo tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, clientes, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables o de cualquier otra índole, relacionadas con Fluidra, que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

La Dirección de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Grupo, dependiendo de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas. Todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna que deban ser refrendadas, son aprobadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Auditoría Interna se ha reunido con la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en los meses de febrero, marzo, mayo, julio, octubre y diciembre para presentar los resultados y evolución de su trabajo. En dichas reuniones, la Dirección de Auditoría Interna comunica las debilidades identificadas en el diseño del modelo de control interno, proponiendo los planes de acción correspondientes y las fechas de implantación de los mismos. A su vez, Auditoría Interna supervisa la correcta implantación de las acciones correctivas. En los meses de mayo, junio, octubre y diciembre de 2025, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad mediante la Dirección de Auditoría Interna, ha supervisado la correcta revisión de la efectividad de los controles efectuada por la Dirección Financiera. Se han identificado un número reducido de debilidades correspondientes a la filial alemana y estadounidense, que han sido debidamente corregidas o están en proceso de corrección. Las debilidades detectadas se comunican a los responsables de las Divisiones y se diseñan los correspondientes planes de acción, sobre los que se lleva un seguimiento de su implantación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad se reúne como mínimo cuatro veces al año, con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. Se dedica especial atención a la revisión de la información financiera trimestral de la compañía, la cual es presentada por parte de la Dirección General Financiera. Para llevar a cabo este proceso, a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad asisten la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección General Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar, en caso de que ocurran, eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción. Previamente a los informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, la Dirección de Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección local, la Dirección Financiera y la Dirección General Corporativa; de esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, estos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables. Asimismo, se reúnen con la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad con el objetivo de presentar sus conclusiones del trabajo realizado y áreas de mejora. Las debilidades reportadas son comunicadas a la Dirección de Auditoría Interna para su inclusión en el plan de implementación a llevar a cabo. Destacar que los Auditores Externos han puesto de manifiesto que no existen debilidades significativas de control interno durante la auditoría realizada en 2025.

F.6. Otra información relevante.

...

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Fluidra ha sometido a revisión por parte del Auditor Externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2025. Dicho informe favorable elaborado por parte del Auditor Externo se adjunta como anexo en este documento.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explica ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐
No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad::

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en

particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☒

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medioambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los Consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de Consejeros dominicales sobre el total de Consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒ Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

A 31 de diciembre del 2025, del total de 14 consejeros que componen el Consejo de Administración de Fluidra, 6 son consejeros independientes representando un 42,86% sobre el total de consejeros de la Sociedad. Esta proporción se corresponde con las particularidades del accionariado de la Sociedad y del pacto de accionistas, así como del convenio de

sindicación de algunos accionistas significativos descritos en el apartado A.7 de este Informe, todo lo cual ha motivado que en el ejercicio de referencia la Sociedad tuviera 6 consejeros dominicales, 2 consejeros ejecutivos y 6 consejeros independientes, faltando 1 consejero independiente para poder cumplir con la recomendación, considerando la elevada capitalización de la Sociedad. La razón es que en el marco de la fusión de Fluidra con la norteamericana Zodiac, y la entrada en el accionariado de Piscine Luxembourg Holdings 1, S.a.r.l., (entidad controlada por Rhône Capital LLC), el 3 de noviembre de 2017 se suscribió un pacto de socios en virtud del cual se asumieron una serie de compromisos, entre los cuales se incluye la presencia de determinados consejeros dominicales en el Consejo de Administración de Fluidra, en representación de Rhône Capital LLC y de las familias fundadoras de Fluidra, en función del porcentaje de participación que mantengan esos accionistas en Fluidra en cada momento. Por eso, el número de consejeros dominicales responde a las particularidades de la composición accionarial y a los pactos alcanzados en el referido pacto de socios y a pesar de ello el porcentaje de Consejeros independientes (42,86%) supera el capital flotante (39,57%). En virtud de lo anterior, Fluidra considera que las proporciones de cada categoría son adecuadas para la configuración de su Consejo de Administración a la vista de la composición de su accionariado y le permite alcanzar los niveles necesarios de honorabilidad, dedicación, independencia e idoneidad. Fluidra reconoce la importancia que tiene para sus inversores contar con una mayoría de consejeros independientes en el Consejo de Administración. Es intención de Fluidra incrementar la proporción de consejeros independientes desde el 43% actual a medida que la estructura accionarial del grupo pueda evolucionar en el futuro.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales..

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☒

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16..

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea

posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los Consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente..

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos Consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del Consejo de Administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del Consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el Consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento

interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Fluidra no ha considerado necesario hasta el momento separar en dos comisiones su actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones al entender que las funciones relativas a los nombramientos y las relativas a las remuneraciones pueden desarrollarse objetivamente y con independencia por la misma comisión, la cual está compuesta en su mayoría por consejeros independientes. En efecto, Fluidra estima que no es eficaz separar las competencias en dos comisiones, y que la existencia de una única comisión en nada limita o perjudica el ejercicio de las facultades que la Ley otorga a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.
- Que sus presidentes sean Consejeros independientes.
- Que el consejo de administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el Consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medioambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explica ☐

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐
No aplicable ☐

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los Consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐
No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐
No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explica ☐
No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el Consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el Consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al Consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐
No aplicable ☐

En relación con el Presidente Ejecutivo, su contrato establece una indemnización en los casos de extinción del contrato a instancia de Fluidra, o por propia decisión, por las causas detalladas en el apartado [C.1.39](#), de un importe equivalente a dos anualidades de su remuneración, tomando el salario bruto anual fijo percibido en el año en que se produzca la extinción y el salario anual bruto variable correspondiente al ejercicio precedente, pero sin incluir la retribución variable a largo plazo. Esta indemnización incluye el importe de la indemnización laboral que el Presidente Ejecutivo tiene derecho a percibir por la extinción de su relación laboral previa, de dieciséis años y siete meses, suspendida con motivo de su nombramiento como Consejero.

Adicionalmente, su contrato incluye un pacto de no competencia post contractual, de una duración de dos años, con una compensación económica de dos anualidades de su retribución anual bruta fija vigente en el momento de la extinción del contrato.

Si como consecuencia de la extinción de su contrato el Presidente Ejecutivo percibiese, además de la compensación por no competencia, la indemnización por extinción de su contrato, la suma de ambas cuantías excedería de dos anualidades de la retribución fija y variable anual, pero pudiera no exceder de dos anualidades si se incluye la retribución variable a largo plazo. No obstante, desde la Sociedad entendemos que no debe reducirse la cuantía de la indemnización por extinción del contrato (que ya le fue reducida en 2015, de tres a dos anualidades, con motivo de la introducción de esta recomendación ese año) ya que este importe (i) incluye la indemnización derivada de la extinción de su relación laboral previa, de dieciséis años y siete meses, suspendida con motivo de su nombramiento como consejero y (ii) no incluye en la base de cálculo la retribución variable a largo plazo.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

24/03/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí

☒ No

**Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de
Control Interno sobre la Información
Financiera (SCIIF)" de Fluidra, S.A.
correspondiente al ejercicio 2025**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**



Ernst & Young, S.L.
Torres Sarrià A
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de Fluidra, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fluidra, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 19 de enero de 2026, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



2

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



3

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 20/26/00219

IMPORT COL·LEGIAL: 30.00 EUR

Segell distintiu d'altres actuacions

ERNST & YOUNG, S.L.

Alfredo Eguiagaray

25 de marzo de 2026

A swimmer in a pool, wearing a dark swim cap, is captured in motion, splashing water. The swimmer's arm is extended forward, and water droplets are visible in the air around the hand. The background is a blurred view of the pool lanes.

En Fluidra apostamos por la calidad y la transparencia como unas bases sólidas sobre las que reportar lo que hacemos.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia:

31/12/2025

CIF:

A-17728593

Denominación Social:

FLUIDRA, S.A.

Domicilio social:

AVENIDA ALCALDE BARNILS, 69 (SANT CUGAT DEL VALLÈS) BARCELONA

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros

1. Carta de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
2. Resumen de la remuneración
3. Política de Remuneraciones 2026
4. Remuneración en 2025
5. LA CNR EN 2025
6. Procedimiento y órganos involucrados en la Política de Remuneraciones
7. Alineación con la estrategia, los intereses y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad

Anexo I – Detalle de los planes de incentivos a largo plazo en curso

Anexo II – Anexo III Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de las sociedades anónimas cotizadas (Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV)

El Informe Anual sobre Remuneraciones los Consejeros de 2025 ("Informe" o "Informe de Remuneraciones") de Fluidra, S.A. ("Fluidra" o la "Compañía" o la "Sociedad" o, junto con sus filiales, el "Grupo") incluye:

1. La Política de Remuneraciones 2026¹

La política que se aplicará en el ejercicio en curso 2026, de acuerdo con la Política de Remuneraciones 2026-2028 (la "Política" o la "Política de Remuneraciones" o la "Política de Remuneraciones de los Consejeros"), aprobada por la Junta General de Accionistas ("JGA") el 7 de mayo de 2025. La Sección 3 incluye la descripción detallada.

2. La Política de Remuneraciones aplicada en 2025, que comprendía:

- Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 7 de mayo de 2025: la Política de Remuneraciones 2025-2027, aprobada por la JGA el 8 de mayo de 2024.
- Desde el 7 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, la Política de Remuneraciones 2026-2028.

La Sección 4 incluye la descripción detallada.

3. El anexo estadístico normalizado, establecido en la Circular 4/2013, que incluye:

- Los resultados del voto consultivo del último Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El detalle de la remuneración individual correspondiente a cada uno de los consejeros en 2025.

El Anexo II incluye la descripción detallada.

El presente Informe ha sido elaborado por primera vez en **formato de libre diseño**, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 4/2013, algo bien acogido por parte de algunos grupos de interés ("stakeholders") según los comentarios y recomendaciones recibidos durante el proceso de consulta. Si bien se adopta esta nueva estructura, su contenido respeta el mínimo establecido en la normativa de aplicación y se acompaña del Anexo estadístico normalizado.

El Consejo de Administración de Fluidra ha aprobado este Informe en su sesión del 24 de marzo de 2026, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("Comisión" o "CNR") y de conformidad con la normativa aplicable.

Esta previsto que este Informe se someta al **voto consultivo** de la **próxima JGA**, como punto separado del orden del día.

Datos y criterios considerados en este Informe:

- El Consejero Delegado, D. Jaime Ramírez, fue nombrado Consejero Ejecutivo en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 7 de mayo de 2025, tras la resolución adoptada por la JGA el mismo día. Aunque la normativa española requiere el desglose de la remuneración solo por periodo comprendido entre su nombramiento el 7 de mayo de 2025 y el final del ejercicio, el 31 de diciembre de 2025, este Informe presenta la retribución del ejercicio completo para facilitar la comparación con ejercicios anteriores y futuros.
- Zodiac Pool Solutions LLC, entidad perteneciente al Grupo Fluidra, ha satisfecho una parte de la retribución del Consejero Delegado.
- El tipo de cambio €/US\$ utilizado en este Informe corresponde al tipo medio de 2025: 1€ = 1,1314US\$.
- Las acciones devengadas en el ciclo 2023-2025 del ILP y las acciones de las que los Consejeros Ejecutivos son titulares a 31 de diciembre de 2025 se valoran, a efectos informativos, utilizando el precio de cierre de las acciones de Fluidra en esa fecha, 23,16 euros.

¹ Enlace a la Política de remuneraciones: https://www.fluidra.com/wp-content/uploads/2025/05/25.-Spanish_Politica-de-Remuneraciones-de-los-Consejeros-ESP.pdf

1. CARTA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Estimados Stakeholders:

En nombre del Consejo, como Presidenta de la CNR de Fluidra, presento nuestro Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2025.

Por primera vez, presentamos este Informe en formato de libre diseño. Consideramos que este enfoque fortalecerá la calidad y transparencia de la información proporcionada a los accionistas, permitiéndonos evidenciar con mayor claridad la vinculación entre la gobernanza, nuestros objetivos estratégicos a largo plazo, los resultados y la remuneración en Fluidra.

Resultados de la JGA 2025 y Política de Remuneraciones 2026

En la JGA 2025, el Consejo se mostró satisfecho de que el Informe de Remuneraciones de 2024 recibiera el apoyo del 94,5% de los accionistas. Asimismo, el Consejo sometió a aprobación una nueva Política de Remuneraciones, que introducía el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") 2025-2029. Los acuerdos sobre remuneraciones fueron aprobados con un 73% y 91,3% de votos favorables, respectivamente. Sin embargo, la Comisión tomó razón de que una parte significativa de los accionistas no apoyó dichos acuerdos.

Tras la JGA, se llevó a cabo un amplio y exhaustivo proceso de consulta para escuchar los comentarios y recomendaciones de nuestros accionistas institucionales y de sus asesores de voto (*proxy advisors*), y para comentar la aplicación de la Política. El proceso cubrió más del 27% de nuestro free float e incluyó reuniones con 8 de nuestros principales accionistas sin representación en el Consejo y con *proxy advisors* clave. Las cuestiones relevantes se centraron en:

- El nivel de transparencia ex ante de los objetivos del ILP.
- Los niveles retributivos del Consejero Delegado.
- La indemnización por cese y pacto de no competencia post-contractual del Presidente Ejecutivo.
- La aplicación de la cláusula de derogación de la Política de Remuneraciones, que algunos grupos de interés consideran amplia en su redacción actual.

En respuesta a las sugerencias mencionadas y como parte de nuestro compromiso de mejora continua, se han incorporado varias mejoras en la Sección 3 "Política de Remuneraciones 2026". Estas incluyen:

- Una mayor transparencia sobre el proceso de selección de métricas y fijación de objetivos para el ciclo 2026-2028 de ILP, que es exhaustivo y robusto. En este proceso, la CNR se guió por la necesidad de estar plenamente alineado para apoyar la ejecución de nuestra estrategia, basada en tres pilares: acelerar el crecimiento, fomentar la diferenciación competitiva y mejorar la excelencia operativa.

Asimismo, hemos incorporado el Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo, con el fin de evaluar la competitividad de nuestro desempeño. Esta métrica sustituye el indicador de RTA absoluto. El RTA de Fluidra se comparará con dos grupos de referencia: un grupo compuesto por cinco competidores directos del sector de piscinas en Estados Unidos y el índice Stoxx Europe 600 industrial goods & services, que incluye empresas europeas del supersector de bienes y servicios industriales, como Fluidra (más detalles en las Secciones 2 y 3).

Se mantiene la métrica de ESG utilizada para evaluar el progreso en los ratings dentro del ILP. Con el fin de evitar solapamientos con las métricas ESG de la retribución variable anual, éstas se centran en otras prioridades de nuestra estrategia de sostenibilidad: huella de carbono, ventas de productos sostenibles, Tasa Total de Incidentes Registrables y eficiencia hídrica en las operaciones.

- Una mayor transparencia del ejercicio de benchmarking utilizado para determinar la remuneración del Consejero Delegado. La remuneración total target de D. Jaime Ramírez es acorde con el tamaño de Fluidra respecto a sus comparables (más detalles en la Sección 3).
- Los términos de la indemnización por cese y la cláusula de no competencia post-contractual del Presidente Ejecutivo protegen los intereses legítimos de la Compañía y están alineados con prácticas locales observadas. Por tanto, no se han propuesto cambios.
- La cláusula de derogación de la Política de Remuneraciones no se aplicó en 2025. Si su aplicación resultara necesaria en el futuro, se proporcionará una justificación detallada en el Informe de Remuneraciones correspondiente.

Por último, el Consejo, a propuesta de la CNR y de conformidad con la Política de Retribuciones, aprobó una revisión moderada de la remuneración de los Consejeros para 2026, así como de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos. El incremento es coherente con el aplicado al conjunto de la plantilla y no modifica el posicionamiento de la remuneración frente al mercado.

La CNR confía en que estos ajustes y las explicaciones adicionales incluidas en este Informe preservarán la competitividad y la coherencia interna, manteniendo una clara alineación entre la remuneración de los Consejeros Ejecutivos y la creación de valor sostenible a largo plazo.

Principales resultados y retribución devengada en 2025

2025 ha sido un año de fuerte desempeño operativo y financiero para Fluidra. Pese a un entorno macroeconómico complejo y a los efectos adversos de los tipos de cambio, la Compañía registró un crecimiento superior al mercado, apoyado en la ejecución de la estrategia, los programas de transformación y los continuos avances en eficiencia.

Las ventas aumentaron un 7% a perímetro y tipo de cambio constantes, impulsadas por contribuciones positivas de volumen y precio en todas las regiones, con un desempeño especialmente destacado en Norteamérica (+7%) y el segmento de Piscina Comercial (+10%). El EBITDA ajustado creció un 9%, y la ratio deuda neta/EBITDA mejoró hasta 2,2x, frente a 2,4x en 2024, reflejando la capacidad de Fluidra para combinar crecimiento rentable con disciplina de costes. El Beneficio por acción ("BPA") ajustado aumentó un 14% a tipo de cambio constante, demostrando la solidez subyacente del modelo de negocio.

En materia de sostenibilidad, Fluidra ha mejorado significativamente su calificación ESG en S&P Global, alcanzando 77 sobre 100 (72 en 2024) en la evaluación de 2025. La Compañía ha alcanzado su objetivo de reducción emisiones para 2025 y se sitúa en una posición sólida para cumplir su compromiso de alcanzar la neutralidad de carbono en los Alcances 1 y 2 para 2027.

Con base en estos resultados y en una evaluación rigurosa de la ejecución por parte de los Consejeros Ejecutivos de sus objetivos estratégicos de gestión, la CNR acordó una retribución variable anual del 106,9% del target para ambos Consejeros Ejecutivos. El detalle sobre los factores considerados se incluye a partir de la página 14.

El ciclo 2023-2025 finalizó el 31 de diciembre de 2025. Aunque no se alcanzó el objetivo de EBITDA, el RTA del periodo fue de 80,1%, superando el escenario máximo de cumplimiento, y el objetivo de calificación ESG se cumplió plenamente. En consecuencia, el resultado combinado se corresponde con un nivel de pago total del 100% del target. El detalle se incluye a partir de la página 15.

Próximos pasos

Espero que este Informe resulte claro en la explicación de la aplicación de nuestra Política en 2025 y nuestra propuesta para 2026. Confiamos en haber proporcionado la información necesaria para que puedan respaldar este Informe en la JGA 2026. Valoramos enormemente el diálogo continuo con nuestros accionistas y otros stakeholders y, como siempre, agradecemos sus comentarios sobre este Informe.

Por último, quisiera concluir expresando mi agradecimiento a los miembros de la Comisión por su dedicación y contribución. En particular, me gustaría mencionar a D. Bernardo Corbera Serra, miembro de la Comisión hasta el 6 de mayo, y dar la bienvenida a D. Brian McDonald.

Sra. Esther Berrozpe Galindo

Presidenta de la CNR

2. RESUMEN DE LA REMUNERACIÓN

2.1 Política de remuneraciones de los consejeros ejecutivos en 2026

(conforme a la Política, sin excepciones)

	Elementos Fijos ¹	Retribución Variable Anual ("RVA")	Incentivo a largo plazo ("ILP"): ciclo 2026-2028 ³	Requisito de tenencia de acciones
D. Eloy Planes Presidente Ejecutivo	- Retribución fija (RF): 522.750€² - Plan de ahorro: 16.000€ - Beneficios: ~53.000€	- Target: 100% RF - Máx: 185% RF (185% del target)	- Target: 250% RF - Máx: 430% RF (172% del target)	2 veces su retribución fija
D. Jaime Ramírez Consejero Delegado	- Retribución Fija: 836.400\$² - Plan de ahorro: ~12.000€ - Beneficios: ~90.000€	- Target: 150% RF - Máx: 277,5% RF (185% del target)	- Target: 345% RF - Máx: 593,4% RF (172% del target)	2 veces su retribución fija

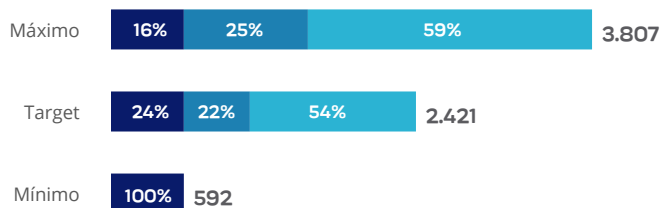
- El Presidente Ejecutivo recibe remuneración adicional por sus responsabilidades como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía. No recibe ninguna remuneración adicional por su pertenencia a la Comisión Delegada. El Consejero Delegado recibe remuneración por su condición de miembro del Consejo de Administración, la cual se minora de la retribución fija correspondiente a sus funciones ejecutivas.
- La retribución fija refleja un incremento del 2,5% respecto a 2025, en línea con la revisión salarial aplicada al Comité Ejecutivo y al conjunto de la plantilla.
- La venta de acciones netas recibidas bajo los ILPs está restringida hasta que los Consejeros Ejecutivos cumplan los niveles tenencia de acciones exigidos, requisito que el Presidente Ejecutivo ya cumple.

ESCENARIOS DE RETRIBUCIÓN: FIJA VS. VARIABLE

Los siguientes gráficos ilustran cuánto podrían recibir los actuales Consejeros Ejecutivos bajo diferentes escenarios de cumplimiento de objetivos en 2026.

Presidente Ejecutivo

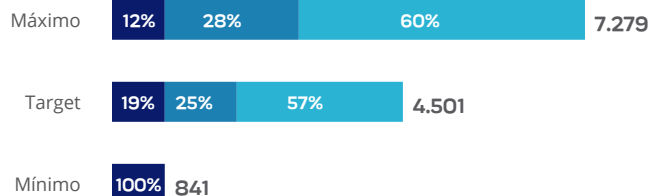
(en miles € y % de la retribución total)



■ Elementos fijos
■ RVA
■ Ciclo 2026-2028 de ILP (excluye la posible variación en el precio de la acción)

Consejero Delegado

(en miles € y % de la retribución total)



■ Elementos fijos
■ RVA
■ Ciclo 2026-2028 de ILP (excluye la posible variación en el precio de la acción)

RETRIBUCIÓN VARIABLE: MÉTRICAS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

	RVA 2026	Ciclo 2026-2028 de ILP
Métricas	• 85% Financieras: ◦ 10% Crecimiento de las ventas ◦ 25% EBITDA ajustado ◦ 25% BPA ajustado ◦ 25% Flujo de caja libre	• 90% Creación de valor y financieras: ◦ 45% RTA relativo vs. dos grupos de comparación, ponderados por igual: ▪ Cinco competidores estadounidenses del sector de piscinas (Hayward, Latham Pool, Leslie's, Pentair y Pool Corp.) ▪ <i>Stoxx Europe 600 industrial goods & services</i> ◦ 45% EBITDA 2026-2028
	• 15% No financieras: ◦ 10% de objetivos estratégicos de gestión² ◦ 5% Métricas ESG: (i) reducir la huella de carbono; (ii) ventas de productos sostenibles; (iii) TRIR¹; (iv) eficiencia hídrica en las operaciones	• 10% No financieras: ◦ S&P ESG Rating para el año 2028
Características principales	• 100% en efectivo	• Periodo de medición de objetivos de 3 años • 100% en acciones. La venta de las acciones entregadas está restringida durante 3 años o hasta que los Consejeros Ejecutivos alcancen un número de acciones equivalente a 2 veces su retribución fija anual • La cláusula de <i>malus</i> se aplica en caso de incumplimiento del código de conducta. La cláusula de <i>clawback</i> puede aplicarse en las mismas circunstancias y también si la liquidación se basó en información falsa o inexacta.

1. TRIR: Tasa Total de Incidentes Registrables.

2. Presidente Ejecutivo: planificar la sucesión del Consejo a largo plazo; apoyar adquisiciones estratégicas y transformadoras para impulsar el crecimiento; poner en valor la Compañía.

3. Consejero Delegado: talento y cultura; iniciativas de transformación centradas en crecimiento e incrementar la eficiencia organizativa; poner en valor la Compañía.

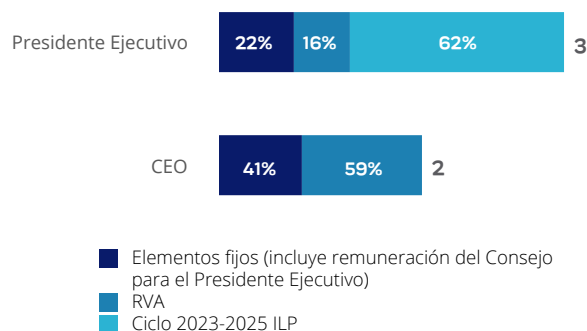
2.2 Retribución de los Consejeros Ejecutivos 2025

(No se aplicaron excepciones en 2025)

RETRIBUCIÓN 2025

Elementos fijos vs. variables

(en miles € y % de la retribución total)



- **RVA:** la CNR acordó una retribución variable anual equivalente al 106,9% del target.

- Presidente Ejecutivo: 545.289 euros, equivalente al 57,8% del máximo y al 106,9% de su retribución fija.

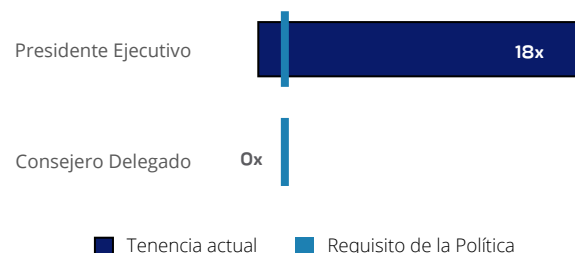
- Consejero Delegado: 1.308.692\$ (1.156.701 euros), equivalente al 57,8% del máximo y al 160,4% de su retribución fija.

- El ciclo 2023-2025 de ILP finalizó el 31 de diciembre de 2025: del incentivo concedido al Presidente Ejecutivo en 2023 se ha devengado un 100% del target (88.500 acciones, con un de valor bruto de 2.049.660 euros). El Consejero Delegado no participó en este ciclo 2023-2025.

REQUISITOS DE TENENCIA PERMANENTE DE ACCIONES

Tenencia de acciones de los Consejeros Ejecutivos

(% de la retribución fija)



A fecha de 31 de diciembre de 2025, el Presidente Ejecutivo era titular de 393.837 acciones de la Compañía, equivalente a 18 veces su retribución fija anual en 2025.

El Consejero Delegado no ha percibido todavía incentivos a largo plazo y en la actualidad no es titular de acciones.

2.3 Remuneración de los Consejeros en su condición de tales en 2026 y 2025

(No se aplicaron excepciones en 2025)

La remuneración total devengada en 2025 ascendió a 1.816.205 euros, manteniéndose por debajo del límite de 2.200.000 euros aprobado por la JGA. Este límite continuará aplicándose en 2026.

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNR y de conformidad con la Política de Retribuciones, aprobó una revisión moderada de la remuneración de los Consejeros para 2026 (un incremento del 2,5% aproximadamente, según el cargo y el nivel de responsabilidad), con el fin de asegurar que se mantenga alineada con el nivel de dedicación requerido y preserve la competitividad externa. Si bien la remuneración fija por pertenencia al Consejo se revisó ligeramente cuando la Política fue aprobada, la remuneración fija y dietas por asistencia para el Presidente del Consejo y para los miembros de Comisiones permaneció inalterada desde 2022. Como resultado, en términos anualizados, el incremento ascendería a 0,6%.

Asimismo, el Consejo acordó revisar la estructura de remuneración aplicable a la Comisión Delegada, sustituyendo la remuneración fija por dietas por asistencia, en atención al hecho de que dicha Comisión se reúne únicamente en ocasiones específicas.

La siguiente tabla presenta la distribución por cargo y responsabilidad de los miembros del Consejo en 2026 y la revisión respecto a 2025:

	Miembro		Presidente (adicional)
	Remuneración fija	Dietas por asistencia	Remuneración fija
Consejo de Administración	94.000€ (92.000€ en 2025)	8.300 anuales (8.000€ in 2025)	52.000€ (50.000€ en 2025)
Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	21.000€ (20.000€ en 2025)		21.000€ (20.000€ en 2025)
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	21.000€ (20.000€ en 2025)	—	21.000€ (20.000€ en 2025)
Comisión Delegada	—	3.000€ per meeting (12.000€ remuneración fija en 2025)	—

Adicionalmente,

- Las dietas por asistencia anuales al Consejo o a sus Comisiones serán de 20.900 euros anuales para los Consejeros residentes fuera de Europa (20.000€ en 2025).
- El Consejero Coordinador percibirá una remuneración fija de 26.000 euros (25.000€ en 2025).

3. POLÍTICA DE REMUNERACIONES 2026

3.1 Nuestros principios y prácticas retributivas

Nuestra filosofía retributiva establece los principios que guían las decisiones sobre retribución. A continuación, se enumeran estos principios:



ALINEAMIENTO CON LOS INTERESES DE LOS ACCIONISTAS Y CON LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA COMPAÑÍA



CREACIÓN DE VALOR



EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD DE LA RETRIBUCIÓN



TRANSPARENCIA



ADECUACIÓN A LAS PRÁCTICAS DEL MERCADO

Nuestro programa retributivo pay-for-performance busca alinear los intereses a largo plazo de nuestros empleados con los de nuestros accionistas, poniendo el foco en la creación de valor sostenida y en la responsabilidad individual.

A continuación, se presentan las prácticas retributivas que forman parte fundamental de nuestra Política de Remuneraciones, así como determinadas prácticas que hemos decidido no implementar.

- 
ADOPTAMOS BUENAS PRÁCTICAS RETRIBUTIVAS
- 
EVITAMOS PRÁCTICAS RETRIBUTIVAS INADECUADAS

Consejeros Ejecutivos

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Alinear la retribución con los resultados. • Proporcionar un equilibrio adecuado de incentivos a corto y largo plazo. • Establecer objetivos exigentes, coherentes con los objetivos estratégicos a largo plazo de la Compañía. • Alinear la retribución con el retorno para los accionistas mediante incentivos en acciones vinculados a la consecución de resultados. • Utilizar grupos de comparación adecuados al establecer la retribución. • Mantener requisitos de tenencia permanente de acciones. • Alinear la retribución con las condiciones aplicables al conjunto de empleados de la Compañía | <ul style="list-style-type: none"> • No formalizar contratos con incrementos salariales garantizados. • No garantizar la retribución variable. • No realizar operaciones de cobertura sobre las acciones devengadas durante el periodo de retención. |
|--|---|

Consejeros No Ejecutivos

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Retribuir adecuadamente en función de su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin comprometer su independencia. • Realizar <i>benchmarks</i> para garantizar el alineamiento de su remuneración con las prácticas del mercado. | <ul style="list-style-type: none"> • No incluir elementos de remuneración ligados a resultados. • No conceder remuneración en acciones. • No establecer indemnizaciones por cese en su condición de consejeros. • No asumir obligaciones o compromisos de ningún tipo relacionados con pensiones, jubilación u otros planes similares. |
|---|--|

La CNR supervisa nuestros programas de remuneración a lo largo del año, lo que permite a la Comisión actuar de forma proactiva en su planificación para abordar novedades y retos actuales o emergentes.

3.2 Benchmarking de la retribución

Para atraer, motivar adecuadamente y retener a nuestro equipo directivo y a los consejeros, la CNR revisa periódicamente los datos de mercado sobre niveles, mix y prácticas retributivos.

Al analizar los datos de mercado para Consejeros Ejecutivos, la CNR realiza un análisis comparado riguroso con un grupo de comparación compuesto por compañías industriales europeas² y estadounidenses³ que son similares en términos de facturación y capitalización bursátil. Este grupo incluye a nuestros competidores del sector piscinas y a otras organizaciones con las que Fluidra compite tanto por talento como por negocio, y refleja la presencia global de Fluidra. En particular, las compañías seleccionadas pertenecen mayoritariamente a los sectores de maquinaria industrial y consumo discrecional, de acuerdo con la clasificación de Fluidra bajo el Global Industry Classification Standard (GICS) desarrollado por MSCI, y presentan una capitalización bursátil y/o facturación comprendidos entre el 25% y el 400% de las cifras de Fluidra. La inclusión de compañías estadounidenses es esencial, ya que el actual Consejero Delegado de Fluidra ha sido contratado en EE. UU., tiene su sede en EE. UU. y aporta una amplia experiencia en el sector industrial estadounidense, un valor estratégico para el negocio y el crecimiento de Fluidra. Norteamérica es nuestro principal mercado, representando el 44% de nuestras ventas, y la competitividad en la atracción y retención de talento en Estados Unidos es un factor crítico para nuestro éxito a largo plazo. En consecuencia, un grupo de referencia limitado a compañías cotizadas en Europa no proporcionaría una comparativa adecuada, considerando la presencia global de Fluidra, la relevancia estratégica del mercado estadounidense, nuestro posicionamiento competitivo y sólido desempeño financiero. Estos criterios de selección son consistentes con los utilizados para definir los grupos de comparación que serán aplicados para la medición del RTA relativo en el ciclo 2026-2028 de ILP y futuros.

En una visión de conjunto de la dimensión de Fluidra, la Compañía se sitúa entre el percentil 25 y la mediana de ambos mercados europeo y estadounidense por tamaño (facturación, capitalización bursátil, activos totales y empleados). La retribución total target para el Presidente Ejecutivo se sitúa alrededor de la mediana del mercado europeo. La retribución total target del Consejero Delegado se sitúa en torno a la mediana del mercado europeo y estadounidense combinados. Una vez aplicado el incremento sobre la retribución fija en 2026 (2,5% vs. 2025), el posicionamiento relativo no varía.

Este análisis comparado, elaborado con el asesoramiento de Towers Watson (WTW), constituye uno de los elementos considerados en el proceso de toma de decisiones, junto con los resultados de la Compañía y los individuales, la equidad interna

entre los miembros de nuestro Comité Ejecutivo y el alineamiento con nuestra filosofía retributiva.

Con respecto a los consejeros no ejecutivos, la CNR recibe anualmente datos de mercado sobre la remuneración de consejeros en su condición de tales, basados en un informe publicado por Spencer Stuart. Esta revisión confirmó que su remuneración está alineada con los estándares de mercado vigentes.

3.3 Involucración con nuestros accionistas y cambios en nuestra política de remuneraciones 2026

En la JGA del 7 de mayo de 2025, se sometieron a aprobación tres acuerdos relativos a la remuneración del Consejo de Administración:

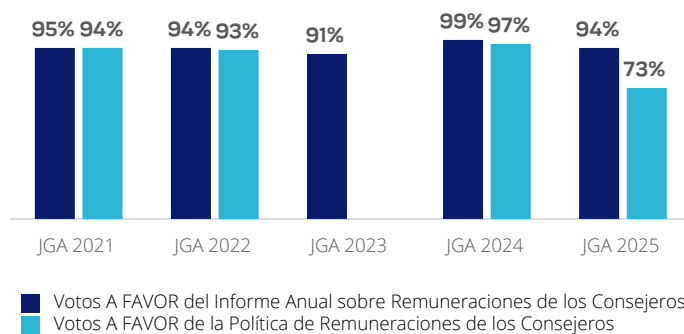
1. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
2. El Plan de Incentivo a Largo Plazo para los directivos y Consejeros Ejecutivos del Grupo Fluidra.
3. La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el resto del ejercicio 2025 y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

El gráfico a la derecha muestra la evolución de los resultados de las votaciones de los últimos cinco Informes Anuales sobre Remuneraciones de los Consejeros, así como de las últimas Políticas de Remuneraciones.

La carta del Presidenta de la CNR describe el proceso llevado a cabo para analizar estos resultados, detalla cómo Fluidra ha consultado a sus distintos *stakeholders* y presenta las mejoras incorporadas en este Informe.

Los principales cambios para 2026 vs. 2025 son los siguientes (todas las modificaciones propuestas cumplen plenamente con la Política de Remuneraciones):

JGAS 2021-2025. EVOLUCIÓN DE LAS VOTACIONES



² Grupo europeo (19 compañías): Almirall, CAF, Cellnex, DMG Mori, Electrolux Professional, Gestamp, Grifols, Hella, Kingspan, Kone, Konecranes, Manitou, Nissan Motor Europe, Schneider Electric-Energy Management WE, Schneider Electric-Europe Operations, Siemens-Mobility, Vesuvius y Weir Group. Este grupo aplica tanto para el Presidente Ejecutivo como para el Consejero Delegado.

³ Grupo estadounidense (18 compañías): A.O. Smith, Donaldson, Enpro, Flowserve, Franklin Electric, Gates Industrial, Graco, Hayward, IDEX, ITT, Latham Pool, Mueller Water Products, Pentair, Pool Corp, Rexnord, SPX, Watts Water Technology y Xylem. Este aplica únicamente al Consejero Delegado, dado que ha sido contratado en EE. UU. y es ciudadano estadounidense.

Elemento	Cambio	Justificación
RVA 2026	Definición de los objetivos estratégicos de gestión específicos para el Presidente Ejecutivo y para el Consejero Delegado.	Alinear los objetivos individuales vinculados al desempeño con sus respectivas responsabilidades.
	Introducción de una nueva métrica relacionada con la eficiencia hídrica en las operaciones y eliminación de la calificación ESG de S&P Global y el NPS.	- Garantizar la coherencia con las métricas incluidas en la RVA del equipo directivo. - Evitar solapamientos con la métrica incluida en el ILP, que mide el progreso en los ratings ESG.
Ciclo ILP 2026-2028	- Introducción del RTA relativo con una ponderación del 45% (en sustitución del RTA absoluto). - Dos grupos de comparación, con la misma ponderación: 5 competidores directos del sector de piscinas (Hayward, Latham Pool, Leslie's, Pentair y Pool Corp.) - Stoxx Europe 600 Industrial Goods & Services. En el proceso de selección de los grupos de comparación, se consideró un rango de competidores por recursos de capital, así como índices de mercado que incluyen a estos comparables. Cada alternativa se evaluó en función de su correlación y volatilidad relativas frente a Fluidra para garantizar un grupo de comparación apropiado y representativo. Además, se realizaron análisis retrospectivos para validar la solidez de los grupos seleccionados y confirmar que la decisión final no presentaba sesgos de selección.	- Recompensar un desempeño superior al de los comparables, neutralizando el impacto de los ciclos macroeconómicos, volatilidad del mercado y otros factores sectoriales. - Realizar una comparación equilibrada de los resultados de Fluidra con los principales mercados en los que opera, concretamente Estados Unidos y Europa. - Alinearse con las prácticas de mercado y las recomendaciones de gobierno corporativo. - Garantizar coherencia con el grupo de comparación utilizado para el <i>benchmarking</i> retributivo, dado que los criterios de selección están alineados.
	Escala de logro: la porción del incentivo vinculada a esta métrica no se devengará si el desempeño de la Compañía se sitúa por debajo de la mediana de su respectivo grupo de comparación.	
	- Medición del EBITDA acumulado (frente al EBITDA del último año del ciclo). La ponderación de esta métrica es del 45%. - La Compañía no desglosa los objetivos de EBITDA ex ante, ya que dichos objetivos constituyen información comercial sensible desde el punto de vista competitivo. Una vez finalizado el correspondiente período de medición de objetivos, la Compañía proporcionará información completa sobre los objetivos establecidos y el grado en que fueron alcanzados.	Recompensar el progreso logrado durante los 3 años del periodo de medición de objetivos.

Por tanto, la RVA de 2026 mantiene las métricas financieras y sus ponderaciones sin cambios respecto a la RVA de 2025, ya que continúan respaldando las prioridades estratégicas de la Compañía. El crecimiento de las ventas, el EBITDA ajustado, el BPA ajustado y el Flujo de caja libre están vinculados a nuestras prioridades de acelerar el crecimiento y de excelencia operativa.

El ciclo ILP 2026-2028 está diseñado para impulsar también las prioridades anteriores y tiene un particular foco en la creación de valor para los accionistas.

3.4 Política de Remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos

(conforme a la Política de Remuneraciones en vigor, sin excepciones)

I. ELEMENTOS RETRIBUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS: ELEMENTOS FIJOS

Retribución Fija

Propósito	Atraer y retener a los Consejeros Ejecutivos con el perfil requerido para alcanzar nuestros objetivos estratégicos.
Importe	- Presidente Ejecutivo: 522.750€ - Consejero Delegado: 836.400\$ La retribución fija refleja un incremento del 2,5% respecto a 2025, en línea con la revisión salarial aplicada al Comité Ejecutivo y al conjunto de la plantilla.
Funcionamiento	- Esta retribución se abona íntegramente en efectivo. - El Presidente Ejecutivo, D. Eloy Planes, también recibe una remuneración por sus responsabilidades como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía. El Consejero Delegado recibe remuneración por su condición de miembro del Consejo de Administración, la cual se minora de la retribución fija correspondiente a sus funciones ejecutivas. El anterior Consejero Delegado de Fluidra percibió remuneración por su pertenencia al Consejo además de la retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Plan de ahorro a largo plazo (previsión social)

Propósito	Proporcionar un nivel competitivo de ingresos para la jubilación.
Importe	- Presidente Ejecutivo: 16.000€ - Consejero Delegado: 12.000€ (aprox.)
Funcionamiento	- El Sr. Planes tiene reconocido un compromiso por pensiones de aportación definida que conlleva la constitución de un fondo para la jubilación. Es titular de los derechos consolidados sobre los fondos acumulados. Este compromiso está instrumentado a través de un contrato de seguro. - El Sr. Ramírez participa en el plan de pensiones 401(k) mantenido por la filial estadounidense de Fluidra como partícipe activo, cuyos compromisos la compañía puede financiar mediante el instrumento que estime más adecuado conforme a la legislación aplicable en vigor. También es titular de los derechos consolidados. - Estos compromisos son compatibles con las indemnizaciones por cese previstas para los Consejeros Ejecutivos.

Otros beneficios

Propósito	Para favorecer la retención y mantener la competitividad con el mercado.
Importe	- Presidente Ejecutivo: 53.000€ (aprox.), que incluyen 15.000€ para un vehículo de empresa, 30.000€ para el seguro de vida y 8.000€ para el seguro médico. - Consejero Delegado: 90.000€ (aprox.), que incluyen 15.000€ para un vehículo de empresa, 25.000€ para el seguro vida y 50.000€ para el seguro médico.
Funcionamiento	- Los beneficios concedidos a los Consejeros Ejecutivos son coherentes con la política de Fluidra para el equipo directivo e incluyen, entre otros: i. uso de un vehículo proporcionado por la Compañía; ii. seguro de vida que cubre fallecimiento e invalidez. Se reconoce en favor de los Consejeros Ejecutivos un compromiso por las contingencias de fallecimiento e incapacidad, equivalente a cuatro veces su retribución fija anual bruta en el momento del fallecimiento. En caso de incapacidad total o absoluta permanente, o incapacidad severa, que tenga lugar antes de la finalización de sus contratos, los Consejeros Ejecutivos recibirán, hasta que alcancen los 65 años de edad, un pago mensual equivalente a una doceava parte del 75% de su última retribución fija anual bruta en el momento en que se produjera la incapacidad, en condiciones similares al resto de los directivos del Grupo, es decir, un importe máximo de 50.000\$ mensuales en el caso del Consejero Delegado. iii. una prima anual para el seguro médico familiar. - Además, los Consejeros Ejecutivos forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de Fluidra, para cubrir las responsabilidades en que éstos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones, todo ello con arreglo al ámbito subjetivo definido en las correspondientes pólizas suscritas por la Sociedad.

II. ELEMENTOS RETRIBUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS: ELEMENTOS VARIABLES

Retribución Variable Anual 2026

Propósito Promover el compromiso de los Consejeros Ejecutivos con la Compañía, motivar su desempeño y recompensar el logro de objetivos específicos para cada ejercicio.

Importe

- Presidente Ejecutivo: **Target: 100%** de la retribución fija | **Máx: 185%** de la retribución fija (185% del target).
- Consejero Delegado: **Target: 150%** de la retribución fija | **Máx: 277,5%** de la retribución fija (185% del target).

Tipo de objetivos	Peso	Métricas	Mínimo	Target		Máximo	
			Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento
85% Financieros	10%	Crecimiento de las ventas	50%	40%	100%	100%	≥150%
	25%	EBITDA ajustado	80%	40%	100%	100%	≥120%
	25%	BPA ajustado	70%	40%	100%	100%	≥130%
	25%	Flujo de caja libre	80%	40%	100%	100%	≥120%
15% No financieros	10%	Objetivos estratégicos de gestión ¹	0	0	100%	100%	≥100%
	5%	Métricas ESG ²	0	0	100%	100%	≥100%
Total	100%			34%		100%	185%

Los niveles intermedios se calculan mediante interpolación lineal para las métricas financieras.

- Presidente Ejecutivo: planificar la sucesión del Consejo a largo plazo; apoyar adquisiciones estratégicas y transformadoras para impulsar el crecimiento; poner en valor la Compañía. Consejero Delegado: Consejero Delegado: talento y cultura; iniciativas de transformación centradas en crecimiento e incrementar la eficiencia organizativa; poner en valor la Compañía.
- Métricas ESG: (i) reducir la huella de carbono (alcances 1&2, tñCO₂); (ii) ventas de productos sostenibles (%); (iii) reducir la Tasa Total de Incidentes Registrables (TRIR); (iv) eficiencia hídrica en las operaciones. Se ha definido una escala de logro para cada métrica ESG.

Funcionamiento

- El Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 24 de febrero y a propuesta de la CNR, ha acordado para 2026 las métricas, ponderaciones y objetivos para la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos, de acuerdo con los criterios y límites establecidos en la Política de Remuneraciones.
- Al final del ejercicio, una vez recibida la documentación justificativa correspondiente, el Consejo de Administración, con base en las recomendaciones de la CNR, evaluará el nivel de consecución de los objetivos fijados al inicio del ejercicio y aprobará el importe de la RVA para cada Consejero Ejecutivo. Fluidra proporcionará un desglose ex post exhaustivo de los resultados, detallando los niveles de consecución por métrica, así como el nivel de pago correspondiente por métrica y en agregado.
- Los objetivos para cada métrica están fijados para ser exigentes y están sujetos a revisión periódica, considerando el entorno económico, el plan estratégico y las expectativas de los *stakeholders*. Estos objetivos solo podrán modificarse por el Consejo de Administración, previa propuesta de la CNR, en circunstancias excepcionales necesarias para salvaguardar los intereses a largo plazo, la sostenibilidad o la viabilidad de la Compañía.
- Una vez aprobada la retribución variable anual, se pagará íntegramente en efectivo a los Consejeros Ejecutivos, aplicándose todas las retenciones, contribuciones a la seguridad social e impuestos correspondientes. El pago se realizará después de que se hayan emitido los estados financieros de Fluidra, considerando cualquier conclusión del auditor externo.
- En caso de cese sin causa justa (*good leavers*), los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a percibir el incentivo devengado estrictamente de forma proporcional al tiempo de prestación de servicios durante el ejercicio. Este enfoque es coherente con las prácticas de mercado vigentes y refleja una sólida gobernanza corporativa.
- La Compañía puede introducir una cláusula *malus* aplicable a la retribución variable anual. Esto se evalúa periódicamente.

Plan ILP 2025-2029: ciclo 2026-2028 (los ciclos 2024-2026 y 2025-2027, en curso, se describen en el Anexo I)

Propósito

Fomentar, motivar y retener al equipo directivo vinculando el incentivo al cumplimiento del plan estratégico a medio y largo plazo de Fluidra, lo que permitirá alinear los intereses de los beneficiarios (según se define a continuación) con los de los accionistas.

Importe (por ciclo de ILP)

- Presidente Ejecutivo: **Target: 250%** de la retribución fija (55.847 acciones) | **Máx: 430%** de la retribución fija (172% del target) (96.057 acciones).
- Consejero Delegado: **Target: 345%** de la retribución fija (105.225 acciones) | **Máx: 593,4%** de la retribución fija (172% del target) (180.987 acciones).

Métricas

Tipo de objetivos	Peso	Métricas	Mínimo		Target		Máximo	
			Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago
Creación de valor	45%	RTA relativo vs. dos grupos de comparación ^{1, 2}	0 p.p.	50%	+4 p.p	100%	+8 p.p	180%
Financieros	45%	EBITDA 2026-2028 a tipo de cambio constante	80%	50%	100%	100%	≥120%	180%
No financieros	10%	S&P ESG rating para el año 2028	Por debajo del target	0%	Target	100%	Exceder el target	100%
Total			45%		100%		172%	

1 El valor inicial considerado a efectos de medir la evolución del RTA es el precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 1 de enero de 2026, es decir, 23,41 euros. El valor final será el precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 31 de diciembre de 2028 (inclusive).

2 Dos grupos de comparación, ponderados por igual: (i) 5 competidores directos estadounidenses del sector piscinas (Hayward, Latham Pool, Leslie's, Pentair, Pool Corp); (ii) *Stoxx Europe 600 Industrial Goods & Services*. No se devenga la porción del incentivo asociada a esta métrica si el RTA de Fluidra se sitúa por debajo de la mediana de cada grupo de comparación.

Los niveles intermedios se calculan mediante interpolación lineal las métricas de creación de valor y financieras.

Funcionamiento

- El Plan consiste en la concesión de un número de unidades, que sirven como referencia para calcular el número final de acciones a entregar a los beneficiarios tras un periodo medición de tres años, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos del Grupo Fluidra anteriormente descritos.
- El Consejo de Administración, en su sesión del 24 de febrero de 2026 y a propuesta de la CNR, ha acordado las métricas, ponderaciones y objetivos para la determinación del incentivo de los Consejeros Ejecutivos para el ciclo 2026-2028, de acuerdo con los criterios y límites establecidos en la Política.
- Al finalizar el ciclo, una vez recibida la documentación justificativa correspondiente, el Consejo de Administración, con base en las recomendaciones de la CNR, evaluará el nivel de consecución de los objetivos fijados al inicio del ciclo y aprobará el importe del incentivo para cada Consejero Ejecutivo. Fluidra proporcionará un desglose ex post exhaustivo de los resultados, detallando los niveles de consecución por métrica, así como el nivel de pago correspondiente por métrica y en agregado.
- Los objetivos para cada métrica están fijados para ser exigentes y están sujetos a revisión periódica, considerando el entorno económico, el plan estratégico y las expectativas de los *stakeholders*. Estos objetivos solo podrán modificarse por el Consejo de Administración, previa propuesta de la CNR, en circunstancias excepcionales necesarias para salvaguardar los intereses a largo plazo, la sostenibilidad o la viabilidad de la Compañía.
- Para tener derecho al incentivo, los Consejeros Ejecutivos deben permanecer en el Grupo Fluidra hasta el 31 de diciembre de 2028 (la "Fecha de Finalización"), sujeto a las disposiciones especiales de terminación establecidas en el Reglamento. El incentivo se liquidará en junio de 2029, tras la aprobación de los estados financieros de 2028 (la "Fecha de Liquidación"). Las acciones se entregarán directamente por Fluidra o a través de un tercero, dependiendo de los mecanismos de cobertura adoptados por el Consejo de Administración.
- Una vez que se hayan entregadas las acciones, los Consejeros Ejecutivos tendrán prohibido transferirlas durante un periodo de tres años desde la Fecha de Finalización, hasta que sean titulares de un número de acciones equivalente al menos a dos veces su retribución fija anual. Se permiten excepciones para acciones vendidas destinadas a cubrir costes de adquisición o cuando el Consejo otorgue una exención motivada por circunstancias excepcionales, con informe favorable de la CNR.
- En caso de cese sin causa justa (*good leavers*), los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a percibir el incentivo devengado de forma proporcional al tiempo de prestación de servicios durante el ciclo. Este enfoque es coherente con las prácticas de mercado vigentes y una sólida gobernanza corporativa.
- El Plan incorpora cláusulas de *malus* y *clawback*. Las acciones que puedan derivarse de la liquidación de este ciclo no serán en ningún caso entregadas a los beneficiarios, quienes perderán cualquier derecho a recibirlas, si el beneficiario, con anterioridad a la fecha de liquidación del ciclo, hubiera sido sancionado por una infracción grave del código de conducta ("malus"). Asimismo, la Sociedad podrá exigir la devolución de cualesquiera acciones entregadas ("clawback") o, en su caso, del importe en efectivo obtenido por la venta de dichas acciones, o incluso compensar dicha entrega con cualquier otra remuneración de cualquier naturaleza a la que el beneficiario pudiera tener derecho, si durante los 2 años siguientes a la liquidación se verificara que esta se efectuó total o parcialmente sobre la base de información cuya mala interpretación o inexactitud grave pueda acreditarse con posterioridad. La cláusula *clawback* también se aplicará a aquellos beneficiarios que hayan incumplido cualquiera de las normas y políticas internas del Grupo o cuando su conducta negligente haya ocasionado pérdidas significativas para el Grupo.

III. REQUISITO DE TENENCIA MÍNIMA

Según lo estipulado en la Política de Remuneraciones, los Consejeros Ejecutivos deben construir y mantener la titularidad de un número de acciones para alinear sus intereses con los de los accionistas de largo plazo de la Compañía. Este requisito es equivalente, al menos, a dos veces de su retribución fija anual. Los incentivos en acciones concedidos y no devengados quedan excluidos a estos efectos.

Para cumplir este requisito, los Consejeros Ejecutivos deben mantener las acciones netas entregadas en virtud de incentivos a largo plazo.

La Comisión supervisará periódicamente el cumplimiento de este requisito. Los detalles de la tenencia de acciones se incluyen en la página 4.

IV. PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Los términos y condiciones esenciales del contrato de los Consejeros Ejecutivos, además de los ya establecidos en la Política de Remuneraciones, son los siguientes:

- **Duración:** los Consejeros Ejecutivos tienen suscrito con la Sociedad un contrato de prestación de servicios de carácter indefinido que mantiene su vigencia mientras el Consejero desempeñe las funciones ejecutivas que le sean delegadas por el Consejo de Administración en función de su cargo.
- **Exclusividad y confidencialidad:** los contratos prevén cláusulas de confidencialidad y dedicación exclusiva sin perjuicio de actividades expresamente autorizadas siempre que no dificulten el cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad propios de su cargo ni supongan conflicto con la Sociedad.
- **Compromiso post-contractual de no competencia y no captación:** sin perjuicio del acuerdo mediante el cual los Consejeros Ejecutivos se obligan, mientras los contratos estén en vigor, a no hacer competencia a la Sociedad, los contratos establecen un pacto de no competencia y no captación post-contractual en los siguientes términos:
 - El contrato de D. Eloy Planes Corts establece un pacto de no competencia post-contractual con una duración de dos años desde la conclusión de la prestación efectiva de sus servicios. La compensación económica establecida es de dos anualidades de su retribución anual bruta fija vigente en el momento de la extinción del contrato.
 - El contrato de D. Jaime Ramírez establece un pacto de no competencia y de no captación post-contractual con una duración de dos años desde la conclusión efectiva de sus servicios. No existe ninguna compensación adicional a la prohibición de no competencia y no captación asumida por D. Jaime Ramírez, que se entiende compensada con la retribución fija y variable efectivamente percibida durante la duración del contrato.
- **Indemnización por terminación del contrato:** la indemnización que tendrán derecho a percibir los Consejeros Ejecutivos en caso de extinción del contrato a instancia de Fluidra por cualquier causa, excepto en caso de incumplimiento grave y culpable o negligente de sus obligaciones como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, será:
 - En el caso de D. Eloy Planes Corts un importe equivalente al importe de dos anualidades de su remuneración, tomando el salario bruto anual fijo percibido en el año en que se produzca la extinción y el salario anual bruto variable correspondiente al ejercicio precedente. Esta indemnización incluye la indemnización legal que tiene derecho a percibir por la extinción de su relación laboral previa, de 16 años y 7 meses, suspendida con ocasión de su nombramiento como Consejero.
 - En el caso de D. Jaime Ramírez un importe equivalente al importe de una anualidad de su remuneración, tomando el salario bruto anual fijo percibido en el año en que se produzca la extinción y el salario anual bruto variable percibido en los doce meses anteriores a la fecha en que se produzca la extinción.
- Los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a percibir dicha indemnización en caso de decidir extinguir el contrato por propia decisión, siempre y cuando dicha extinción se produzca por cualquiera de las siguientes causas:
 - Incumplimiento grave de la Sociedad respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto.
 - Reducción y limitación sustancial de sus funciones o poderes.
 - Modificación sustancial de las condiciones pactadas en el contrato.
 - Cambio de titularidad en el capital social de Fluidra con o sin variación de los órganos de gobierno de la Sociedad.
- **Plazo de preaviso:** las partes deberán preavisar con una antelación mínima de seis meses respecto a la fecha de efecto de la extinción de la relación contractual, excepto cuando ésta se produzca por mutuo acuerdo, debido al incumplimiento grave y culpable o negligente de las obligaciones profesionales del Consejero Ejecutivo de la Sociedad, o al incumplimiento grave de la Sociedad respecto a las obligaciones contraídas y referentes al puesto del Consejero Ejecutivo. En caso de incumplimiento del deber de preaviso, la parte no cumplidora tendrá la obligación de satisfacer a la otra parte una cantidad igual a la retribución fija pendiente de abono durante el período de preaviso incumplido.

V. OTROS ELEMENTOS RETRIBUTIVOS

No está previsto que los Consejeros Ejecutivos de Fluidra devenguen o perciban: (i) otras remuneraciones suplementarias por la prestación de servicios distintos a los inherentes a su cargo; o (ii) remuneraciones derivadas de la concesión de anticipos, préstamos o garantías.

3.5 Política de remuneraciones de los consejeros no ejecutivos

(conforme a la Política en vigor, sin excepciones)

Los Consejeros No Ejecutivos son retribuidos acorde con su dedicación efectiva, cualificación y responsabilidad. En consecuencia, el importe de la remuneración de los Consejeros No Ejecutivos se calcula de forma que ofrezca incentivos a su dedicación, pero sin que comprometa su independencia.

De conformidad con los Estatutos de Fluidra, la remuneración anual de los Consejeros de la Sociedad en relación con su pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones consistirá en (i) una remuneración fija anual; y (ii) dietas de asistencia a reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, a propuesta de la CNR y de conformidad con la Política de Retribuciones, aprobó una revisión moderada de la remuneración de los Consejeros para 2026 (un incremento del 2,5% aproximadamente, según el cargo y el nivel de responsabilidad), con el fin de asegurar que se mantenga alineada con el nivel de dedicación requerido y preserve la competitividad externa. Si bien la remuneración fija por pertenencia al Consejo se revisó ligeramente cuando la Política fue aprobada, la remuneración fija y dietas por asistencia para el Presidente del Consejo y para los miembros de Comisiones permaneció inalterada desde 2022. Como resultado, en términos anualizados, el incremento ascendería a 0,6%.

Asimismo, el Consejo acordó revisar la estructura de remuneración aplicable a la Comisión Delegada, sustituyendo la remuneración fija por dietas por asistencia, en atención al hecho de que dicha Comisión se reúne únicamente en ocasiones específicas.

La siguiente tabla presenta la distribución por cargo y responsabilidad de los miembros del Consejo en 2026:

	Miembro		Presidente (adicional)
	Remuneración fija	Dietas por asistencia	Remuneración fija
Consejo de Administración	94.000€ (92.000€ en 2025)	8.300 anuales (8.000€ en 2025)	52.000€ (50.000€ en 2025)
Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	21.000€ (20.000€ en 2025)	—	21.000€ (20.000€ en 2025)
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	21.000€ (20.000€ en 2025)	—	21.000€ (20.000€ en 2025)
Comisión Delegada	—	3.000€ per meeting (12.000€ remuneración fija en 2025)	—

Adicionalmente,

- Las dietas por asistencia anuales al Consejo o a sus Comisiones serán de 20.900 euros anuales para los Consejeros residentes fuera de Europa (20.000€ en 2025).
- El Consejero Coordinador percibirá una remuneración fija de 26.000 euros (25.000€ en 2025).

Los Consejeros Ejecutivos que sean miembros de la Comisión Delegada, de Estrategia y Sostenibilidad no percibirán ninguna remuneración adicional por su pertenencia a la misma.

Los Consejeros serán reembolsados por los gastos en que incurran en la prestación de sus servicios a la Compañía siempre que estén debidamente justificados.

Los Consejeros en su condición de tales no participan en planes de incentivos ni en planes de ahorro a largo plazo.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneraciones, el importe máximo de la remuneración anual para todos los Consejeros de Fluidra por su pertenencia y asistencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones se fija en 2.200.000 euros. Este importe permanecerá inalterado hasta que la JGA apruebe un nuevo importe.

Asimismo, la distribución interna entre los Consejeros permanecerá inalterada hasta que el Consejo de Administración apruebe una distribución diferente. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, podrá modificar la propuesta de distribución de la remuneración entre los miembros del órgano de administración, según lo acordado en relación con la Política de Remuneraciones 2026-2028, para adecuarla a la dedicación de sus miembros y a las prácticas de mercado. Cualquier modificación será debidamente informada en el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros.

Los Consejeros No Ejecutivos (al igual que los Consejeros Ejecutivos y otros altos cargos de la Compañía) forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de Fluidra, para cubrir las responsabilidades en que éstos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones, todo ello con arreglo al ámbito subjetivo definido en las correspondientes pólizas suscritas por la Sociedad. El coste de esta póliza de seguro no se incluye dentro del importe máximo de la remuneración anual para todos los Consejeros.

El contrato del Sr. Brooks como Consejero Delegado finalizó con efectos de 31 de agosto de 2024, continuando como consejero externo dominical desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2024. Dejó de tener funciones ejecutivas desde el 1 de septiembre de 2024, modificándose su contrato a los efectos de reflejar lo anterior y regular sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2024, para garantizar una transición ordenada con el nuevo Consejero Delegado de Fluidra.

En cuanto al Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2026 (concedido al Sr. Brooks durante su mandato como Consejero Delegado), el número de unidades concedidas se prorrateó, reflejando el período transcurrido desde el inicio de cada ciclo aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, las unidades concedidas en el ciclo 2023-2025 se redujeron de 106.200 a 70.800, y las del ciclo en curso 2024-2026 de 80.173 a 26.724. Sujeto al nivel de cumplimiento final de objetivos aplicables, el Sr. Brooks recibirá las acciones correspondientes en las mismas fechas que el resto de los beneficiarios de estos ciclos. El número de acciones devengadas en el ciclo 2023-2025, finalizado a 31 de diciembre de 2025, se detalla en la Sección 4.

El Sr. Brooks está sujeto a la cláusula de no competencia de su contrato durante de dos años (2025 y 2026), sin recibir ninguna remuneración adicional, dado que la compensación está incluida en la remuneración ya percibida. La terminación del contrato del Sr. Brooks no implicó el devengo ni pago de ninguna indemnización.

4. REMUNERACIÓN EN 2025

4.1 Remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2025

La remuneración devengada en 2025 ha seguido los términos de la Política de Remuneraciones y no se ha aplicado ninguna excepción temporal.

VISIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS

(cifras incluidas en los correspondientes Informes Anuales sobre Remuneraciones correspondientes)

En miles €	2025		2024		2023		2022		2021	
Remuneración de ejecutivos	Presidente	CEO ¹	Presidente	CEO ²	Presidente	CEO ²	Presidente	CEO ²	Presidente	CEO ²
Retribución fija	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
Plan de ahorro a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros beneficios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remuneración del Consejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retribución variable anual	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1
Incentivo a largo plazo (LTI) ³	2	0	0	0	0	0	4	7	0	0
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retribución total devengada	3	2	1	2	1	2	5	8	1	2
Elementos fijos – Total	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Elementos variables – Total	3	1	1	1	0	1	5	7	1	1
RTA (%)	1%		27,00%		33,50%		-52,90%		69,10%	
Remuneración media de los empleados del Grupo	45		46		43		41		40	
Ratio CEO vs empleados	73,8	43,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0

1. Consejero Delegado. D. Jaime Ramírez. La cifra de retribución fija (648 miles de euros) refleja su retribución fija en US\$ (816,000US\$) convertida en euros y minorada por la remuneración del Consejo.

2. Consejero Delegado. D. Bruce W. Brooks

3. El ILP 2018–2022 se entregó en 2022. Este plan de cinco años estaba vinculado a objetivos de RTA y EBITDA, medidos durante cuatro años y seguidos de un año adicional de permanencia. Dado que se superaron los objetivos máximos para ambas métricas, el nivel de pago alcanzó el 170% del incentivo target. Por tanto, los importes devengados en 2022 corresponden a un periodo de cinco años 2018–2022. En 2022 se implantó un nuevo Plan de ILP estructurado en tres ciclos solapados (concesiones anuales). El primer ciclo 2022–2024 se entregó en 2024. Esto explica los ejercicios en blanco (2021 y 2023).

El Anexo II incluido al final de este Informe incluye una tabla que detalla la evolución de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos, la remuneración total de los Consejeros No Ejecutivos, los resultados consolidados de la Compañía y la remuneración media de los empleados (excluidos los Consejeros) durante los últimos 5 ejercicios.

En 2025, los Consejeros Ejecutivos no devengaron ni percibieron otras remuneraciones suplementarias de las especificadas anteriormente.

I. ELEMENTOS RETRIBUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS: ELEMENTOS FIJOS

Retribución Fija

- Presidente Ejecutivo: **510.000€**. Este importe excluye la remuneración por sus responsabilidades como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía. No percibe remuneración adicional alguna por pertenencia a la Comisión Delegada.
- Consejero Delegado: **816.000US\$** (721.230€). Este importe retribuye todas las funciones que realiza en Fluidra, tanto las de carácter ejecutivo como su pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad y la asistencia a sus reuniones.

Plan de ahorro a largo plazo (previsión social)

Contribución anual

- Presidente Ejecutivo: **16.000€**.
- Consejero Delegado: **12.374€**.

Fondos acumulados al 31 de diciembre de 2025:

- Presidente Ejecutivo: **278.494€**.
- Consejero Delegado: **12.374€**.

Las características del plan de ahorro a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos se detallan en la Sección 3 de este Informe. Nos referimos a la misma para evitar reiteraciones.

Otros beneficios

- Presidente Ejecutivo: **51.476€** (aprox.), que incluyen 15.000€ para un vehículo de empresa, 29.341€ para el seguro de vida y 7.135€ para el seguro médico.
- Consejero Delegado: **79.555€** (aprox.), que incluyen 11.490€ para un vehículo empresa, 22.675€ para el seguro de vida y 45.389€ para el seguro médico.

La descripción se ha incluido en la Sección 3. Nos referimos a la misma para evitar reiteraciones.

Además, los Consejeros Ejecutivos forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de Fluidra, para cubrir las responsabilidades en que éstos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones, todo ello con arreglo al ámbito subjetivo definido en las correspondientes pólizas suscritas por la Sociedad.

La Compañía no ha concedido ningún anticipo, crédito o garantía.

II. ELEMENTOS RETRIBUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS: ELEMENTOS VARIABLES

RVA 2025

En 2025 los Consejeros Ejecutivos han tenido asignada una retribución variable anual target en caso de cumplimiento al 100% de los objetivos preestablecidos por el Consejo de Administración al inicio del ejercicio, a propuesta de la CNR:

- Presidente Ejecutivo: **510.000 euros**, equivalente al 100% de su retribución fija anual.
- Consejero Delegado: **1.224.000US\$** (1.081.846 euros), equivalente al 150% de su retribución fija anual.

En ambos casos, la retribución variable anual podría alcanzar hasta un máximo del 185% del target en caso de cumplimiento máximo de los objetivos.

La siguiente tabla detalla las métricas, sus ponderaciones, los resultados alcanzados y el niveles de consecución y pago, tras la evaluación realizada por la Comisión, para determinar la cuantía de la retribución variable anual a abonar:

Tipo de objetivos	Peso	Métricas	Objetivo	Resultado alcanzado	Nivel de cumplimiento	Nivel de pago	Nivel de pago ponderado
Financiero (85%)	10%	Crecimiento de las ventas	3,8%	7%	183%	200%	20%
	25%	EBITDA	493 millones €	501 millones €	102%	109%	27%
	25%	BPA en efectivo	1,305€	1,3€	100%	99%	25%
	25%	Flujo de caja libre	269 millones €	257 millones €	95%	86%	22%
No financiero (15%)	10%	Objetivos estratégicos de gestión				90%	9%
	5%	Métricas ESG				90%	5%
Nivel de pago ponderado total (% del target)							107%

El Consejo de Administración, en su sesión de 25 de febrero de 2025 y a propuesta de la CNR, estableció las métricas, ponderaciones y escalas de logro para el ejercicio 2025, que determinarían la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos en dicho periodo, de conformidad con los criterios y límites estipulados en la Política de Remuneración. La CNR ha realizado un seguimiento del cumplimiento de estos objetivos a lo largo de 2025 y, una vez finalizado el ejercicio y cerradas y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión, ha llevado a cabo un proceso de evaluación de su cumplimiento.

- Con respecto a los objetivos estratégicos de gestión, la CNR ha considerado los siguientes logros:
 - i. La ejecución de la estrategia ha avanzado conforme a la hoja de ruta definida en China, el proyecto Delta y las iniciativas de optimización del modelo operativo.
 - ii. Los planes de sucesión, tanto para los Consejeros Ejecutivos como para otros puestos clave, se han establecido en línea con el proceso de Talent Review y Succession Planning.
 - iii. Las iniciativas de transformación, incluidos los flujos de trabajo del CPO y operativos, se han desplegado según lo previsto, y la implantación del ERP sigue avanzando conforme al calendario. Se han desarrollado con éxito las capacidades de transformación de datos y de fijación de precios, mientras que los trabajos en verticales, canales e iniciativas digitales se han puesto en marcha de manera efectiva.Algunos hitos siguen en curso o pendientes de consolidarse plenamente en resultados medibles, lo que explica un nivel de logro elevado, aunque aún no completo.
- Con respecto a las métricas ESG, la CNR ha considerado los siguientes logros:
 - i. La Compañía ha alcanzado su objetivo de reducción de carbono para 2025 (6.262 tCO₂). Este logro sitúa a la Compañía en una posición favorable para cumplir su compromiso de alcanzar la neutralidad de carbono en los Alcances 1 y 2 en 2027.
 - ii. El 59% de las ventas de 2025 procede de productos clasificados como sostenibles, superando el objetivo establecido para este año en +1 p.p.
 - iii. Respecto a la tasa de frecuencia de accidentes con baja (LTIR), en 2025 la Compañía puso el foco en la optimización de instalaciones y zonas de trabajo, el refuerzo de la formación de empleados y el fortalecimiento del cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud. No obstante, pese a la implantación de este plan de acción, no se alcanzó el objetivo establecido.
 - iv. Fluidra ha mejorado de forma significativa su puntuación ESG de S&P Global, alcanzando 77 sobre 100 en la evaluación de 2025 (basada en las actividades de 2024). Este resultado refleja una evolución positiva y sostenida en los últimos años, con una puntuación de 72 en 2024 y 69 en 2020.
 - v. Fluidra ha mejorado de forma notable el índice global de satisfacción (NPS), pasando de 7,33 en 2024 a 7,7 en 2025, superando así el objetivo fijado para 2025.

Con base en todo lo anterior, la CNR ha considerado un nivel de pago ponderado para todos los objetivos del 106,9% del target. Por tanto, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, aprobó la siguiente retribución variable anual para los Consejeros Ejecutivos:

- Presidente Ejecutivo: **545.289 euros** (106,9% de la retribución fija y 57,8% del máximo).
- Consejero Delegado: **1.308.692 US\$** (1.156.701 euros, 160,4% de la retribución fija y 57,8% del máximo).

Se procederá a su pago en metálico, con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales de Fluidra, considerando, en su caso, las eventuales salvedades del informe del auditor externo.

Plan ILP 2022-2026: ciclo 2023-2025

El ciclo 2023-2025 fue el segundo del Plan 2022-2026. Comenzó el 1 de enero de 2023 y finalizó el 31 de diciembre de 2025.

A principios de 2023, se concedieron 88.500 acciones al Presidente Ejecutivo (equivalentes al 250% de su retribución fija anual) para un escenario target de cumplimiento de objetivos. En caso de alcanzar el cumplimiento máximo de los objetivos, el número máximo de acciones a entregar sería de **152.220 acciones** (172% del objetivo). El Consejero Delegado, D. Jaime Ramírez, no participó en este ciclo. La siguiente tabla detalla las métricas, sus ponderaciones, los resultados alcanzados y el niveles de consecución y pago, tras la evaluación realizada por la Comisión, para determinar la cuantía del incentivo a largo plazo a entregar:

Tipo de objetivos	Peso	Métricas	Objetivo	Resultado alcanzado	Nivel de cumplimiento	Nivel de pago	Nivel de pago ponderado
Creación de valor	50%	RTA absoluto ¹	50,14%	80,1%	160%	180%	90%
Económico-financiero	40%	EBITDA del Grupo Fluidra en 2025 (post NIIF, millones de euros)	610	504	82,6	0%	0%
Sostenibilidad	10%	Objetivos ESG. Calificación S&P en 2025	72	76	>100%	100%	10%

Nivel de pago ponderado total (% del target)

100%

¹ El valor inicial considerado a efectos de medir la evolución del RTA fue 14,12 euros, precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 1 de enero de 2023. El valor final fue 23,41 euros, precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 31 de diciembre de 2025 (inclusive).

Los niveles intermedios se calculan por interpolación lineal para las métricas de creación de valor y las económicas-financieras.

El Plan consistió en la concesión de un número de unidades utilizadas como referencia para calcular el número final de acciones que se entregarían a los beneficiarios después de un periodo de medición de objetivos de 3 años.

La Comisión, en el T1 2023, acordó las métricas, sus ponderaciones y escalas de logro, que determinarían el incentivo a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos.

La CNR ha realizado un seguimiento del cumplimiento de estos objetivos a lo largo del periodo de medición. Una vez finalizado el último ejercicio de este periodo y cerradas y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión, se ha llevado a cabo un proceso de evaluación de su cumplimiento. La consecución de cada métrica se ha revisado cuidadosamente para garantizar que el nivel de pago refleja los resultados de negocio subyacentes y se ha alcanzado de acuerdo con nuestra cultura y valores. La CNR no consideró necesario ejercitar discreción alguna.

Con base en lo anterior, la CNR ha considerado un nivel de pago ponderado para todos los objetivos del 100% del target. Por tanto, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, aprobó el 24 de febrero de 2026 la entrega de 88.500 acciones al Presidente Ejecutivo (equivalente al 58,1% del incentivo máximo). El valor bruto de las acciones a liquidar asciende a 2.049.660 euros. Dado que el Presidente Ejecutivo es titular de acciones que superan el requisito mínimo de tenencia de acciones, no se aplican requisitos de retención adicionales sobre estas acciones.

El Consejo de Administración no ha acordado la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y/o recuperación (*clawback*), al considerar que no existen circunstancias que lo justificasen.

4.2 Remuneración de los Consejeros en su condición de tales en 2025

La remuneración global de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones ascendió a 1.816.205 euros en 2025, que está sustancialmente por debajo

de la remuneración anual total máxima de 2.200.000 euros, establecida en la Política de Remuneración para todos los Consejeros en su condición de tal.

Los importes y partidas de remuneración para el ejercicio 2025 fueron los mismos que los indicados para 2026 en la Sección 3 de este Informe.

La remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2025, individualizada por cada Consejero, se indica a continuación:

Nombre	Categoría	Funciones				Periodo	Remuneración total (€)
		Consejo	CAS	CNR	CD		
D. Eloy Planes Corts	Ejecutivo	P			P	01/01/2025 – 31/12/2025	149
D. Jaime Ramírez Alzate ¹	Ejecutivo	M			M	07/05/2025 – 31/12/2025	73
Dña. Esther Berrozpe Galindo	Independiente	M	M	P		01/01/2025 – 31/12/2025	171
Dña. Barbara Borra	Independiente	M			M	01/01/2025 – 31/12/2025	111
D. Bruce W. Brooks ²	Dominical	M			M	01/01/2025 – 31/12/2025	123
D. Jorge Constans Fernández	Independiente	M		M	M	01/01/2025 – 31/12/2025	156
Dña. Aedhmar Hynes	Independiente	M			M	01/01/2025 – 31/12/2025	123
D. Michael Steven Langman	Dominical	M		M		01/01/2025 – 31/12/2025	131
D. Brian McDonald	Independiente	M	M	M		01/01/2025 – 31/12/2025	144
D. Manuel Puig Rocha	Dominical	M			M	01/01/2025 – 31/12/2025	111
Dña. Olatz Urroz García	Independiente	M	P			01/01/2025 – 31/12/2025	139
D. José Manuel Vargas Gómez	Dominical	M	M		M	01/01/2025 – 31/12/2025	131
Dña. María del Carmen Gañet Cirera	Dominical	M				07/05/2025 – 31/12/2025	65
Dña. Mercedes Grau Monjo	Dominical	M				07/05/2025 – 31/12/2025	65
D. Bernardo Corbera Serra	Dominical	M		M		01/01/2025 – 07/05/2025	41
D. Óscar Serra Duffo	Dominical	M			M	01/01/2025 – 07/05/2025	38
D. Bernat Garrigós Castro	Dominical	M	M			01/01/2025 – 07/05/2025	41
Total Remuneración (€)							1.816

- Consejo: Consejo de Administración
- CAS: Comisión de Auditoría y Sostenibilidad

- CNR: Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- CD: Comisión Delegada

- P: Presidente
- M: Miembro

El 7 de mayo de 2025, la JGA aprobó el nombramiento de Dña. Mercedes Grau Monjo en sustitución de D. Óscar Serra Duffo y de Dña. María del Carmen Gañet Cirera en sustitución de D. Bernardo Corbera Serra.

A la luz de las resoluciones adoptadas por la JGA el 7 de mayo de 2025 y del informe favorable de la CNR, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- Tomar razón de la dimisión de D. Bernat Garrigós Castro de su cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, su dimisión del cargo de miembro de la CAS, que pasa a estar formada solo por cuatro miembros.
- Tomar razón de la caducidad del cargo de D. Bernardo Corbera Serra como consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, de la vacante que se produce en la CNR. Con el fin de sustituir a D. Bernardo Corbera Serra, nombrar al consejero independiente, D. Brian McDonald, como miembro de la CNR por el plazo por

el que ha sido reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad; y

- Tomar razón de la caducidad del cargo de D. Óscar Serra Duffo como consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, la caducidad de sus cargos de vicepresidente del Consejo de Administración y miembro de la CD.
1. El Consejero Delegado percibe una remuneración por su pertenencia al Consejo de Administración, que se deduce de la retribución fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas.
 2. En 2025, D. Bruce W. Brooks, que actualmente tiene la condición de consejero externo dominical, ha recibido 123.301 euros como remuneración por pertenencia al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada. Derivado de su anterior cargo como Consejero Delegado, le han correspondido 70.800 acciones del ciclo 2023-2025 del ILP. El valor bruto de las acciones a liquidar asciende a 1.639.728 euros. Los detalles sobre el nivel de cumplimiento

de los objetivos y la determinación del pago se incluyen en páginas anteriores. Durante 2025 el Sr. Brooks también ha tenido derecho a ciertos beneficios, cuyo importe no es material (758 euros). El Sr. Brooks está sujeto a una obligación de no competencia durante dos años (2025 y 2026), sin recibir ninguna remuneración adicional en 2025 con respecto a esta obligación, dado que la compensación por no competencia está incluida en la remuneración ya percibida. Por tanto, la remuneración total de D. Bruce W. Brooks en 2025 ascendió a 1.763.787 euros.

No se ha devengado remuneración suplementaria alguna por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

5. CNR EN 2025

5.1 Composición y experiencia de los miembros de la Comisión

A 31 de diciembre de 2025 (y a fecha de aprobación de este Informe por el Consejo de Administración), la CNR estaba integrada por 4 miembros, tal y como se estipula en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todos los miembros de la CNR son Consejeros no ejecutivos, siendo tres de ellos independientes y uno dominical. La Comisión está presidida por una Consejera independiente, Dña. Esther Berrozpe Galindo, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.



DÑA. ESTHER BERROZPE GALINDO
Presidenta Independiente



D. JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ
Miembro Independiente

- Nacida en 1970, Esther Berrozpe cuenta con una dilatada trayectoria internacional de más de tres décadas trabajando en empresas de bienes de consumo, donde ha ocupado puestos de creciente responsabilidad tanto en Europa como en Norteamérica. Cuenta con una larga experiencia en los sectores comercial, industrial y logístico, gestión del talento y cambio cultural, así como en fusiones y adquisiciones.
- En la actualidad, Esther ocupa los cargos de Presidenta, CEO y consejera de Attindas Hygiene Partners, líder mundial en el sector de la higiene personal.
- Antes de incorporarse a Attindas, Esther fue CEO de Ontex, un grupo internacional de higiene personal que cotiza en Euronext Bruselas. Antes de Ontex, Esther trabajó durante 19 años en Whirlpool Corporation, líder mundial en el sector de los electrodomésticos, donde ocupó diversos puestos directivos, el último de ellos el de Presidenta de Europa, Oriente Medio y África y Vicepresidenta Ejecutiva de la compañía. Con anterioridad en su carrera, Esther trabajó para Paglieri, Sara Lee y el Grupo Wella.
- Esther Berrozpe fue consejera senior de American Industrial Partners (AIP) y fue consejera independiente en Pernod Ricard, Ontex Group y Roca Corporación.
- Esther es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto en San Sebastián (España) y estudió Economía y Negocios Internacionales en la Universidad de Bérgamo (Italia).

- Nacido en 1964, Jorge Constans es licenciado en economía por la Universidad de Barcelona, PDG en IESE y ADE en ESADE.
- Durante una larga carrera de 22 años en Danone ocupó varios cargos en comercial, marketing, dirección general en España y posteriormente fue presidente y director general de Danone Francia. A continuación, fue responsable de la zona Europa y más adelante se le añadió USA. Durante los dos últimos años en la empresa fue el presidente de la división de productos lácteos, con una facturación de 12 mil millones de € y con presencia en más de 50 países.
- En Louis Vuitton desempeñó el puesto de presidente y CEO.
- En la actualidad es miembro de los consejos de administración de Puig, Mango y Fluidra.



**D. MICHAEL STEVEN
LANGMAN**

Miembro Dominical



D. BRIAN MCDONALD

Miembro Independiente

- Nacido en 1961, M. Steven Langman cofundó Rhône en 1996 y ha sido responsable de la gestión del día a día de la firma desde su creación. Rhône es una gestora de activos especializada en capital riesgo. Es Miembro y Director General de Rhône.
- Antes de fundar Rhône, el Sr. Langman había sido Director General de Lazard Frères, donde se especializó en fusiones y adquisiciones. Y antes de Lazard Frères, el Sr. Steven Langman había trabajado en el departamento de fusiones y adquisiciones de Goldman Sachs. Tiene más de treinta años de experiencia en financiación, análisis e inversiones en empresas públicas y privadas.
- Además de Fluidra, S.A., el Sr. Langman actualmente forma parte del Consejo de Administración de diversas compañías dentro del portfolio de inversiones de Rhône, incluyendo Freddy's, Saks Global (antes denominada Hudson's Bay Company), Lummus Technology L.L.C., Vista Global Holdings y Wellbore Integrity Solutions LLC.
- Se graduó con matrícula de honor en la Universidad de Carolina del Norte de Chapel Hill y tiene un máster de la London School of Economics.

- Nacido en 1963, Brian McDonald ejerció como CEO de RGIS de 2014 a 2017. En ese momento, RGIS era la compañía líder en gestión de inventario del mundo, un negocio de 680 millones de dólares con 53.000 asociados ubicados en 30 países de todo el mundo.
- Antes de RGIS, Brian fue vicepresidente ejecutivo y director de operaciones de Tyco International, donde tenía la responsabilidad directa de su división de servicios e instalaciones contra incendios y seguridad valorada en 7,8 mil millones de dólares. Brian trabajó en Tyco durante más de 10 años ejerciendo distintos roles, entre ellos Director de Ventas, Vicepresidente de Operaciones de Campo, Vicepresidente de Operaciones del Sur y Director Gerente de ADT Reino Unido / Irlanda.
- Antes de Tyco, Brian ocupó varios cargos ejecutivos con las unidades UTC Power y Otis Elevator de United Technologies.
- Es actualmente directivo de BLM Advisors, LLC desde enero de 2018. Además, desde septiembre de 2022 es miembro del consejo de administración de Modigent, LLC, una empresa estadounidense que presta servicios mecánicos, eléctricos y de climatización (HVAC) en gran parte del país.
- Tiene una licenciatura en Física de la Academia Naval de los Estados Unidos y un Máster en Administración de Empresas en Operaciones de la Escuela de Graduados de Darden en la Universidad de Virginia. Al graduarse en la Academia Naval, Brian sirvió 5 años como teniente y oficial de división a bordo de un portaaviones de la Marina de los EE. UU., supervisando sus sistemas nucleares. Es patrono de la Fundación US Naval Academy Athletics and Scholarship.

5.2 Número de reuniones y asistencia

La Comisión de Nombramientos y Remuneración de Fluidra se ha reunido en 6 ocasiones durante el ejercicio 2025.

Todos los miembros han asistido al 100% de las reuniones de la CNR durante el periodo en el que han sido miembros de la misma.

Miembros	Asistencia
Dña. Esther Berrozpe Galindo	6/6
D. Jorge Constans Fernández	6/6
D. Michael Steven Langman	6/6
D. Brian McDonald	6/6
D. Bernardo Corberá Serra	6/6

5.3 Las principales actividades en materia de remuneraciones realizadas por la Comisión

En el ejercicio 2025 y hasta la fecha en que se aprobó este Informe, las actuaciones más relevantes realizadas por la CNR de Fluidra en materia de remuneraciones han sido las siguientes (conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la CNR):

ACTIVIDADES

T1 2025

- **Retribución variable anual 2024:** evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propuesta del nivel de pago para los Consejeros Ejecutivos, el equipo directivo y el

Director de Auditoría Interna y Cumplimiento, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.

- **Ciclo 2022-2024 del ILP:** evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propuesta del nivel de pago para los Consejeros Ejecutivos, el equipo directivo y el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.
- **Retribución fija 2025:** evaluación de la revisión salarial para los Consejeros Ejecutivos, el equipo directivo y el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento para 2025, en función de la situación de la Compañía, los resultados y el benchmarking, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.
- **Retribución variable anual 2025:** propuesta de las métricas, ponderaciones y objetivos para los Consejeros Ejecutivos, el equipo directivo y el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento.
- **Plan de ILP 2025-2029:** propuesta de los principales elementos de diseño (número máximo de acciones, métricas, ponderaciones y objetivos), para su presentación al Consejo de Administración para aprobación, y a continuación, elevación a la JGA 2025.
- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024:** propuesta para su presentación al Consejo de Administración para aprobación, y a continuación, elevación a la JGA 2025 (voto consultivo).
- **Política de Remuneraciones 2026-2028:** propuesta para su presentación al Consejo de Administración para aprobación, y a continuación, elevación a la JGA 2025 (voto consultivo).

T2 2025

- **Ciclo 2025-2027 del ILP:** evaluación de la lista de beneficiarios, niveles de concesión, métricas, ponderaciones y objetivos, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.
- Seguimiento y análisis de los resultados de voto de la JGA relacionados con la remuneración.

T3 2025

- **Ciclos 2023-2025 y 2024-2026 del ILP:** seguimiento de los niveles de cumplimiento de los objetivos.
- **Retribución variable anual:** evaluación del rediseño destinado a reforzar la relación entre resultados y nivel de pago (*pay-for-performance*), construir una cultura que recompense la excelencia, diferencie la remuneración en función del desempeño y promueva la responsabilidad y el alto rendimiento.

T4 2025 y T1 2026

- **Proceso de consulta con *proxy advisors* y varias inversores institucionales:** análisis de sus comentarios y recomendaciones.
- **Retribución variable anual 2025:** evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propuesta del nivel de pago para los Consejeros Ejecutivos, el equipo directivo y el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.
- **Ciclo 2023-2025 del ILP:** evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propuesta del nivel de pago para los Consejeros Ejecutivos, el equipo directivo y el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.
- **Retribución variable anual 2026:** propuesta de métricas, ponderaciones y objetivos para los Consejeros Ejecutivos y el equipo directivo.
- **Ciclo 2026-2028 del ILP:** evaluación de la lista de beneficiarios, niveles de concesión, métricas, ponderaciones y objetivos, para su presentación al Consejo de Administración para aprobación.
- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2025:** propuesta para su presentación al Consejo de Administración para aprobación, y a continuación, elevación a la JGA 2026 (voto consultivo).

6. PROCEDIMIENTOS Y ÓRGANOS INVOLUCRADOS EN LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES

6.1 Procedimientos y órganos involucrados

Los procedimientos y órganos de la Compañía competentes para determinar, aprobar y revisar la Política de Remuneraciones y sus términos y condiciones se describen a continuación.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR)	Consejo de Administración	JGA de Accionistas (JGA)
Determinación de la Política y sus componentes de remuneración		
- Propone al Consejo la Política de Remuneraciones de los Consejeros, incluido el Informe obligatorio sobre ella. - Propone al Consejo el importe máximo anual de la remuneración de los Consejeros en su condición de tal. - Propone al Consejo la distribución individual. - Propone al Consejo la retribución de los Consejeros Ejecutivos, junto con los términos y condiciones de su contrato.	- Aprueba la Política y la presenta a la JGA para voto. - Propone a la JGA el importe máximo anual de la remuneración de los Consejeros en su condición de tal. - Determina la asignación individual. - Establece la retribución de los Consejeros Ejecutivos, junto con los términos y condiciones de su contrato.	- Aprueba la Política de Remuneraciones al menos cada tres años. - Aprueba cualquier modificación o sustitución de la Política. - Aprueba el importe máximo anual de la remuneración de los Consejeros en su condición de tal. - Aprueba los sistemas retributivos para los Consejeros Ejecutivos.
Aplicación de la Política		
- Propone la retribución fija para los Consejeros Ejecutivos y su variación anual. - Propone los parámetros para establecer los elementos variables y los evalúa para su pago. - Propone, si es necesario, la aplicación de cláusulas de reducción (malus) o recuperación (clawback).	Evalúa y, cuando corresponde, aprueba las propuestas realizadas por la CNR sobre la implantación de la Política.	
Revisión de la Política		
- Verifica el cumplimiento de la Política y revisa regularmente su implantación. - Garantiza que la remuneración individual sea proporcionada.		
Transparencia de la Política		
- Promueve la transparencia de la remuneración y la inclusión de información en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. - Presenta el Informe Anual de Remuneraciones sobre de los Consejeros al Consejo de Administración para su aprobación. - Verifica la información sobre la remuneración de los Consejeros contenida en los documentos corporativos.	Aprueba el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se presentará a la JGA, para su voto consultivo.	Aprueba (voto consultivo) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

6.2 Asesores externos que han participado en la elaboración de la política y otros órganos de la compañía que intervienen en el diseño y aplicación de la política

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que los Consejeros y los miembros pertenecientes a sus Comisiones puedan solicitar asesoramiento externo en las materias que consideren necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, la CNR recibió asesoramiento de Towers Watson (WTW) en: (i) el diseño de la Política de Remuneraciones 2026, incluyendo el desarrollo de benchmarkings retributivos; (ii) el diseño del ciclo 2026-2028 de ILP, incluyendo la incorporación del RTA relativo y la definición de los grupos de comparación; y (iii) la elaboración del presente Informe.

La CNR también ha recibido asesoramiento de Garrigues en relación con la preparación de este Informe y la implantación del Plan de ILP.

Además, ha contado con Sodali en el proceso de consulta con inversores institucionales y sus asesores de voto (*proxy advisors*), así como en la incorporación de sus comentarios en este Informe.

7. COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA, LOS INTERESES Y LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO DE LA COMPAÑÍA

I. Medidas adoptadas para adaptar la Política de Remuneraciones a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Compañía, y medidas para garantizar la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo de la Compañía

La Política de Remuneraciones tiene las siguientes características que, dentro de las políticas y principios internos de la Compañía, contribuyen a su estrategia e intereses comerciales y sostenibilidad a largo plazo:

- La retribución variable está vinculada al logro de objetivos financieros, de creación de valor y no financieros, incluidos objetivos de sostenibilidad alineados con los intereses corporativos, el plan estratégico de la Compañía y la sostenibilidad a largo plazo.
- La retribución variable anual está alineada con el logro de los objetivos vinculados al presupuesto anual de Fluidra, de modo que las variaciones en los resultados de la Compañía tienen una influencia directa en la retribución variable anual y, por tanto, en la retribución de los Consejeros Ejecutivos. La retribución variable anual vinculada al logro de objetivos financieros y no financieros se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo, atendiendo a la situación actual y a las perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de Fluidra.
- Los incentivos a medio y largo plazo están vinculados a planes estratégicos de al menos tres años, lo que fomenta la creación de valor sostenible para el Grupo.
- Los objetivos deben ser retadores y se revisan periódicamente, considerando el entorno económico, el plan estratégico y las expectativas de los grupos de interés.
- Los incentivos a largo plazo se conceden y entregan en acciones, alineando los intereses de los Consejeros Ejecutivos con los de los accionistas. Los beneficiarios deben retener las acciones netas recibidas durante tres años a partir de la fecha de adquisición, hasta que ostenten un número de acciones equivalente a dos veces su retribución fija.

II. Medidas adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y evitar conflictos de intereses y cláusulas de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas

- La retribución total se compone de tres elementos: retribución fija, retribución variable anual y plan de incentivo a largo plazo. Este sistema de remuneración refleja una relación eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables anuales o plurianuales.
- No existen retribuciones variables garantizadas; si no se cumplen los umbrales mínimos de cumplimiento de objetivos, no se realizan pagos.
- La retribución variable está limitada.
- Los incentivos a largo plazo están sujetos a cláusulas de devolución (*clawback*) y reducción (*malus*), lo que permite a la Compañía reclamar incentivos en determinadas circunstancias.
- La CNR es responsable de considerar y revisar la Política de Remuneraciones de los Consejeros y del equipo de Alta Dirección, con el fin de garantizar que sea coherente con las circunstancias particulares de la Compañía y esté alineada con su estrategia y condiciones de mercado. Los profesionales cuya actividad puede tener un impacto relevante en el perfil de riesgo de la Compañía se incluyen en este colectivo, debido a su responsabilidad en la toma de decisiones relativas a la gestión.
- La CNR también es responsable de verificar que esta Política de Remuneraciones se aplica adecuadamente, y de garantizar que la retribución individual de cada Alto Directivo es proporcionada con la del resto de miembros de su colectivo. Además, la CNR tiene encomendada la facultad de revisar periódicamente los términos y condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de la Alta Dirección y de garantizar su coherencia con las políticas retributivas vigentes.
- Dos miembros de la CNR también forman parte de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Esta última es responsable de supervisar los sistemas de gestión de riesgos con respecto a los riesgos financieros y no financieros. La presencia de los mismos consejeros en ambas comisiones y el

reporte al Consejo de Administración por parte de los Presidentes de la CNR y la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones, garantizan que los riesgos asociados a las retribuciones sean tomados en consideración en las deliberaciones de la CNR y de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en la evaluación de incentivos anuales y plurianuales.

III. Medidas adoptadas por la Compañía para evitar posibles conflictos de intereses

En relación con las medidas destinadas a evitar conflictos de intereses, según lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros acuerdan:

- Informar de la existencia de conflictos de intereses al Consejo de Administración.
- No realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a menos que la Compañía lo autorice en los términos previstos en la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.
- Abstenerse de utilizar el nombre de la Compañía o hacer alarde de su condición de consejero para llevar a cabo transacciones en su propio nombre o en nombre de personas relacionadas con ellos.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones en las que sus intereses, por su propia cuenta o por la cuenta de otros, puedan entrar en conflicto con el interés corporativo y con sus obligaciones con la Compañía.

APÉNDICES

Anexo I – Detalle de los planes de incentivo a largo plazo en curso

Este Anexo I incluye el detalle de los ciclos en curso, específicamente, el tercer ciclo 2024-2026 del ILP 2022-2026 aprobado por la JGA el 5 de mayo de 2022 y el primer ciclo 2025-2027 del ILP 2025-2027 aprobado por la JGA el 7 de mayo de 2025. El segundo ciclo 2026-2028 se ha detallado en las secciones anteriores.

ILP 2022-2026: ciclo 2024-2026

Importe (por ciclo)

- Presidente Ejecutivo. **Target: 66.811 acciones** | **Máximo: 114.915 acciones** (172% del target).
- Consejero Delegado. **Target: 195.734 acciones** | **Máximo: 336 662 acciones** (172% del target). Después de incorporarse al Grupo Fluidra en 2024 como empleado, D. Jaime Ramírez fue designado beneficiario del tercer ciclo del ILP 2022-2026 y se le asignaron 195.734 acciones, que mantiene en las mismas condiciones, tras su nombramiento como Consejero Delegado. El número de unidades que le fueron asignadas en el tercer ciclo se calculó a prorrata del número de unidades que le habrían correspondido de los tres ciclos del ILP 2022-2026 por el tiempo transcurrido desde la fecha de su incorporación al Grupo Fluidra hasta la fecha de finalización del ILP 2022-2026. Por tanto, el nivel de concesión para este ciclo es equivalente al 450% de su retribución fija (350% en términos anualizados).
- Anterior Consejero Delegado y actual Consejero Externo Dominical, D. Bruce W. Brooks. Máximo: 26.724 acciones. El número de acciones concedidas se ajustó proporcionalmente para reflejar el tiempo transcurrido desde el inicio del ciclo hasta el 31 de diciembre de 2024, que marca el final del periodo de transición ordenada del cargo de Consejero Delegado.

Métricas de desempeño

Tipo de objetivo	Peso	Métricas	Umbral		Target		Máximo	
			Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago
Creación de valor	50%	RTA absoluto ¹	59%	50%	100%	100%	≥141%	180%
Económico-financiero	40%	EBITDA del Grupo Fluidra para 2026	90%	50%	100%	100%	≥105%	180%
Sostenibilidad	10%	Calificación S&P ESG para 2026	<100%	0%	100%	100%	100%	100%
Total				0%		100%		172%

¹ El valor inicial considerado a efectos de medir la evolución del RTA es el precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 1 de enero de 2024, es decir, 18,71 euros. El valor final será el precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 31 de diciembre de 2026 (inclusive).

Los niveles intermedios se calculan por interpolación lineal para las métricas de creación de valor y las económicas-financieras.

Funcionamiento

- El funcionamiento de este tercer ciclo 2024-2026 del ILP 2022-2026 sigue la estructura descrita en la Sección 4 para el ciclo 2023-2025. También se puede encontrar en la Política de Remuneraciones y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2023. Nos referimos a estos documentos para evitar repeticiones

ILP 2025-2029: ciclo 2025-2027

**Importe
(por ciclo)**

- Presidente Ejecutivo. **Target: 51.590 acciones** | Máximo: **88.735 acciones** (172% del target).
- Consejero Delegado. **Target: 105.395 acciones** | Máximo: **181.279 acciones** (172% del target).

Métricas

Tipo de objetivo	Peso	Métricas	Umbral		Target		Máximo	
			Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago	Cumplimiento	Nivel de pago
Creación de valor	50%	RTA absoluto ¹	59%	50%	100%	100%	≥125%	180%
Económico-financiero	40%	EBITDA del Grupo Fluidra para 2027	90%	50%	100%	100%	≥105%	180%
Sostenibilidad	10%	Calificación S&P ESG para 2027	<100%	0%	100%	100%	100%	100%
Total				0%		100%		172%

1 El valor inicial considerado a efectos de medir la evolución del RTA es el precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 1 de enero de 2025, es decir, 24,71 euros. El valor final será el precio medio ponderado de la cotización de la acción de Fluidra al cierre de las sesiones bursátiles de los treinta (30) días anteriores al 31 de diciembre de 2027 (inclusive).

Los niveles intermedios se calculan por interpolación lineal para las métricas de creación de valor y las económicas-financieras.

Funcionamiento

- El funcionamiento de este primer ciclo del ILP 2025-2029 sigue la estructura descrita en la Sección 3 para el ciclo 2026-2028. También se puede encontrar en la Política de Remuneraciones y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2024. Nos referimos a estos documentos para evitar repeticiones.

Anexo II – Anexo III Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de las sociedades anónimas cotizadas (Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV)

El Consejero Delegado, D. Jaime Ramírez, fue nombrado Consejero Ejecutivo en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 7 de mayo de 2025, tras la resolución adoptada por la JGA el mismo día. Aunque la normativa española requiere el desglose de la remuneración solo por periodo comprendido entre su nombramiento el 7 de mayo de 2025 y el final del ejercicio, el 31 de diciembre de 2025, este Informe presenta la retribución del ejercicio completo para facilitar la comparación con ejercicios anteriores y futuros.



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-17728593]

Denominación Social:

[**FLUIDRA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA ALCALDE BARNILS, 69 (SANT CUGAT DEL VALLES) BARCELONA]



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	158.991.539	82,75
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	6.971.039	4,38
Votos a favor	150.208.428	94,48
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.812.072	1,14



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña OLATZ URROZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don MANUEL PUIG ROCHA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don BERNARDO CORBERA SERRA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 07/05/2025
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 07/05/2025
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ELOY PLANES CORTS	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 07/05/2025
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don BRUCE W. BROOKS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don BRIAN McDONALD	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña BÁRBARA BORRA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña AEDHMAR HYNES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Consejero Ejecutivo	Desde 07/05/2025 hasta 31/12/2025
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	Consejero Dominical	Desde 07/05/2025 hasta 31/12/2025
Don MERCEDES GRAU MONJO	Consejero Dominical	Desde 07/05/2025 hasta 31/12/2025



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSÉ MANUEL VARGAS CÓMEZ	91	8	32						131	130
Doña OLATZ URROZ	91	8	40						139	76
Don MANUEL PUIG ROCHA	91	8	12						111	106
Don BERNARDO CORBERA SERRA	32	3	7						42	118
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	32	3	4						39	110
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	117	8	32						157	162
Don ELOY PLANES CORTS	141	8		510	545				1.204	1.256
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	32	3	7						42	118
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	91	20	60						171	170
Don BRUCE W. BROOKS	91	20	12						123	1.801
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	91	20	20						131	130
Don BRIAN MCDONALD	91	20	33						144	150
Doña BÁRBARA BORRA	91	8	12						111	110
Doña AEDHMAR HYNES	91	20	12						123	122
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	60	13		648	1.157				1.878	
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	60	5							65	
Don MERCEDES GRAU MONJO	60	5							65	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	Plan							0,00				
Doña OLATZ URROZ	Plan							0,00				
Don MANUEL PUIG ROCHA	Plan							0,00				
Don BERNARDO CORBERA SERRA	Plan							0,00				
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	Plan							0,00				
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	Plan							0,00				
Don ELOY PLANES CORTS	2023-2025 2o Ciclo	152.220	152.220			88.500	88.500	23,16	2.050	63.720		
Don ELOY PLANES CORTS	2024-2026 3er Ciclo	114.915	114.915					0,00			114.915	114.915
Don ELOY PLANES CORTS	2025-2027 1er Ciclo			88.735	88.735			0,00			88.735	88.735
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	Plan							0,00				
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	Plan							0,00				
Don BRUCE W. BROOKS	2023-2025 2o Ciclo	121.776	121.776			70.800	70.800	23,16	1.640	50.976		



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don BRUCE W. BROOKS	2024-2026 3er Ciclo	45.965	45.965					0,00			45.965	45.965
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	Plan							0,00				
Don BRIAN MCDONALD	Plan							0,00				
Doña BÁRBARA BORRA	Plan							0,00				
Doña AEDHMAR HYNES	Plan							0,00				
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	2024-2026 3er Ciclo	336.662	336.662					0,00			336.662	336.662
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	2025-2027 1er Ciclo			181.279	181.279			0,00			181.279	181.279
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	Plan							0,00				
Don MERCEDES GRAU MONJO	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña OLATZ URROZ	
Don MANUEL PUIG ROCHA	
Don BERNARDO CORBERA SERRA	
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	
Don ELOY PLANES CORTS	16
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	
Don BRUCE W. BROOKS	1
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	
Don BRIAN MCDONALD	
Doña BÁRBARA BORRA	
Doña AEDHMAR HYNES	
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	12
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	
Don MERCEDES GRAU MONJO	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSÉ MANUEL VARGAS CÓMEZ								
Doña OLATZ URROZ								
Don MANUEL PUIG ROCHA								
Don BERNARDO CORBERA SERRA								
Don ÓSCAR SERRA DUFFO								
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ								
Don ELOY PLANES CORTS	16	16			278	227		
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO								
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO								
Don BRUCE W. BROOKS	1	13			478	477		
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN								
Don BRIAN MCDONALD								
Doña BÁRBARA BORRA								
Doña AEDHMAR HYNES								
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	12				12			



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA								
Don MERCEDES GRAU MONJO								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	Concepto	
Doña OLATZ URROZ	Concepto	
Don MANUEL PUIG ROCHA	Concepto	
Don BERNARDO CORBERA SERRA	Concepto	
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	Concepto	
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	Concepto	
Don ELOY PLANES CORTS	Coche	15
Don ELOY PLANES CORTS	Seguro de vida	29
Don ELOY PLANES CORTS	Seguro médico	7
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	Concepto	
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	Concepto	
Don BRUCE W. BROOKS	Elemento	1



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	Concepto	
Don BRIAN McDONALD	Concepto	
Doña BÁRBARA BORRA	Concepto	
Doña AEDHMAR HYNES	Concepto	
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Concepto	
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Coche	11
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Seguro vida	23
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Seguro médico	45
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	Concepto	
Don MERCEDES GRAU MONJO	Concepto	

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ										
Doña OLATZ URROZ										
Don MANUEL PUIG ROCHA										
Don BERNARDO CORBERA SERRA										
Don ÓSCAR SERRA DUFFO										



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ										
Don ELOY PLANES CORTS										
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO										
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO										
Don BRUCE W. BROOKS										
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN										
Don BRIAN MCDONALD										
Doña BÁRBARA BORRA										
Doña AEDHMAR HYNES										
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE										
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA										
Don MERCEDES GRAU MONJO										



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	Plan							0,00				
Doña OLATZ URROZ	Plan							0,00				
Don MANUEL PUIG ROCHA	Plan							0,00				
Don BERNARDO CORBERA SERRA	Plan							0,00				
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	Plan							0,00				
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	Plan							0,00				
Don ELOY PLANES CORTS	Plan							0,00				
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	Plan							0,00				



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	Plan							0,00				
Don BRUCE W. BROOKS	Plan							0,00				
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	Plan							0,00				
Don BRIAN MCDONALD	Plan							0,00				
Doña BÁRBARA BORRA	Plan							0,00				
Doña AEDHMAR HYNES	Plan							0,00				
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Plan							0,00				
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	Plan							0,00				



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MERCEDES GRAU MONJO	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	
Doña OLATZ URROZ	
Don MANUEL PUIG ROCHA	
Don BERNARDO CORBERA SERRA	
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	
Don ELOY PLANES CORTS	
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don BRUCE W. BROOKS	
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	
Don BRIAN MCDONALD	
Doña BÁRBARA BORRA	
Doña AEDHMAR HYNES	
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	
Don MERCEDES GRAU MONJO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSÉ MANUEL VARGAS CÓMEZ								
Doña OLATZ URROZ								
Don MANUEL PUIG ROCHA								
Don BERNARDO CORBERA SERRA								
Don ÓSCAR SERRA DUFFO								
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ								



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ELOY PLANES CORTS								
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO								
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO								
Don BRUCE W. BROOKS								
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN								
Don BRIAN MCDONALD								
Doña BÁRBARA BORRA								
Doña AEDHMAR HYNES								
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE								
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA								
Don MERCEDES GRAU MONJO								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	Concepto	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña OLATZ URROZ	Concepto	
Don MANUEL PUIG ROCHA	Concepto	
Don BERNARDO CORBERA SERRA	Concepto	
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	Concepto	
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	Concepto	
Don ELOY PLANES CORTS	Concepto	
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	Concepto	
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	Concepto	
Don BRUCE W. BROOKS	Concepto	
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	Concepto	
Don BRIAN McDONALD	Concepto	
Doña BÁRBARA BORRA	Concepto	
Doña AEDHMAR HYNES	Concepto	
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	Concepto	
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	Concepto	
Don MERCEDES GRAU MONJO	Concepto	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ	131				131						131
Doña OLATZ URROZ	139				139						139
Don MANUEL PUIG ROCHA	111				111						111
Don BERNARDO CORBERA SERRA	42				42						42
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	39				39						39
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	157				157						157
Don ELOY PLANES CORTS	1.204	2.050	16	51	3.321						3.321
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	42				42						42
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	171				171						171
Don BRUCE W. BROOKS	123	1.640	1	1	1.765						1.765



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	131				131						131
Don BRIAN MCDONALD	144				144						144
Doña BÁRBARA BORRA	111				111						111
Doña AEDHMAR HYNES	123				123						123
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	1.878		12	79	1.969						1.969
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	65				65						65
Don MERCEDES GRAU MONJO	65				65						65
TOTAL	4.676	3.690	29	131	8.526						8.526



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don ELOY PLANES CORTS	3.321	135,70	1.409	23,92	1.137	-77,90	5.144	301,88	1.280
Don JAIME RAMÍREZ ALZATE	1.969	-	0	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Doña ESTHER BERROZPE GALINDO	171	0,59	170	12,58	151	19,84	126	14,55	110
Doña BÁRBARA BORRA	111	0,91	110	0,00	110	7,84	102	-	0
Don BRUCE W. BROOKS	1.765	-10,18	1.965	26,37	1.555	-80,55	7.994	376,68	1.677
Don JORGE CONSTANS FERNÁNDEZ	157	-3,09	162	-7,43	175	7,36	163	10,88	147
Doña AEDHMAR HYNES	123	0,82	122	54,43	79	-	0	-	0
Don MICHAEL STEVEN LANGMAN	131	0,77	130	0,00	130	4,00	125	13,64	110
Don BRIAN McDONALD	144	-4,00	150	0,00	150	8,70	138	13,11	122
Don MANUEL PUIG ROCHA	111	4,72	106	68,25	63	-	0	-	0
Doña OLATZ URROZ	139	82,89	76	-	0	-	0	-	0
Don JOSÉ MANUEL VARGAS CÓMEZ	131	0,77	130	0,00	130	4,00	125	11,61	112



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don MARÍA DEL CARMEN GAÑET CIRERA	65	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MERCEDES GRAU MONJO	65	-	0	-	0	-	0	-	0
Don BERNARDO CORBERA SERRA	42	-64,41	118	0,00	118	55,26	76	-	0
Don ÓSCAR SERRA DUFFO	39	-64,55	110	0,00	110	2,80	107	4,90	102
Don BERNAT GARRIGÓS CASTRO	42	-64,41	118	0,00	118	55,26	76	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	242.884	25,79	193.089	22,10	158.144	-29,75	225.113	-33,30	337.489
Remuneración media de los empleados									
	45	-2,17	46	6,98	43	4,88	41	2,50	40

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS****D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No

FLUIDRA, S.A. CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES EJERCICIO 2025

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 24 de marzo de 2026, formula las cuentas anuales de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estados de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, las notas a las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025, siguiente el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, con número de identificación:

F48AC37060BF8AE33EBF0C9CEA7B64F0D2F3E6A37B15CB7B7FDB5C6E47522038 (*)

Y para que así conste, a continuación se firma de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Eloy Planes Corts

Don Jaime Ramírez Alzate

Doña Esther Berrozpe Galindo

Doña Barbara Borra

Don Bruce Walker Brooks

Don Jorge Valentín Constans Fernández

Doña María del Carmen Gañet Cirera

Doña Mercedes Grau Monjo

Doña Aedhmar Hynes

Don Brian McDonald

Don Manuel Puig Rocha

Doña Allison Steiner

Doña Olatz Urroz García

Don José Manuel Vargas Gómez

(*) Número de identificación hash SHA256

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE FLUIDRA, S.A. SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Con relación al Informe Financiero Anual de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, los miembros del Consejo de Administración declaran que:

Hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fluidra, S.A. y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición de Fluidra, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Declaración efectuada con motivo de la formulación del Informe Financiero Anual de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, realizada por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A., en fecha 24 de marzo de 2026.

Don Eloy Planes Corts

Don Jaime Ramírez Alzate

Doña Esther Berrozpe Galindo

Doña Barbara Borra

Don Bruce Walker Brooks

Don Jorge Valentín Constans Fernández

Doña María del Carmen Gañet Cirera

Doña Mercedes Grau Monjo

Doña Aedhmar Hynes

Don Brian McDonald

Don Manuel Puig Rocha

Doña Allison Steiner

Doña Olatz Urroz García

Don José Manuel Vargas Gómez